

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas públicas de seguridad ciudadana, durante el 2019 al 2021

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestro en Gobierno y Políticas Públicas que presenta:

José Norvil Vásquez Tarrillo

Sergio Espinoza Centeno

Asesor:

Dr. Rafael Alberto Miranda Ayala

Lima, 2023

Informe de Similitud

Yo, Rafael Alberto Miranda Ayala, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis / del Trabajo de Investigación titulado "Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas públicas de seguridad ciudadana, durante el 2019 al 2021" de los autores José Norvil Vásquez Tarrillo y Sergio Espinoza Centeno; dejo constancia de lo siguiente:

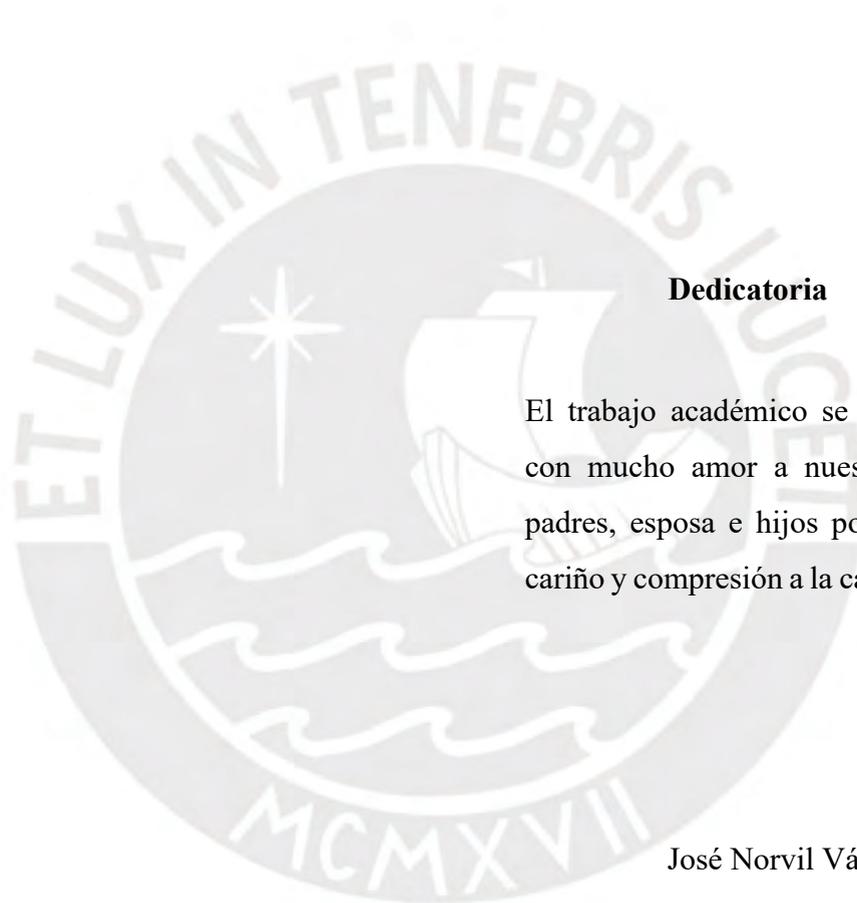
-El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 20%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 25/10/2023.

-He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis / el Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.

-Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 03 de noviembre de 2023

| | |
|---|--|
| Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: Miranda Ayala, Rafael Alberto..... | |
| DNI: 43530089 | Firma:  |
| ORCID: 0000-0001-8640-6439 | |



Dedicatoria

El trabajo académico se lo dedicamos con mucho amor a nuestros queridos padres, esposa e hijos por su inmenso cariño y comprensión a la carrera policial.

José Norvil Vásquez Tarrillo

Sergio Espinoza Centeno

Resumen

La seguridad ciudadana requiere una articulación y armonía en el ejercicio de los DD.HH., cuando el Estado pone en ejecución las políticas públicas con respecto a este tema tan importante; así tenemos, que, en la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres, a la fecha se viene incrementando los índices de inseguridad ciudadana, motivado por diferentes factores, como la migración de delincuentes de nacionalidad venezolana y otros procedentes del Callao. Así, el objetivo principal del estudio es explicar las causas que generan la ineficiente coordinación entre el Municipio de San Martín Porres, la Policía y las Juntas Vecinales. De igual manera, se determinó como la principal intervención pública a las medidas de seguridad de los ciudadanos bajo responsabilidad de la PNP y Serenazgo; logrando visualizar tres productos, siendo el primero: Descoordinación funcional de los actores de la seguridad de los ciudadanos (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales); segundo: Falta de un protocolo de acción conjunta con responsables de la seguridad ciudadana a nivel estratégico y operativo (PNP, Serenazgo); tercero: Insuficientes acciones preventivas y la carencia de protección de los operadores de la seguridad ciudadana (PNP y Serenazgo). El primer producto tiene como principal actividad realizar coordinación en los diferentes niveles de decisión estratégica-operativo de la Policía de la jurisdicción y Serenazgo de la localidad, los mismos que son los encargados de la seguridad ciudadana; respecto al segundo producto es necesario conocer los actos de gestión participativa de los actores en los diferentes niveles de decisión y de la ejecución de políticas de seguridad de los ciudadanos; en tanto que, para el tercer producto, es aminorar la percepción de inseguridad, la victimización y la incidencia delictiva en la población del distrito objeto de estudio.

Palabras claves: Seguridad ciudadana, gobierno local y juntas vecinales.

Abstract

Security in the field of citizenship requires harmony in the exercise of human rights, when the State implements public policies regarding citizen security; thus we have, that, in the local government of the district located in “San Martín de Porres”, to date the indices of citizen insecurity have been increasing, due to the migration of criminals of Venezuelan nationality and others from Callao. Thus, the main objective of the study is to explain the causes that generate the inefficient coordination between the Municipality of “San Martín Porres”, the Police and the Neighborhood Councils. Similarly, the main public intervention was determined to be the security measures of citizens under the responsibility of the PNP and “Serenazgo”; managing to visualize three products, being the first: Functional lack of coordination of the actors of citizen security (PNP, “Serenazgo” and Neighborhood Councils); second: Lack of a joint action protocol with those responsible for citizen security at the strategic and operational level (PNP, “Serenazgo”); Third: Insufficient preventive actions and the lack of protection of citizen security operators (PNP and “Serenazgo”). The first product's main activity is to carry out coordination at the different levels of strategic-operative decision of the Police of the jurisdiction and “Serenazgo” of the locality, the same ones that are in charge of citizen security; Regarding the second product, it is necessary to know the acts of participatory management of the actors at the different levels of decision and the execution of citizen security policies; while, for the third product, it is to reduce the perception of insecurity, victimization and criminal incidence in the population of the district under study.

Keywords: Citizen security, local government and neighborhood councils.

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| Carátula | i |
| Informe de Similitud | ii |
| Resumen | iv |
| Índice | vi |
| Lista de Tabla | viii |
| Lista de Figuras | ix |
| Introducción | 1 |
| | |
| CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.1. Redacción formal del problema | 5 |
| 1.2. Marco conceptual del problema | 6 |
| 1.3. Arquitectura del problema | 11 |
| 1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema | 18 |
| | |
| CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA | 21 |
| 2.1. Marco teórico sobre las causas del problema | 21 |
| 2.2. Causas del problema | 26 |
| | |
| CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO | 36 |
| 3.1. Problema reformulado y desafío de innovación | 36 |
| 3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación | 37 |
| 3.3. Concepto final de la innovación | 43 |
| 3.3.1. Descripción del concepto final de innovación | 43 |
| 3.3.2. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación | 46 |
| 3.4. Prototipo final de innovación | 46 |
| 3.4.1. Descripción del prototipo final | 46 |
| 3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación | 47 |
| 3.4.3. Protocolo de actuación conjunta para fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres | 52 |
| | |
| CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD | 67 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| 4.1. Análisis de deseabilidad..... | 67 |
| 4.2. Análisis de factibilidad | 68 |
| CONCLUSIONES | 70 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 72 |
| ANEXOS..... | 78 |



Lista de Tabla

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Marco normativo frente al problema identificado | 18 |
| Tabla 2. Marco institucional | 19 |
| Tabla 3. Marco de Políticas Públicas Generales | 19 |
| Tabla 4. Marco de Políticas Públicas Específicas | 20 |
| Tabla 5. Número de redes de cooperantes | 32 |
| Tabla 6. Capacitaciones para juntas vecinales y/o redes de cooperantes | 33 |
| Tabla 7. Comisaria que no cuenta con una Oficina de Participación Ciudadana | 34 |
| Tabla 8. Matriz de valorización de las causas identificadas | 36 |
| Tabla 9. Elementos para el análisis o estudio de experiencia española | 38 |
| Tabla 10. Elementos de análisis de la experiencia de México | 39 |
| Tabla 11. Análisis de la experiencia boliviana | 40 |
| Tabla 12. Elementos de estudio de experiencias del distrito del Rímac | 41 |
| Tabla 13. Elementos de análisis de la experiencia de San Martín de Porres | 42 |
| Tabla 14. Elementos de análisis de la experiencia de Lima 360 grados | 43 |
| Tabla 15. Agrupación de ideas de determinados criterios | 45 |
| Tabla 16. La Priorización del grupo de ideas a través de determinados criterios | 45 |
| Tabla 17. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación | 46 |
| Tabla 18. Detalle del protocolo de actuación estratégica | 60 |
| Tabla 19. Plan de implementación con orden cronológico a seguir | 64 |



Lista de Figuras

| | |
|--|-----------|
| Figura 1. Vecinos de la jurisdicción de San Martín de Porres solicitan más efectivos PNP..... | 12 |
| Figura 2. Arresto ciudadano..... | 17 |
| Figura 3. Acta de la primera reunión del Codisec en el distrito de SMP | 27 |
| Figura 4. Desarrollo de la primera reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana | 28 |
| Figura 5. Acuerdos sobre seguridad ciudadana en el distrito de SMP 2021..... | 28 |
| Figura 6. Flujograma del presupuesto por resultado de seguridad ciudadana | 29 |
| Figura 7. I Foro de Participación Ciudadana “Policía comunitaria y ciudadanía activa”..... | 30 |
| Figura 8. Principales actores del protocolo a nivel estratégico y operativo. | 51 |
| Figura 9. Flujograma del protocolo de actuación estratégica conjunta multiactor para la seguridad ciudadana del distrito de San Martín de Porres..... | 62 |



Introducción

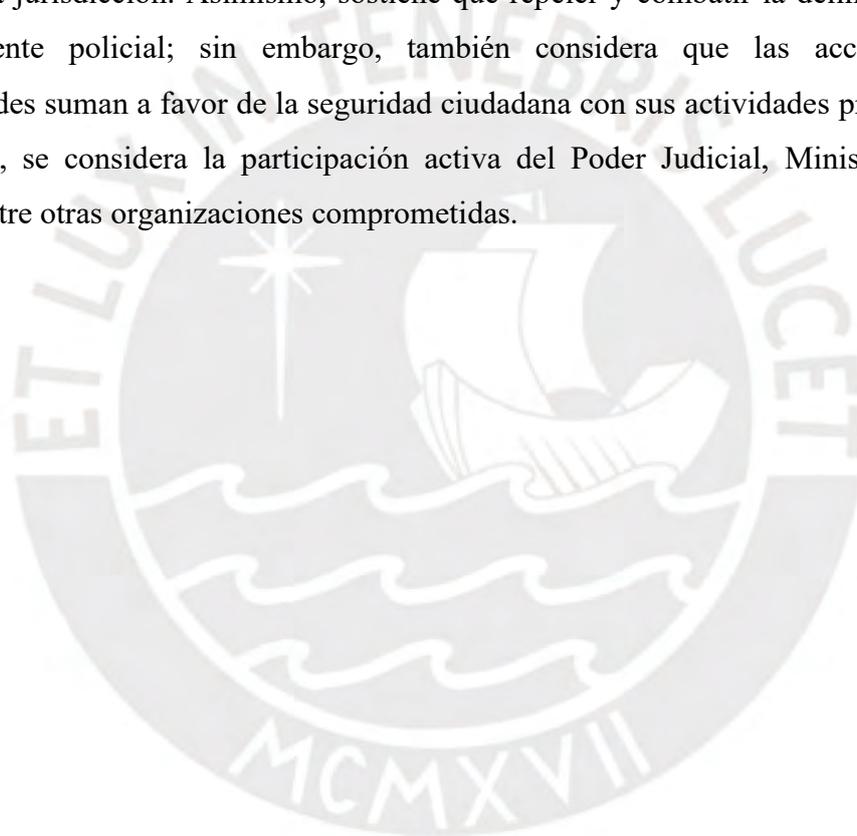
La seguridad de los ciudadanos es una acción que desarrolla el Estado a través de la implementación de políticas públicas, comprometiendo a la diversas instituciones responsables con la participación de los pobladores, estas acciones están orientadas a promover y garantizar la convivencia armónica y pacífica de la comunidad; así como, el desarrollo normal de todas las actividades cotidianas de las instituciones ya sea pública y/o privada; sin embargo, cuando se perturba y altera la tranquilidad pública se convierte en inseguridad ciudadana, siendo necesario restablecer el orden y la seguridad, cuya responsabilidad constitucional es de la PNP y las autoridades a nivel local fundamentalmente; para tal efecto se debe promover el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes al respecto, donde debe evidenciarse una coordinación asertiva, continua, permanente y oportuna de los entes responsables en los diferentes niveles de decisión estratégica-operativa, cumpliendo con el objeto primordial del Estado de proteger a la ciudadanía, implementando las políticas públicas diseñadas para afrontar eficiente y eficazmente al problema de inseguridad ciudadana, orientado a lograr el valor público deseado.

Por otro lado, tenemos que la seguridad de los ciudadanos es un tema complejo entre el gobierno y la población y se espera que esta relación no sea solamente una cuestión de cantidad, sino más bien de calidad. Por ello, la parte básica sobre el tema de seguridad de los ciudadanos, siempre será el de implantar un control muy eficiente en la cantidad de las denominadas interacciones de carácter humano cada vez muy complicado en la parte interna; así como, el desplazamiento y lo conocido como la velocidad son más crecientes. Tal vez, lo más difícil de las conductas de índole delictiva en la población sea concentrar los medios de gestión y del transporte que se utiliza para la comisión de los actos ilícitos (Escobar, 2006).

Igualmente, se ha identificado un problema sobre la ineficiente coordinación de seguridad de los ciudadanos en la jurisdicción de San Martín de Porres que tiene como responsables a la máxima autoridad política del distrito y de la Policía de la jurisdicción, en torno a que se cumpla las políticas públicas, que además incluye a la sociedad civil organizada representada por las JJ.VV, que para poder medir esta controversia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción de inseguridad, victimización e incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad ciudadana que actualmente vive nuestra sociedad a nivel distrital, regional y nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, trayendo como consecuencia un elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la

PNP y a las autoridades locales, generando deterioro en la confianza de la población. Por otro lado, se observa que este distrito presenta una elevada inseguridad; asimismo, existe una deficiente relación comunicacional y funcional entre el gobierno local, la PNP y las Juntas Vecinales; de igual manera, se aprecia la falta de un protocolo a nivel estratégico y operativo que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los encargados de la seguridad de los ciudadanos.

También, tenemos a la autoridad edil de Lima Metropolitana Muñoz (2019), que lanzó el programa “Lima 360°”, para combatir la inseguridad ciudadana, donde propone alianzas estratégicas, trabajos integrales entre las municipalidades e instituciones de los diferentes distritos de la jurisdicción. Asimismo, sostiene que repeler y combatir la delincuencia es un tema netamente policial; sin embargo, también considera que las acciones de las municipalidades suman a favor de la seguridad ciudadana con sus actividades preventivas. De igual manera, se considera la participación activa del Poder Judicial, Ministerio Público, bomberos, entre otras organizaciones comprometidas.



CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Recientemente, la violencia y la actividad criminal en América Latina han aumentado a niveles récord. La policía y los organismos encargados de hacer cumplir la ley enfrentan desafíos significativos al abordar problemas sociales como la violencia, el crimen, la inmigración, el crimen organizado y la seguridad cibernética. De esta manera, aumenta la importancia de la seguridad de los ciudadanos y aumenta la sensibilidad de los procesos vitales (Hytera, 2021).

Asimismo, la seguridad ciudadana es un tema de mucha importancia a nivel nacional y tiene repercusiones en diversos aspectos del proceso de la vida de los ciudadanos; así como, de las familias y la población en general, teniendo gran énfasis al desarrollo de las actividades públicas y/o privadas; por ello, garantizar la seguridad en todo momento a la población es un objetivo primordial de la seguridad nacional. Hoy en día la ciudadanía clama a nivel nacional, que las autoridades involucradas como son la PNP y las autoridades locales (Serenazgo) implementen estrategias, programas y acciones para reducir los asaltos, así como, los robos, las violaciones y otros ilícitos penales que hacen daño a la población.

Igualmente, se aprecia un gran descontento de la población en sus autoridades, sienten que no están siendo bien representados, ni tomados en cuenta y menos aún escuchados, reflejándose esta situación en el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana y traduciéndose en un malestar generalizado. Las proclamas y reclamos son frecuentes de los ciudadanos hacia sus autoridades que hacen poco o nada para revertir esta problemática, siendo identificados como actores principales y responsables de garantizar, promover, prevenir y combatir la delincuencia a la PNP y las autoridades locales (Serenazgo), que estarían mostrando incompetencia funcional. Además, debemos considerar que la seguridad de los ciudadanos en el Perú, también es política del acuerdo nacional, siendo uno de los principales objetivos.

El problema de la deficiencia comunicacional en las políticas de seguridad de los ciudadanos en la PNP es un tema que compromete el ejercicio que, básicamente, le corresponde al Ministerio del Interior y de los gobiernos a nivel local (falta de articulación estratégica y operativa). Sabemos, también, que este es un tema multisectorial; sin embargo, abarcaremos solamente este contexto considerado y representado por estos dos actores. Igualmente, existe todo un sistema de seguridad ciudadana, donde involucra a muchos sectores del Estado como un Consejo a nivel nacional sobre Seguridad de los ciudadanos que los integran los denominados Comités de nivel regional de seguridad ciudadana. De igual manera, tenemos a

los Comités de nivel provincial de seguridad de los ciudadanos y los llamados Comités a nivel de distritos de seguridad de los ciudadanos.

Ante tal situación de niveles de violencia e inseguridad en el país, el Estado previo análisis y estudio, propone la creación de un Consejo a nivel nacional de Seguridad Ciudadana, para, el diseño, implementación y evaluación de las Políticas Públicas, otorgándole responsabilidad legal de presidir al Ministro de Interior, así como incluyendo Instituciones del Estado con carácter de transversalidad, considerando la mayor participación de los Ministerios del Estado y Órganos autónomos constitucionales así como las organizaciones sociales con personalidad jurídica.

La estructura y conformación del Consejo a nivel nacional de la Seguridad de los Ciudadanos se descentraliza en ámbitos locales, cuyo objetivo fundamental es la de dar protección al ejercicio libre de los ciudadanos en sus derechos, deberes. Y, de esta manera, afianzar la tranquilidad, seguridad, cultura de paz y orden que debe imperar en toda sociedad civilizada. Con ello, se buscaba lograr el desarrollo, fundamentado jurídicamente en la Constitución Política del Estado peruano, señalado en el Art.44, donde se puede observar que el Estado tiene como deber fundamental proporcionar la seguridad correspondiente a la población y que debe diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas cuyo objetivo es de combatir la inseguridad ciudadana.

El Poder Ejecutivo mediante el Mininter - cuya misión es de garantizar la Paz, seguridad, tranquilidad y libertad en las actividades cotidianas de los ciudadanos, respetando los derechos fundamentales del ser humano - ha logrado evaluar que la inseguridad de la población es el problema principal de la sociedad peruana, motivando mayor interés de parte del Poder Ejecutivo en resarcir dicha problemática, por lo cual diseña políticas públicas que aborda la dificultad de la inseguridad de las personas.

Por otro lado, tenemos que el nivel de la alta tasa de violencia e inseguridad del país creado por la delincuencia organizada y callejera alarma a la población en general, denotándose, claramente, la falta de responsabilidad y escasa efectividad en las acciones de prevención de faltas y delitos por parte de los actores responsables de la seguridad de los ciudadanos, como son la Policía y los gobiernos en todos los niveles. Esto motivaría preocupación y desconfianza en sus autoridades, aunado a este problema se observa que el Estado ha incremento mayores presupuestos de gastos en el rubro de seguridad ciudadana a fin de remediar dicha problemática que aqueja y tiene en vilo a la sociedad peruana en general.

Aunado a esta situación problemática de la inseguridad ciudadana desbordante que atraviesa el país, se presenta la Pandemia mundial del Covid-19, la cual agudiza el problema

de inseguridad ciudadana, por lo que, el poder ejecutivo mediante el Sector Interior, titular del Sistema a nivel nacional de seguridad de los ciudadanos y cuyo Ministro lo preside por lo expuesto, es necesario incrementar acciones estratégicas y operativas para contrarrestar la inseguridad ciudadana, que atraviesa la sociedad peruana, añadiendo que esta percepción de inseguridad es heterogénea en las regiones, provincias y distritos de país, por muchos factores que contribuyen al problema. Factores como son la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, educación y salud, narcotráfico, la difusión masiva sin control de la violencia en medios de difusión escrita audiovisuales y redes sociales. Ello conlleva a concluir que los operadores de la seguridad ciudadana que expresa la ley no logran implementar estrategias operativas con resultados positivos, por falta de comunicación, coordinaciones inoperantes para enfrentar el problema con responsabilidad que demanda la ley y la población sedienta de seguridad.

Asociado a esta problemática de inseguridad ciudadana, que afrontamos como objeto de estudio de igual forma es agravado, por el riesgo político social que afronta el Estado peruano, de la inestabilidad política, que no permiten la implementación de las políticas públicas diseñadas para tal fin, por los constantes cambios de gabinetes ministeriales dentro del poder ejecutivo, así como, la renovación cada corto tiempo del Comandante General de la PNP por variados juicios de carácter político, que no permite desarrollar las políticas de Seguridad de los ciudadanos en forma permanente. Con ello, se identificaría la falta de coordinación en los niveles estratégicos y operativos en desmedro de la población que esta anhelosa de que el Estado le proporcione la seguridad y tranquilidad para desarrollarse en total convivencia pacífica, motivando esta problemática a proponer un proyecto de innovación que se enfoca en la jurisdicción de San Martín de Porres.

1.1. Redacción formal del problema

Como problema tentativo a enfrentar se enuncia “la ineficiente coordinación entre el gobierno local de San Martín de Porres y la PNP en torno a las políticas de seguridad de los ciudadanos del 2019 al 2021”. Este tiene como objeto de estudio la Ley 27933, que corresponde al Sistema a nivel nacional de la Seguridad de los Ciudadanos, promulgada en el 2003, así como las normas complementarias siendo el espíritu de la norma el de implementar y ejecutar las políticas públicas de seguridad de los ciudadanos, mediante el Consejo a nivel nacional de Seguridad de los Ciudadanos, como ente superior encargado en los diferentes niveles de gobierno en forma coordinada con las Instituciones que lo conforman.

Identificado el problema, analizado y ubicado en la cadena de valor público, que nos permita estudiar y explorar las gestiones de las políticas públicas de seguridad de los ciudadanos que es el insumo y comprende al periodo 2019 al 2021, en la jurisdicción de San Martín de Porres, se logró identificar tres productos: 1) Prevención y garantía de la seguridad ciudadana; 2) Eficientes resultados de las acciones preventivas y estratégicas de la seguridad ciudadana; y, 3) Fortalecimiento de las relaciones comunicacionales y funcional de los actores de seguridad ciudadana; los mismos que nos permita descifrar el concepto final de la redacción formal del problema.

Examinando los productos del problema identificado, podemos precisar que el primer producto tiene como principales actividades a los operativos policiales integrados, así como los programas de operaciones policiales, y los programas operativos que utiliza el gobierno local de San Martín de Porres. Para obtener el segundo producto, se requiere de planes estratégicos conjuntos entre la PNP y el Gobierno municipal, así como, concretar acuerdos y alianzas estratégicas con actores claves de otros sectores del ámbito público y de la sociedad civil, para el logro de los objetivos. Respecto al tercer producto, se tiene como actividades la coordinación interinstitucional entre la PNP y las autoridades del Gobierno Local. De la misma forma, debe existir una comunicación asertiva de ambas Instituciones. (ver Anexo 1).

Como se puede apreciar, los productos y las actividades planteadas en la seguridad ciudadana son mayormente generales y poco específico con respecto al tema de interés planteado: ineficiente coordinación existente entre el distrito de San Martín de Porres y la PNP en torno a las políticas de seguridad de los ciudadanos del 2019 al 2021.

1.2. Marco conceptual del problema

Para el presente estudio, tenemos el problema de la “Ineficiente coordinación entre el gobierno local de San Martín de Porres y la Policía en torno a las políticas de seguridad de los ciudadanos durante el periodo del 2019 al 2021”, habiéndose identificado como conceptos claves los términos de seguridad de los ciudadanos, las políticas públicas, el gobierno local, la PNP y “coordinación institucional”. Ello se detalla a continuación, con la utilización de literatura de los teóricos, doctrinarios e información especializada sobre el tema.

Por otro lado, tenemos al Consejo de índole nacional sobre seguridad de los ciudadanos conformado por el titular de la cartera del Interior, quién lo preside; de igual manera, el titular del sector Justicia; así como, de la cartera de Educación; también, el titular de Salud; igualmente, la cartera de Economía y Finanzas; del mismo modo, el encargado de la Corte Suprema de Justicia; de modo similar, un Fiscal de la Nación; lo mismo, que un Defensor del

Pueblo. En forma análoga, los Presidentes Regionales; igual, lo integra el Alcalde Metropolitano de Lima; lo mismo sucede, con los representantes ediles de las provincias que son capitales de departamentos con mayor número de lectores (Ley N° 27933).

Cabe resaltar y asumir estos compromisos de seguridad ciudadana en cumplimiento del Art. 44 que aparece en la Carta Magna del Perú, que dispone que es obligación del Estado peruano dar seguridad a los ciudadanos; en tal sentido, el Estado debe implementar y fortalecer políticas y programas sostenibles que abarquen la corrección y el combate a la inseguridad de la población (Guzmán, 2021).

La delincuencia siempre es una preocupación en el país; no obstante, la intervención de la Policía y del gobierno local es insuficiente en su efectividad. Asimismo, la percepción de aumento de hechos delictivos aumentó la desconfianza en los actores de la seguridad. Por otro lado, en la tasa de victimización del 2013 al 2020, se observa que existe un incremento del gasto por seguridad y también hubo mayores víctimas.

Esta situación se agudiza por el riesgo producido por la pandemia del Corona virus-19; por lo que, es necesario la aplicación de recursos que permitan incrementar la confianza de los ciudadanos en lo relacionado a la seguridad para mejorar su capacidad de respuesta de los actores de la justicia como son los gobiernos locales (Serenazgo) y la PNP. Mientras que, el INEI (2020) refiere que, según el último reporte sobre seguridad ciudadana, señaló que ocho de cada diez peruanos están en riesgo de poder ser víctima de cualquier tipo de delito dentro que se produzca en los doce meses venideros. En ese sentido, la inseguridad ciudadana se presenta a nivel nacional y se da más en un distrito que en otro, en lo referente a la percepción; sin embargo, las instituciones competentes en el ámbito de seguridad ciudadana no han logrado implementar estrategias efectivas. Por ello, se planteará un estudio de innovación que se enfocará en la jurisdicción de San Martín de Porres.

1.2.1. Seguridad ciudadana

Es la convivencia interpersonal que mejora, de manera sostenible, la situación de seguridad. Es decir, es la coexistencia social, donde el Estado puede garantizar el normal desenvolvimiento de los ciudadanos, respetando los deberes y los derechos que tiene la población. Esto implica que los actores deben tener un rol que cumplir, como es el municipal, de igual forma, los medios de comunicación; así también, la sociedad civil organizada. De otro lado, la incorporación de la sociedad como actor de su propia protección. Asimismo, se ha identificado como característica multidimensional de la seguridad de los ciudadanos, el impacto

severo que ha sufrido la estructura institucional, responsable del tema en el nivel operativo (Mininter, 2013).

En tanto, la Defensoría del Pueblo (2009) refiere que, para una institución estatal, la conceptualización sobre seguridad de los ciudadanos no constituye por sí sola un derecho amparado por la Constitución; sin embargo, es un bien jurídico que está protegido. En ese sentido, vendría a ser un paquete de acciones destinados a proteger a otros bienes en forma jurídica por medio de la normativa constitucional, de los derechos denominados constitucionales en defensa de la vida, la integridad, la propiedad, etc., así como a lo que se conoce como la tranquilidad pública o también conocida como la paz social; del mismo modo, al acto preventivo del delito, al uso de manera pacífica los espacios en las vías públicas, para erradicar toda forma de violencia, etc. Por ello, el Defensor del Pueblo, en todo momento, está presente donde exista abuso de poder por parte de las fuerzas del orden.

Dicho de otro modo, Tudela (2003) señala que la seguridad de la ciudadanía se le relaciona a la falta de delincuentes y al temor de ellos. Se denomina, por tanto, inseguridad de la ciudadanía porque aparecen amenazas a los ciudadanos y sus pertenencias derivadas del producto delictivo. En ese sentido, es necesario el trabajo de un grupo de profesionales en seguridad de los ciudadanos que tenga alguna proximidad con el flagelo de la criminalidad y las políticas estatales de reducir, con la finalidad de combatir a las amenazas contra la seguridad pública.

En cambio, para el PNUD (2006) señala que el concepto más amplio de seguridad de los ciudadanos comprendida como una condición de carácter objetiva y también subjetiva, donde las personas están libres de cualquier acto de violencia o de una posible amenaza ya sea física o psicológica o de cualquier forma o manera intencional de sus objetos de valor.

1.2.2. Políticas públicas

La conceptualización de políticas públicas se define a la manera coordinada de llegar hasta las personas, donde se pone de manifiesto un mecanismo efectivo de la coordinación y cooperación entre los distintos niveles o formas de gobernar y los sectores que conforman la organización del Estado. En este sentido, tenemos que la Ley N° 27933 del Sistema a nivel nacional de seguridad de los ciudadanos, determina que los objetivos, es afianzar el normal cumplimiento de políticas y que necesitan involucrarse los diferentes sectores del país, conocido como intergubernamental, en temas de seguridad de los ciudadanos (CORESEC, 2021).

Por otro lado, la seguridad de los ciudadanos en la jurisdicción de Lima Metropolitana abarca la protección y de la garantía de DD. HH, así como implementar las políticas estatales que se despliegan y, de forma paralela, realizar acciones de carácter concreto y realizar los planes estratégicos a nivel operativo, así como, el normativo y el preventivo. Asimismo, se tiene el servicio de Serenazgo que están conformados por once mil trescientos cuarenta y nueve (11,349) serenos, que pertenecen a los cuarenta y tres (43) municipalidades, es decir, gobiernos locales de Lima Metropolitana, que en coordinación con mil trescientos cuatro (1,304) miembros policiales y los integrantes de las juntas vecinales como sociedad civil organizada que contribuyen a velar por la seguridad de la población en los espacios libres de uso público (CORESEC, 2021).

Según Torres-Melo y Santander (2013) indicaron que una Política estatal es en gran parte una de las actuaciones del Estado, que siempre han estado dirigidas a garantizar las demandas de los ciudadanos, solventando los problemas públicos que van a contribuir al propósito, por lo tanto, deben ser consideradas como una manera de intervención del gobierno, por medio de las cuales se concretan los objetivos de las sociedades. De hecho, existen varias definiciones de política pública, que se encuentran muy bien vinculados al concepto con las actividades del gobierno, teniendo en cuenta que las políticas públicas, son reconocidas como el instrumento fundamental para conseguir la finalidad del Estado, representando un canal mediante el cual se producen las interacciones entre el Estado y la Sociedad.

En cambio, para Vargas (2004), cuando se refiere a la conceptualización de políticas estatales, es cuando tienen como sujeto al Estado y objeto al pueblo; se tratan de políticas en materia de Estado. De allí, que le compete al país poder diseñar y también gestionar las mencionadas políticas; también, se incluye los servicios públicos que han sido concesionados al sector privado, pero, sigue predominando el sector público y no tanto el sector empresarial de la administración de los mencionados servicios.

1.2.3. Gobiernos locales

La ley 27972 del 2003 refiere que se denomina gobierno a nivel local a las sociedades que básicamente están organizadas territorialmente en el país y que los canales de participación ciudadana en asuntos estatales, que articulan con autonomía propia los beneficios de las sociedades, los componentes esenciales de un gobierno municipal; así como, su territorio, la ciudadanía y la forma de organización. En ese sentido, las municipalidades distritales son organismos que promueven el proceso local, tienen personería de índole jurídico de carácter público y tiene facultad para hacer cumplir sus objetivos (MINAM, 2003).

Por el contrario, Bonet (2020) indicó que se entiende por gobierno local al conjunto de personas que en forma coordinada realizan tareas que puedan impulsar y desarrollar políticas estatales que comprendan a varias comunidades de su sector, sin perjuicio de que estas personas ya sean públicas o privadas, laboren estrictamente en locales públicos.

Por otra parte, podemos decir que la relevancia de un gobierno local se refiere a los dos factores que dan cuenta del desarrollo y la posterior crisis que presenta del estado del bienestar. Mejor dicho, la mejora en racionalizar y coordinar los servicios, los temas que tiene que ver con los problemas de gobernar y la manera de acercarse al gobierno, al pueblo mediante fórmulas para descentralizar y siempre buscar la participación del pueblo en los gobiernos locales, su cercanía, es decir, con la crisis de legitimidad del estado de bienestar del pueblo (Dente, 1985).

1.2.4. Policía Nacional del Perú

El Mininter (2002) especifica que la Policía es un organismo estatal que fue concebida con el fin de garantizar el orden interno del país, así como realizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos; así como, llevar a cabo el normal desarrollo de las actividades. Son de carácter profesional y tienen una jerarquía. Los miembros son funcionarios públicos que representan la ley, el orden y la seguridad en todo el país, tienen la autoridad para intervenir en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de la ley.

Por su lado, la Defensoría del Pueblo (2009) indica que la Policía tiene más de ochocientas (800) Comisarias en todo el Perú, es la cara notoria del Estado en su enlace con la ciudadanía a la que presta su servicio. Su buen funcionamiento depende de la percepción que el pueblo tenga del país como un Estado altamente eficiente y democrático que tiene como objetivo brindar felicidad a nivel económico y social, y es, también, el motor que impulsa todos los derechos de las personas.

En cambio, Bregaglio (2013) señaló que existen diversas normas con rangos que establecen funciones y capacidades que tiene la Policía con relación al control del orden interno, en especial, cuando existen situaciones de conflicto social. Cabe indicar que estas normas son emitidas por Decreto Legislativo, por lo que queda pendiente la elaboración del reglamento y las normas de menos rango, lo que puede modificar en algo el panorama normativo.

1.2.5. Coordinación interinstitucional

Específicamente, Rius (2014) explica que la coordinación interinstitucional es una estrategia basada en la competitividad de empresas dependientes de acciones de otras empresas

o instituciones, donde las fallas de coordinación entre los responsables es un factor limitante. En ese sentido, la falta de cooperación entre los responsables se vería reflejada en la falta de estrategias operativas. Por otro lado, tenemos que el enfoque del programa consiste en promover respuestas a las posibles fallas que hubiera entre la coordinación; así como, en la producción de bienes y también en el acceso a mercados amplios.

Mientras que, Bembibre (2009) indica que entiende a la coordinación interinstitucional como la acción de laborar en forma conjunta a fin de obtener un mejor resultado. Toda persona que cumple el rol de coordinador en determinada situación, tiene la obligación de planificar, también de organizar y poder ordenar las diferentes tareas de quienes podrían formar parte de un proceso a fin de generar ciertos resultados y así llegar a las metas preconcebidas con anterioridad. Esta coordinación se podría dar de forma voluntaria o de modo inesperado y tal vez espontáneo conforme a la situación que se presenta.

Dicho de otro modo, IICA (1983) mencionó que la coordinación institucional es cooperar para mejorar su capacidad y reorientar sus actividades en un enfoque integral y lograr consolidar la estrategia del desarrollo para el sector. Coincidentemente es establecer un modelo de desarrollo integral y apoyar la obtención de recursos externos suficientes para su ejecución de lo planificado; de esta manera, se puede obtener mejores resultados en cualquier proyecto de innovación que uno pueda realizar en bien de la comunidad.

1.3. Arquitectura del problema

Al haberse identificado el problema de investigación y teniendo definido los principales conceptos relacionados a este problema, es necesario conocer las dimensiones (Bason, 2018). En ese sentido, se ha utilizado el diagrama conocido como Ishikawa, logrando identificar sus causas y efectos de dicho problema y, así, elaborar la matriz de consistencia (ver Anexo 2).

1.3.1. Magnitud del problema de seguridad de los ciudadanos en San Martín de Porres.

El alcalde del Municipio ubicado en San Martín de Porres, Julio Chávez, en conferencia de prensa, solicitó al titular del Sector Interior una mayor cantidad de efectivos policiales y, en forma permanente, en el lugar conocido como Fiori¹. Esto ante el incremento en dicho distrito sobre el nivel de inseguridad que viene sufriendo la ciudadanía. Asimismo, indicó que la labor que realiza Serenazgo en su sector es insuficiente, sabiendo que los Serenos no pueden portar armas de fuego. Es por ello, la necesidad de contar con el apoyo policial en la jurisdicción para

¹ Se trata de la Urbanización Fiori, ubicado en el distrito de San Martín de Porres.

enfrentar a la delincuencia y poder disminuir la inseguridad de los ciudadanos, así como, también, de solucionar problemas sobre el consumo de estupefacientes, la venta de drogas, el ejercicio de la prostitución y el maltrato que existe en la zona (ver figura 1).

Figura 1. Vecinos de la jurisdicción de San Martín de Porres solicitan más efectivos PNP



Fuente: Canal N, 2021

Por su parte, APP (2019), en su plan de gobierno para el municipio de San Martín de Porres, propone que el comando de la Policía Nacional establezca un plan con la asignación de responsabilidades estratégicas y operativas dentro del ámbito de la seguridad de la ciudadanía, a fin de poder identificar las zonas más vulnerables y de alto riesgo con relación a los conflictos sociales. Así, también, como poder diseñar la nuevas estrategias con el fin de orientar a formar valores éticos, formar actos y realizar conductas adecuadas para el normal desarrollo de la población, poder articular a todos los actores que están inmerso en el sistema de seguridad de los ciudadanos; y, poder mejorar el sistema a nivel preventivo de la seguridad denominado “Barrio Seguro”, que estará integrado por la Policía, el Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales.

Por otro lado, los resultados del INEI (2017) indican que las cifras en el distrito de San Martín de Porres muestran que hay un efectivo de serenazgo por cada 2,474 habitantes, lo mismo sucede, con 142 equipos de videovigilancia que dispone dicho distrito. Por ello, los resultados no son tan favorables al distrito, pero la solución no corresponde a una sola entidad, más bien tendría que ver, con el plan de actuación sobre seguridad de los ciudadanos a fin coordinar criterios con la Policía del sector. Sabiendo que los delitos más denunciados en el

distrito son contra el patrimonio que llega a un 87,4 % y las denuncias contra la seguridad pública alcanzó un 4,5 %. Siendo la demarcación de San Martín de Porres, que presenta una elevada repercusión, alcanzando un total de 2, 058 denuncias, obtuvo el tercer puesto en Lima Metropolitana sobre estos ilícitos.

En esa línea, en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres (2021), señala que, desde 2017, se identifica una baja presencia policial en el distrito. Además, se lo caracteriza como un distrito con una tasa alta de incidencia, en donde la percepción de inseguridad ciudadana se ha mantenido alta durante los últimos cinco (5) años, sobrepasando el 90%, con excepción del 2018, en donde se observó un 88.7% de percepción de inseguridad ciudadana en el distrito.

De acuerdo con la Secretaría Técnica del CODISEC – SMP (2021), la tasa de victimización se ha reducido hasta un 29.5%, comparado al 34.2% del 2016. Sin embargo, dicha tasa se mantiene alta por el alto nivel de delincuencia que se mantiene alto comparado al promedio regional. Sobre ello, hacia el 2019, la tasa de homicidios aumentó de un 27.3% al 32.7% en el distrito.

Finalmente, respecto a los recursos humanos, logísticos y financieros, la municipalidad dispone de todos esto. Sobre la flota vehicular, se cuenta con treinta y cinco (35) camionetas (entre 24 operativas y 11 inoperativas), veintisiete (27) motocicletas (entre 16 operativas y 11 inoperativas), treinta (30) bicicletas (todas operativas) y un minibús operativo. Sobre el personal de serenazgo, se cuenta con un total de doscientos ochenta y cinco (285) personas (entre 202 hombres y 83 mujeres). En cuanto a las cámaras de videovigilancia, se cuenta con un total de ciento cincuenta (150) cámaras (entre 142 operativas y 8 inoperativas). Estas cámaras provendrían de proyectos de inversión (60), donadas (26), de presupuesto participativo (11), las antiguas (19), de los vecinos (14), y de la zona de Fiori (20). Además, se cuentan con ciento noventa (190) alarmas (entre 188 operativas y 2 inoperativas). Por último, se cuenta con dieciocho (18) puestos de auxilio rápido.

Además, en el distrito, se cuenta con Centros de Emergencia de la Mujer (CEM), y con el apoyo de la Policía Nacional del Perú en sus ocho (8) comisarías. Se contaría con un total de S/. 8,222,637.00 (ocho millones doscientos veintidós mil seiscientos treinta y siete con 00/100 nuevos soles) que devienen de las partidas de Patrullaje municipal por sector- Serenazgo (3000355) y Comunidad recibe acciones de prevención (3.000356).

1.3.2. Proceso de coordinación de la seguridad de los ciudadanos en San Martín de Porres

En la municipalidad de San Martín de Porres, se aprobó la ratificación del plan de acción distrital, donde el Comité de dicho distrito sobre seguridad de los ciudadanos, es considerado como una petición de dialogar, coordinar y elaborar las políticas, los planes, los programas, las directivas y todas las actividades relacionadas a la seguridad de los ciudadanos; sin embargo, no se ha establecido protocolos de nivel estratégico-operativo de acción conjunta con la Policía, el Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales con relación a las políticas de seguridad ciudadana. Asimismo, promueve el dialogo y la concertación de las distintas entidades del sector público y del privado que conforman el Sinasec en el distrito.

De igual forma, en el Artículo 27° de dicha normativa, se indica que el alcalde distrital preside el Codisec, cuya función es indelegable, igualmente, la gerencia de seguridad de los ciudadanos es quien se responsabiliza de las funciones de la secretaría a nivel técnico del Codisec. Por ello, es el encargado de efectuar las coordinaciones con la Policía en lo relacionado con la seguridad de los ciudadanos en dicho distrito. Por otro lado, tenemos que la función de los gobiernos locales en referencia a la seguridad de la población, es disponer de un sistema de seguridad de los ciudadanos, con ayuda de las juntas vecinales y la Policía, y, así, poder normar los servicios de los Serenos, la vigilancia de la ciudadanía, las rondas urbanas en su sector, con el fin de efectuar un plan conjunto que se pueda lograr el objetivo (El Peruano, 2022).

Ahora bien, tenemos que el comité a nivel regional de seguridad de los ciudadanos de Lima, es el órgano coordinador y el que elabora las políticas, los planes, los programas y las directivas en relación a temas de seguridad de los ciudadanos. Asimismo, el plan debe cumplir su rol de ser un instrumento de gestión en el ejercicio de la seguridad ciudadana con el fin de promocionar diferentes formas de solución a la inseguridad en la jurisdicción (Coresec, 2021).

Además, existe un convenio de “Serenazgo sin fronteras”, que tiene las características de un plan que tiene la particularidad de establecer y proponer coordinaciones recíprocas y alternas entre los gobiernos locales, estableciendo que las fronteras territoriales con los demás distritos no configuran un obstáculo y menos aún un impedimento para que los serenos expandan su campo de actuación y combatan a la delincuencia (Blume y Mejía, 2010). De esta manera, se puede apreciar que los distritos que se han comprometido con estas políticas, mediante convenio pueden realizar desplazamientos planificados e integrados con el objeto de prevenir y revertir el accionar de la delincuencia; así como, las labores de fiscalización en las zonas limítrofes de las jurisdicciones, promoviendo la tranquilidad y la armonía entre vecinos.

1.3.3. Actores de coordinación de la seguridad de los ciudadanos en San Martín de Porres

La promotora policial de la Oficina de Participación Ciudadana del distrito de San Martín de Porres, refirió que los gobiernos locales, debería de cumplir lo que establece la Ley de Seguridad Ciudadana 27933, ya que es uno de los actores como autoridad responsable que tienen que trabajar en beneficio de la seguridad de los ciudadanos y para ello, debe brindar el apoyo logístico para poder desarrollar de forma eficiente los programas de prevención, conjuntamente con la Policía. Igualmente, su colega que labora en la misma Oficina de Participación Ciudadana, manifestó que las coordinaciones con el gobierno local son mínimas; en cambio, las coordinaciones con la sociedad civil son perennes, mediante la sensibilización, organización y capacitación de los ciudadanos, para que se integren a los diferentes programas preventivos que impulsa la PNP como son los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad de los Ciudadanos, la Red de Cooperantes, también, las Brigadas de Autoprotección Escolar, Policía Escolar, Patrullas Juveniles y Club de Menores, estas actividades se realizan en forma diaria en los diferentes sectores que conforman la jurisdicción de la Comisaría PNP San Martín de Porres, logrando de esta forma involucrar a la población en el trabajo preventivo que realiza la Policía a favor de la seguridad ciudadana, pues estos se convierten en agentes sociales que apuestan por una convivencia pacífica entre vecinos.

Debe señalarse, que la entrevista realizada al Comisario de la jurisdicción de San Martín de Porres, este manifestó que dicha municipalidad, durante su gestión viene coordinando con todas las gerencias, a fin de poder realizar un trabajo que permita disminuir la comisión de los ilícitos penales en dicho distrito y especialmente con la gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de retomar el patrullaje integrado, el mismo que no se venía ejecutando con las gestiones anteriores, lo que ha permitido contar de manera permanente con dos (02) unidades móviles, que sirve para reforzar el patrullaje motorizado en la jurisdicción de esta Comisaría.

En relación con este tema, en la entrevista realizada al Comisario de Sol de Oro, señaló que la municipalidad de Los Olivos, ha venido trabajando en forma coordinada, en especial para retomar el patrullaje integrado, el mismo que no se venía ejecutando a principios de la presente gestión, pero que se ha retomado dicho trabajo coordinado, lo que ha permitido contar de manera permanente con cinco (05) unidades móviles y de esta manera reforzar el patrullaje motorizado en la jurisdicción de Los Olivos en especial en los sectores cuatro y cinco.

También, tenemos la entrevista del promotor policial de la OPC de Sol de Oro del distrito de Los Olivos, quien indicó que la estrategia que lleva al éxito para lograr una efectiva prevención es la activa intervención policial, la municipalidad y la sociedad organizada, a través de mesas de trabajo para identificar la problemática, identificar los puntos críticos y de esta forma, poder planificar la estrategia de patrullaje conjunto, utilizando la máxima capacidad de

los medios logísticos y personal, para lograr el mayor acercamiento de la PNP a través de la sección de la policía comunitaria y el Codisec de la Municipalidad, con la finalidad de organizar a la población de manera conjunta, conforme lo establece la Ley 27933.

Para IDL (2010) los responsables que participan en la seguridad de los ciudadanos son los gobiernos locales (serenos), la PNP (personal policial y la ciudadanía (juntas vecinales). Es por ello, que para alcanzar la seguridad de los ciudadanos es que se conforme un trinomio estratégico y operativo con el gobierno local, la Policía y la junta vecinal. De allí, se tiene que tener en cuenta las responsabilidades de orden constitucional y legal de cada uno de ellos, con el fin de poder invocarlos cuando existan consecuencias. Para poder entender quiénes son los encargados de la seguridad de los ciudadanos, primero tenemos a la Policía como una fuerza de la seguridad y es la encargada de conservar y poder preservar el orden público; así como, la seguridad de las personas con el uso de diversas herramientas de orden cívico y social, entre ellas, el uso adecuado de la fuerza como última instancia a seguir para mantener y restablecer el orden público. En tanto, tenemos al personal de Serenazgo que brinda servicio de seguridad a las personas.

1.3.4. Características socio-económicas y jurídicas de seguridad de los ciudadanos en SMP

En entrevista efectuada al Comisario PNP de la jurisdicción de San Martín de Porres quien manifestó que actualmente que los actos de delitos y faltas va en aumento y entre ellos están involucrados personal policial, eso ha ocasionado que nuestra imagen se deteriore y que la ciudadanía pierda la confianza en la PNP. Igualmente, uno de los componentes de la Comisaria de dicha jurisdicción, perteneciente a la Oficina de Participación Ciudadana, en su entrevista manifestó que los gobiernos locales, debería de cumplir lo que establece la Ley de Seguridad Ciudadana 27933; así de esta manera, poder tener autoridades responsables que quieran trabajar a favor de la seguridad ciudadana y poder brindar todo el apoyo logístico para desarrollar de manera eficiente todos los programas preventivos.

En esta perspectiva, tenemos la entrevista de la promotora de OPC de la Comisaria de la jurisdicción de San Martín de Porres, quien comentó que efectivamente el incremento del índice delincencial a nivel nacional ha hecho que la ciudadanía pierda la confianza en su policía, pero allí es donde entra a tallar los efectivos policiales comunitarios, realizando un trabajo de sensibilización a la población para que trabajen coordinadamente con la Policía a favor de la seguridad de los ciudadanos. Lo mismo refiere en la entrevista el Comisario de Condevilla que se viene incrementando los operativos y el patrullaje policial, permitiendo disminuir el índice delincencial en la jurisdicción y elevar los principios morales de la sociedad

y sobre todo demostrar la predisposición que tiene la Policía para trabajar a favor de la seguridad de los ciudadanos del municipio de San Martín de Porres.

En ese sentido, se realizan difusiones informativas a los pobladores (ver figura 2) de la implementación sobre el Nuevo Código Procesal Penal y de la Ley del arresto ciudadano N° 29372, que no es muy difundida y que requiere ser socializado a todo nivel de la población, en particular a la juventud, para que tenga presente que existe una normativa que respalda el accionar ciudadano al arrestar a un individuo que comete cualquier ilícito penal puede ser arrestado en flagrancia; pero, por desconocer esta acción jurídica no se animan, menos se atreven a participar por temor a la represalia por parte del infractor o de la justicia, en caso se desborde la intervención (Blume y Mejía, 2010).

Figura 2. Arresto ciudadano



Fuente: Valderrama, 2021.

Haciendo un paralelo con el distrito de Los Olivos, tenemos la entrevista efectuada al Comisario de Sol de Oro, quien explicó que todos los integrantes del Codisec, deben cumplir con la función que les corresponde, para promover una efectiva prevención en favor de la Seguridad Ciudadana y que participen todos los actores vivos de la comunidad en favor de ella. Asimismo, el liderazgo que ejerza el Comisario es sumamente importante para mantener una articulación permanente, eficiente y eficaz, para impulsar la prevención como jefe operativo del Plan de Seguridad Ciudadana, ya sea local, provincial y/o regional. En ese sentido, el Comisario de Condevilla de la jurisdicción de San Martín Porres, expresó que el gobierno local debería promover un mayor acercamiento a la comunidad y tratar de resolver en parte la problemática que existe, cumpliendo con proporcionar a las Comisarías los recursos logísticos,

tal y como la ley de seguridad ciudadana lo establece, lo cual permitiría un accionar con mayor cantidad de recursos disponibles. En lo esencial, también la entrevista efectuada al promotor OPC de la Comisaria PNP de la jurisdicción de Sol de Oro, informó que los efectivos policiales realizan esfuerzos denodados con el fin de recuperar totalmente la confianza de la ciudadanía, eso es debido a la corrupción que existe en los diferentes niveles del Estado.

1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema

1.4.1. Marco normativo

Se ha identificado en el presente estudio el siguiente marco normativo, como se puede constatar en la siguiente tabla 1.

Tabla 1. Marco normativo frente al problema identificado

| Problema identificado | Marco desarrollado frente al problema identificado |
|---|---|
| Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas de seguridad ciudadana durante el 2019 al 2021 | Constitución Política del Perú. Artículo 197. Los municipios promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal. Igualmente, prestan seguridad ciudadana en cooperación con la PNP. |
| | Decreto Legislativo 1267. Ley de la Policía. La PNP tiene como función policial, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, público y la seguridad de la ciudadanía. |
| | Ley 27933. Artículo 4. Cooperación con las Municipalidades. La PNP coopera con los municipios de acuerdo al artículo 197 de la Constitución Política del Perú. |
| | Ley orgánica de municipalidades 27972. Determinar un sistema de seguridad de la ciudadanía conjuntamente con la sociedad civil organizada y la Policía y normar el servicio de Serenazgo. |
| | Ley 29611, gobiernos locales disponen de recursos a favor de la PNP. Los gobiernos locales están facultados a realizar gastos en materia de seguridad de la ciudadanía. |
| | Ley orgánica de gobiernos regionales 27867. Los comités distritales se encargan de formular planes, programas, proyectos y directivas de seguridad de la ciudadanía. |
| | Decreto Legislativo 1266. Determina que el Ministerio del Interior es el ente rector del sistema nacional de seguridad ciudadana. |
| | Ley 30055 Los Comités distritales se encargarán de formular sus planes, programas, proyectos y directivas de seguridad de la ciudadanía. |

Elaboración propia.

1.4.2. Marco institucional

Se ha identificado para el presente estudio el siguiente marco normativo de la tabla 2.

Tabla 2. Marco institucional

| Problema identificado | Marco encargado de dar lineamientos al problema identificado |
|---|--|
| Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas de seguridad ciudadana durante el 2019 al 2021 | Decreto Supremo N° 054-2011-PCM “Plan Bicentenario” El Plan estratégico define seis ejes: 1. Derechos fundamentales de las personas. 2. Oportunidades en los servicios. 3. Estado y gobernabilidad. 4. Economía, competitividad y empleo. 5. Desarrollo de infraestructura y 6. Recursos naturales y ambiente. |
| | Decreto Supremo N° 012-2019-IN. Crear el Registro nacional de serenos y de Serenazgo y contar con un reglamento de organización. |
| | Decreto Supremo N° 011-2014-IN Son funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec), aprobar planes y programas en temas de seguridad de la ciudadanía. |

Elaboración propia.

1.4.3. Marco de Políticas Públicas Generales

Para el marco de Políticas Públicas Generales se han identificado la Política Nacional Multisectorial y otros como se visualiza en la presente tabla 3.

Tabla 3. Marco de Políticas Públicas Generales

| Problema identificado | Marco de Políticas Públicas Generales |
|--|---|
| Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana durante el 2019 al 2021 | Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 Tendrá como problema público la “Persistencia de elevar los niveles de victimización que afectan a la ciudadana, cuyas causas son: insuficiente labor en prevención del delito, limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población, presencia de robo y hurto en espacios públicos, carácter violento en los delitos y presencia de delitos de mediana complejidad. |
| | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158. El Poder Ejecutivo es el encargado de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, que son de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno. |

Elaboración propia.

1.4.4. Marco de Políticas Públicas Específicas

Para el marco de Políticas Públicas Específicas se han identificado la Política Nacional Multisectorial y otros como se puede apreciar en la tabla 4.

Tabla 4. Marco de Políticas Públicas Específicas

| Problema identificado | Marco de Políticas Públicas Específicas |
|---|--|
| Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas de seguridad ciudadana durante el 2019 al 2021 | Resolución Ministerial N° 010-2015-IN Lineamientos para formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de seguridad de la ciudadanía. |
| | Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional. |
| | Plan regional de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2022. El Plan de gestión para impulsar soluciones a los problemas de inseguridad en la región. |
| | Programa presupuestal N° 0030. Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Busca reducir delitos y faltas en la ciudadanía, cuya responsabilidad es de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Mininter y del Gobierno Nacional, Regional y Local. |
| | Plan local de seguridad ciudadana. Hoja de ruta. Es un instrumento de gestión para ser implementado a fin de apoyar el cumplimiento de sus responsabilidades legales en temas de seguridad de la ciudadanía. |

Elaboración propia.



CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco teórico sobre las causas del problema

2.1.1. *Normativa funcional de seguridad de ciudadanos de San Martín de Porres.*

Pérez y Nuñovero (2020) en su estudio denominado “Manual de seguridad de los ciudadanos de San Martín de Porres” señalan que, el logro de resultados en cuanto a seguridad pública, no depende de tener más policías, ni abatir delincuentes o realizar capturas de bandas delincuenciales. Más bien, tiene como base las estrategias de prevención, implementación de trabajos de inteligencia y hacer uso del conocimiento de la realidad, considerando los diversos factores socioculturales del contexto. En ese sentido, ellos destacan que, para ser eficaces, es necesario, también, estudiar la inseguridad ciudadana de manera sistémica y multidisciplinaria con el fin de generar insumos que permitan diseñar dichas estrategias de prevención.

Consultado el texto comentado de la Carta Magna del Perú de 1993, señala que defender a la persona humana y respetar su dignidad son el fin supremo de toda sociedad y en especial del Estado peruano. Asimismo, indica que la persona goza del derecho a la vida, a tener una identidad, a mantener su integridad moral; así como, psíquica y físicamente al bienestar personal. Igualmente, el recién nacido tiene derecho a todo lo que le favorece la ley. Del mismo modo, existe igualdad ante la justicia, no puede ser discriminado por su raza, color, sexo, su idioma, su religión, su opinión o su condición económica. Tiene libertad de conciencia. No existe persecución por sus ideas o sus creencias. No existe el delito de opinión; entre otros derechos (Soto, 1995).

De la misma manera, tenemos que los municipios deben promocionar; así como, apoyar y también reglamentar la intervención vecinal. De igual manera, proporcionar servicios de seguridad de los ciudadanos, en cooperación con la Policía, de acuerdo a ley con el liderazgo político de las municipalidades en la seguridad de la población. Por otro lado, tenemos que el DL 1148, Ley de la Policía, indica que son funciones de la Policía la de garantizarnos la paz, mantener el orden público y además restablecer el orden interno; así como, promocionar e implementar los instrumentos para favorecer la seguridad de los ciudadanos; igualmente, cumplir con las leyes y normas para dar seguridad al patrimonio tanto público como privado; de la misma manera, sostener la paz, como la seguridad, la tranquilidad social y el orden público del país; del mismo modo, realizar la prevención, así como, realizar el combate, la investigación

y de esta manera denunciar todos los delitos y faltas contenidos en el Código Penal (PCM, 2015).

En ese orden de ideas, tenemos la Ley del Sistema a nivel nacional de Seguridad de los Ciudadanos, que se encarga de hacer cumplir las políticas públicas en torno a temas de seguridad de la población, garantizando la seguridad de las personas, la paz de la sociedad, la tranquilidad de las personas, el debido respeto al ciudadano; así como, las garantías individuales y sociales para alcanzar la paz social. Son objetivos del Sinasec: Cumplir las políticas de orden público en temas de seguridad de los ciudadanos; de modo similar, promover y coordinar la intervención de las organizaciones, tanto del sector público, como del sector privado y la población civil en temas de seguridad de los ciudadanos; de la misma manera, impulsar la participación del pueblo para asegurar la paz. También, efectuar formas de controlar y vigilar a la ciudadanía en el sector Público; de la misma manera, los Gobiernos Locales. Además, incentivar a la población para que ayude a activar el trabajo multisectorial para elevar el nivel de seguridad. Tal como, efectuar políticas a nivel multisectorial y de manera preventiva del delito. Análogamente, coordinar las políticas, de modo que, los lineamientos y las técnicas con el fin de garantizar la operatividad de los equipos de videovigilancia y la comunicación radial para optimizar la seguridad de los ciudadanos (PCM, 2015).

En ese sentido, se cuenta con la ley del Sistema a nivel nacional de seguridad de los ciudadanos, que vendría a ser un conjunto de interrelación de órganos del área pública; igualmente, la sociedad civil, orientados a dar protección a los derechos y las libertades de toda persona, igualmente, afianzar la seguridad de las personas, mantener la paz, establecer la tranquilidad, con el debido respeto a las leyes. Asimismo, debe coordinar en forma eficiente con el Estado y promocionar la participación de la población para afianzar una situación de paz y tranquilidad de la sociedad. Además, son los principios para cumplir la legalidad, la coordinación e integración; así como, realizar supervisión y control de las personas; igualmente, debe existir instrumentos para controlar y vigilar a la población; de la misma manera, debe existir transparencia en las funciones; incluso, realizar prevención de los delitos y solidaridad y ayuda mutua (PCM, 2015).

También, cuenta con una Ley orgánica para los gobiernos regionales, cuya función en temas de seguridad de los ciudadanos es la de poder formular; incluso, aprobar; también, ejecutar; del mismo modo, poder evaluar; lo mismo que, dirigir y de la misma manera, gestionar las políticas de seguridad de los ciudadanos; de la misma manera, promover y apoyar la capacitación en seguridad de los ciudadanos. Así como, planificar, programarse, ejecutarse y

formularse directivas, para poder supervisar y realizar las evaluaciones a las actividades de seguridad de los ciudadanos de conformidad a la política nacional de Conasec (PCM, 2015).

Del mismo modo, cuenta con la Ley 29010 que autoriza a los diferentes gobiernos a nivel local que pueden disponer de los recursos en favor de la Policía en temas de seguridad de la ciudadanía, infraestructura y equipamiento de los recursos provenientes de cualquier fuente de financiamiento. En ese sentido, suscriben convenios con el Mininter y la Policía, así como, entre los gobiernos a nivel local, que solicitan infraestructura; así como, el equipamiento, no está comprendido la compra de armas de fuego (PCM, 2015).

2.1.2. Protocolo de actuación conjunta sobre seguridad ciudadana entre la Policía, Serenazgo y las Juntas Vecinales en el distrito de San Martín de Porres.

El investigador Rivadeneyra (2015) en su estudio denominado “La coordinación con el gobierno municipal y la Policía para implementar la política pública de Seguridad de los ciudadanos de San Martín de Porres”, tuvo como objetivo de analizar de qué forma opera la concertación entre el gobierno municipal y la PNP. El estudio se justificó por el incremento de actos delictivos y la percepción al nivel de inseguridad de los ciudadanos, como resultado de la ineficiente concertación en implementar la política pública para combatir este fenómeno. Ante ello, se requiere que el municipio de San Martín de Porres y la Policía de San Martín de Porres, Barboncitos y Condevilla Señor, realicen un servicio eficiente en bienestar del referido distrito. El estudio se efectuó para detectar que causas obstaculizan realizar un apropiado servicio de seguridad y protección a la población de los delincuentes.

Para Oviedo (2015) en su estudio denominado “La Influencia de los instrumentos de concertación en el desarrollo de implementar el patrullaje integrado, como una de las medidas de política de seguridad de los ciudadanos en Miraflores”, encontramos tres mecanismos, donde, el primero analiza la coordinación los actores que rinden cuentas o tienen rectoría en materia de seguridad de la ciudadanía, con el fin brindar monitoreo al patrullaje local integrado. El siguiente mecanismo, hace referencia a la concertación entre autoridades y personal operativo dentro de las diversas organizaciones, para aprovechar al máximo herramientas como protocolos de intervención e incidencias delictivas. El tercero enfatiza la coordinación entre la Policía, el Serenazgo y el área municipal de gestión de seguridad ciudadana, entre otros actores relevantes; en otras palabras, nos referimos a una articulación multisectorial que permita contrarrestar las limitaciones de cada institución. Este último mecanismo se materializa en objetivos unificados y funciones articuladas como un mismo proceso o un mismo servicio.

Dentro de este marco, tenemos el “Protocolo de actuación conjunta para la prevención de la violencia en todas las obras que realiza construcción civil”, donde la Carta Magna del Perú determina que el deber primordial del Estado, es defender la soberanía a nivel nacional, así como, garantizar la vigencia de los DD.HH, igualmente, dar protección a la ciudadanía de las posibles amenazas contra su seguridad, y promocionar el bienestar general que se sustenta en la justicia y en el proceso integral del país; en ese orden de ideas, se establecen normas para sancionar la violencia en las actividades de construcción civil, con el fin de la prevención de la violencia y así combatir los delitos asociados al rubro de la construcción civil, con el fin de contribuir a la seguridad de los ciudadanos en la actividad de construcción civil (El Peruano, 2019).

Por su lado, el MIMP (2018) señaló que el protocolo de acción coordinada del centro de emergencia mujer (CEM), que funciona en las Comisarias PNP es un servicio público gratuito, que proporciona protección y tiene acceso a la acción de la justicia de aquellas personas que sufren hechos de violencia en contra de las mujeres, los integrantes de la familia y contra la violencia sexual. Asimismo, se tiene atención en el servicio de psicología y también, en la parte jurídica. Dicha atención se efectúa a las víctimas de acuerdo a sus necesidades.

Igualmente, tenemos que el protocolo de concertación con el Ministerio Público y la Policía, tuvo como principal objetivo el de fortalecer y también afianzar la relación de coordinación con la fiscalía y la Policía, con el fin de que las investigaciones sean eficientes. De igual manera, la base jurídica es la Carta Magna del Perú; del mismo modo, el DL N° 957; también, tenemos al Nuevo Código Procesal Penal; de igual manera, el DL N° 052; lo mismo sucede, con la ley orgánica del Ministerio Público y el DL N° 1267, la ley de la PNP. Por este motivo, su alcance incide en las coordinaciones con la fiscalía y la Policía mediante las etapas que presenta el proceso penal. En otras palabras, cabe indicar que el ámbito de la intervención es la coordinación que realiza para recibir las denuncias; de igual manera, la coordinación en la asignación de nuevos casos.

2.1.3. El Rol de la PNP en la jurisdicción de San Martín de Porres

De la entrevista al Comisario de Condevilla de San Martín de Porres se desprende que el rol de la Policía en dicho distrito se viene incrementando con los operativos y el patrullaje policial, lo que permite disminuir el índice delincencial en la jurisdicción y elevar los principios morales de la sociedad y sobre todo demostrar la predisposición que tiene la PNP para trabajar a favor de la seguridad de los ciudadanos en la mencionada jurisdicción.

Asimismo, en la entrevista a la promotora de la oficina de participación ciudadana refirió que se puede lograr establecer una buena coordinación con los gobiernos municipales y todas las organizaciones, tanto públicas como privadas aliadas a la seguridad ciudadana, para trabajar en un solo horizonte y con un solo fin, que es el lograr un estado de paz y tranquilidad.

En tanto, en la entrevista al Comisario del distrito de San Martín de Porres, explicó que se incrementó los operativos y el patrullaje policial con el apoyo de las diferentes unidades especializadas de la PNP como la Dinos, personal de extranjería, el escuadrón de emergencia, el escuadrón verde, entre otros, lo que ha permitido disminuir el índice delictivo en la jurisdicción y elevar los principios morales de la sociedad y sobre todo demostrar la predisposición que tiene la PNP para trabajar en beneficio de la seguridad de los ciudadanos del distrito. En ese sentido, manifestó en la entrevista la promotora de la OPC de la jurisdicción de San Martín de Porres, al señalar que se puede lograr establecer una buena coordinación con los gobiernos municipales y todas las organizaciones tanto públicas como privadas si todos trabajaríamos con un solo fin, lograr minimizar la incidencia delictiva.

En cambio, en la entrevista efectuada al Comisario de Sol de Oro del distrito de Los Olivos indicó que nuevamente se han implementado los cuadernos de control ciudadano, lo que permite que el ciudadano pueda constatar la presencia física de las unidades móviles pertenecientes a la dependencia policial de Sol de Oro en sus respectivos sectores y cuadrantes asignados para el patrullaje policial, especialmente en las zonas de mayor incidencia delictiva, habiéndose tomado como referencia en un principio, aun total de cuarenta y cinco (45) parques, cada uno de ellos cuenta con la presencia de un vecino responsable del cuidado y conservación del respectivo cuaderno, en los cuales el personal policial en horas de la mañana y noche hasta las 23:00 horas. Durante dichos controles, se toma contacto directo con los vecinos de la zona, quienes pueden expresar y hacer conocer al personal policial, la problemática existente en su zona y otros temas de interés relacionados a la seguridad ciudadana, quienes a la vez reciben orientación y consejos del personal policial respecto a sus inquietudes y mejoras en la seguridad ciudadana.

Antes de abordar las diversas causas de la problemática en cuestión, es fundamental precisas que, para poder diseñar la propuesta de innovación, en cuestiones metodológicas, se realizó una investigación de tipo cualitativo mediante entrevistas como instrumento. Entre las entrevistas participaron:

- Nataly Ponce, encargada de la Seguridad Pública del Ministerio del Interior
- Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

- Comisario de la CPNP San Martín de Porres
- Coordinador Zonal de las Juntas Vecinales de la Comisaría de San Martín de Porres
- Coordinador Distrital de San Martín de Porres de las JVSC de la División Policial Lima Norte 3
- Promotora de OPC CPNP SMP

2.2. Causas del problema

Analizado el problema público “Ineficiente concertación del municipio de San Martín de Porres y la Policía, en torno a las políticas de seguridad de los ciudadanos”, a través de la observación se ha identificado tres causas explicativas: i) Descoordinación en la función de los actores de la seguridad de los ciudadanos, ii) Falta de un protocolo de acción conjunta de los actores de la justicia y iii) Elevada desconfianza de la ciudadanía hacia los actores de la justicia. Sobre el particular, todas ellas tienen efectos o consecuencias que lo vinculan al problema público identificado; al respecto se ha graficado para tal efecto el diagrama conocido como Ishikawa o también denominado la espina de pescado que se visualiza en los anexos.

2.2.1. Causa 1: Descoordinación funcional de la Policía, Serenazgo y la Juntas Vecinales sobre seguridad ciudadana.

Para el Mininter (2018), lograr una concertación adecuada entre la Policía, la municipalidad y la sociedad civil organizada, es su objetivo principal, a fin de mejorar la seguridad ciudadana, en ese sentido, planificó el I Foro de Participación de los Ciudadanos “Policía comunitario y la ciudadanía muy activa”. Dicho acto, efectuado en la sede de la Dirección General de Seguridad en Democracia del Ministerio del Interior, participaron 180 personas, entre coordinadores de los integrantes de las juntas vecinales, policías de las OPC, funcionarios del municipio.

Por su parte, la señora Nataly Ponce, encargada de la Seguridad Pública, señaló que la participación ciudadana es primordial para prevenir del delito, indicando que es prioritario promocionar el tema de manera tangencial a partir del sector Interior. También, desarrollar diversos instrumentos para las autoridades que recientemente fueron elegidos para los gobiernos municipales. Además, se cuenta con un kit para la capacitación sobre seguridad de los ciudadanos para las autoridades nuevas.

Ahora bien, el Director de Seguridad Ciudadana de la Policía, General PNP Julio Díaz Zulueta, enfatizó que el rol de la Policía es llegar a la comunidad y brindar un buen servicio, al

tiempo que destacó el trabajo y competencia de los policías. Además, señaló que la tarea de prevención involucra no solo a la policía, sino a un grupo de actores cooperativos, en especial a los gobiernos municipales y a la ciudadanía civil organizada.

También, al analizar el Acta de la primera reunión realizada el siete de enero del 2021 (ver figura 3, 4 y 5) , por el comité de seguridad de los ciudadanos del distrito de San Martín de Porres se efectuó de manera virtual de conformidad a la Ley del Sistema a nivel nacional de seguridad de los ciudadanos Nro. 27933, y conforme al Plan de acción de seguridad de los ciudadanos 2021, con la presencia del Dr. Julio Chávez burgomaestre del distrito de San Martín de Porres, a su vez, presidente del Comité distrital de seguridad de los ciudadanos, llegándose al siguiente acuerdo: Instalar un Comité a nivel distrital sobre seguridad de los ciudadanos en la jurisdicción de San Martín de Porres (Anexo 7).

Figura 3. Acta de la primera reunión del Codisec en el distrito de SMP



Figura 4. Desarrollo de la primera reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Desarrollo de la primera reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Llegada de los miembros del CODISEC**
- 2. Palabras de apertura a cargo del Sr. Alcalde Abog. Julio Abraham Chávez Chiong, iniciando la 1ra. Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en San Martín de Porres**

Se, declaró aperturada la 1ra. Sesión ordinaria, saludando a los asistentes y agradeciendo su participación como un compromiso asumido en torno a sus responsabilidades como miembros del CODISEC-SMP del presente año 2021.
- 3. A continuación se verificara el quórum reglamentario para el inicio de la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de SMP**

Presentes: 21 Miembros
Inasistencia: 01 (Jefe de la DEPINCRI SMP)

Figura 5. Acuerdos sobre seguridad ciudadana en el distrito de SMP 2021

Acuerdos sobre seguridad ciudadana en el distrito de SMP 2021

- 9. Acuerdos.**

Instalación Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres 2021
- 10. Palabras finales a cargo del Sr. Alcalde Distrital como Presidente del CODISEC-2021 y clausura de orden.**

El Sr. Alcalde Distrital tomo la palabra agradeciendo respecto al compromiso de las actividades, además de las diferentes acciones estratégicas que se van a realizar, no habiendo otro punto de agenda se dio por clausurada la sesión

Cabe resaltar, que Alarcón y Medrano (2020) señalaron que, para el Perú, el problema principal son los delincuentes, la alta incidencia de la corrupción y la carencia de seguridad en nuestro territorio, tal como lo muestra la encuesta realizada por el INEI el 2018, quien indica que el 49.8% de los entrevistados en sus hogares señalan a los delincuentes como un problema

principal en el país. Por eso, como respuesta a este problema el Estado ha creado un Programa a nivel Presupuestal 030 (ver figura 6) para reducir los ilícitos legales; así como, las faltas que influyen desfavorablemente a la seguridad ciudadana identificando como causas directas al limitado patrullaje que se realiza por sectores debido a la poca cobertura que se efectúa durante el servicio de patrullaje; asimismo, el mantenimiento inadecuado de todos los activos fijos como los vehículos mayores y de los vehículos menores; de igual manera, la insuficiente dotación que reciben los efectivos policiales con relación a las armas y las municiones para el servicio (MEF, 2018).

Figura 6. Flujograma del presupuesto por resultado de seguridad ciudadana

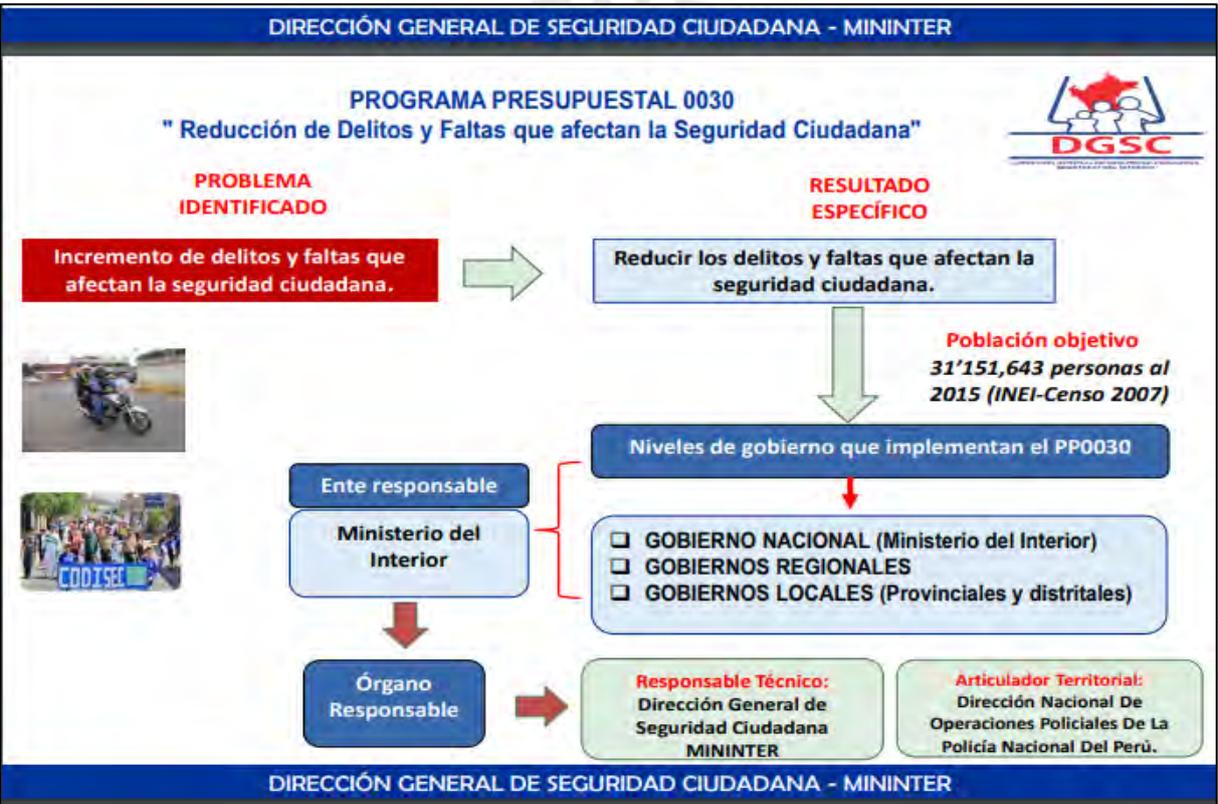


Figura 7. I Foro de Participación Ciudadana “Policía comunitaria y ciudadanía activa”



Fuente: Mininter (2018)

2.2.2. Causa 2: Falta de un protocolo de actuación conjunta sobre seguridad ciudadana entre la Policía, los Serenos y los integrantes de las Juntas Vecinales.

Durante la entrevista realizada al señor Comisario de Condevilla Señor, expresó que el protocolo de actuación conjunta ya existe, lo que falta es ponerlo en práctica y cumplir con lo que está establecido de acuerdo a Ley. De igual manera, la promotora 1 de la Comisaría de Condevilla Señor, señaló que existe una coordinación para la actuación conjunta, pero que se implementa de manera deficiente. Asimismo, el Coordinador Distrital de San Martín de Porres de las JVSC de la División Policial Lima Norte 3 menciona que existe una escasa coordinación entre los actores. Por otro lado, el Coordinador Zonal de las Juntas Vecinales de la Comisaria de San Martín de Porres, que conoce la perspectiva ciudadana, comenta que hay indiferencia y falta de coordinación, asimismo, señala que predomina una cultura de buscar culpables, en vez de una cultura de cooperación.

En esa línea, el Comisario de la CPNP de San Martín de Porres, señaló dos puntos interesantes: i) que además de indiferencia por parte de la autoridad local, también existe una falta de desprendimiento de recursos no monetarios por parte de la municipalidad y ii) que existe un conflicto interno en la municipalidad entre la Alcaldía y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Asimismo, el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San

Martín de Porres considera que, hay una recarga de trabajo en el sector local y policial; sin embargo, hay indiferencia de algunos sectores relacionados a la seguridad ciudadana.

De modo que, la mayoría de estos actores coinciden en que la coordinación es deficiente; por otro lado, ahondado en la normativa, no se ha podido encontrar un protocolo como tal. Se revisó el Decreto Legislativo N° 1316, el cual modifica la Ley n° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, en donde si bien se establecen con claridad los roles de los diversos actores; la norma, no especifica un procedimiento, proceso o protocolo que dicte cómo es que se debe dar la coordinación en la práctica. Asimismo, tal como mencionaba el Gerente de Seguridad Ciudadana, no solo se necesita de la cooperación de la PNP y la municipalidad, sino que también hay otros actores que deberían tomar parte debido a su influencia en seguridad ciudadana y las diversas casuísticas que esta pueda implicar (ej. la cooperación necesaria del CEM en casos de violencia de género, así como la participación de la UGEL en casos en los que la inseguridad ciudadana se traslade al ámbito educativo).

De esta manera, la Defensoría del Pueblo (2020), una institución que se encarga de defender los derechos de las personas y que le resulta de mucha importancia poder evaluar cómo responde el Estado frente a los acontecimientos de violencia, realiza una investigación sobre el estado del servicio policial. Se debe considerar que la Defensoría trata de evaluar si se ejecutan todas las medidas que tengan que ver con la protección en favor de las víctimas, así como de poder identificar cuáles son los obstáculos que tienen los efectivos policiales para poder cumplir a cabalidad con su obligación. La Defensoría realiza esta investigación con la finalidad de identificar problemas que se presentan en los servicios policiales y que tengan que ver con la preocupación de las víctimas que han sufrido violencia, con el fin de realizar recomendaciones que ayuden a mejorar la respuesta del país, de cara a la violencia en contra de su pareja o de la familia. En ese sentido, se encarga de desarrollar supervisiones a la labor de los integrantes que resguardan la seguridad ciudadana a partir de la existencia y aplicación de protocolos de acción con el fin de promover acciones preventivas.

2.2.3. Causa 3: Insuficientes acciones preventivas y falta de protección por parte de la Policía y Serenazgo de San Martín de Porres.

Al efectuarse la entrevista al Comisario de Condevilla Señor, de la jurisdicción de San Martín de Porres, manifestó que el accionar de la PNP, se desarrolla de manera eficaz en su función como institución tutelar del Estado, mayor sería la posibilidad de reducir los índices de la comisión de hechos delictivos si se trabaja de manera conjunta. Por su lado, la promotora de OPC de la Comisaría del distrito de San Martín de Porres, indicó que se puede lograr una buena coordinación con los gobiernos municipales y todas las organizaciones tanto públicas como privadas aliadas a la seguridad ciudadana, donde se trabaje con un mismo horizonte y con un solo fin, que es el lograr un estado de paz y tranquilidad.

En lo esencial, la entrevista efectuada a la Promotora de OPC de la Comisaria PNP de San Martín de Porres (ver tabla 5), expresó que se puede lograr establecer una buena coordinación con los gobiernos municipales y todas las organizaciones tanto públicas como privadas si todos trabajaríamos con un solo fin, para lograr minimizar la incidencia delictiva.

En cambio, el jefe de la dependencia policial de San Martín de Porres, señaló que el gobierno local debería tener un mayor acercamiento a la comunidad y tratar de resolver en parte la problemática de índole municipal que existe en cada sector y cumpla con proporcionar a las Comisarías los recursos logísticos, como la ley de seguridad de los ciudadanos lo señala y de esta forma se puede accionar con mayor cantidad de recursos disponibles.

Tabla 5. Número de redes de cooperantes

| B. N° DE REDES DE COOPERANTES CONFORMADOS EN EL MES (SOLO DEL MES DE REPORTE) |
|--|
| 1. N° de varones |
| 2. N° de mujeres |
| 3. Total de integrantes |

Fuente: Comisaría PNP de San Martín de Porres

El aumento de hechos delictivos que se producen en la ciudad ha ocasionado que las personas se sientan desprotegidas y en muchos casos observan que la respuesta que brinda la Policía no es inmediata, tal y como debería ser, lo que ocasiona que el ciudadano no tenga confianza en el accionar o respuesta ante la comisión de un hecho delictivo por parte de la policía. A esto, habría que sumarle la migración de extranjeros en el país, mayormente, de procedencia venezolana y colombiana, cuya presencia ha ocasionado un crecimiento en la

comisión de ilícitos delictivos, superando la capacidad de la Policía, teniendo en cuenta las brechas existentes de carácter logístico o equipamiento y de recursos humanos para enfrentar de manera más eficiente el delito.

De otro lado, las políticas en el rubro de seguridad de los ciudadanos reducen el nivel de la percepción de inseguridad en la población; pero siempre y cuando este orientado a fortalecer a las Comisarias. Si vemos actualmente que ante la comisión de un hecho delictivo como puede ser un arrebato de un teléfono, el robo de autopartes, el asalto y robo a los ciudadanos, el homicidio de un ciudadano o la falta de patrullaje policial, se mide como una deficiencia de las Comisarias, aun sabiendo de las brechas existentes. El resto de unidades policiales “especializadas” no se ven afectadas por lo que ocurre día a día en la ciudad, cuando deberían sumarse, mínimo al servicio conocido como “patrullaje policial a pie y el patrullaje motorizado”. Esta sería una buena política de Comando para reducir eficazmente los índices de inseguridad en la población (ver tabla 6).

Tabla 6. Capacitaciones para juntas vecinales y/o redes de cooperantes

| |
|---|
| C. CAPACITACIONES PARA JUNTAS VECINALES Y/O REDES DE COOPERANTES |
| 1. Eventos (charla, taller, otros) sobre el rol y funciones de las Juntas Vecinales |
| a. Personas beneficiadas |
| 2. Acciones específicas de seguridad vecinal (Vec. Vigilante) |
| a. Rondas mixtas |
| - Cantidad de participantes |

Fuente: Comisaría PNP de San Martín de Porres

Asimismo, las políticas de seguridad ciudadana son difundidas por diversos medios, pero aún resulta poco y se debería fortalecer mucho más la forma de hacer llegar al ciudadano común, la importancia que tiene cada uno de ellos dentro de la comunidad. Este es un trabajo constante e importante que realizan las comisarias a través del personal de las oficinas de policía comunitaria, quienes tienen a su cargo el programa de prevención formados por la PNP. La ausencia de personal policial en las calles genera inseguridad para el ciudadano lo que debería revertirse aumentando personal policial a las Comisarias.

En la entrevista realizada al Comisario de Condevilla Señor, ubicado en el distrito de SMP, refirió que, durante su gestión, no tiene ninguna coordinación con el gobierno local, por lo que, se están realizando las coordinaciones respectivas a fin de poder realizar un trabajo conjunto que permita disminuir los ilícitos penales y las faltas en la jurisdicción. Asimismo, la relación con la sociedad civil ha mejorado durante la presente gestión y que se viene realizando un trabajo de sensibilización y organización de la población mediante la integración a los diferentes programas preventivos que impulsa la PNP con su oficina de participación de los ciudadanos, así como con los miembros de la sociedad civil organizada y los vigilantes particulares de la red de cooperantes. También, se sigue implementando los cuadernos de control ciudadano, lo que permite constatar la presencia física de las unidades móviles de la Comisaría de Condevilla Señor en las Avenidas, calles, jirones y pasajes que conforman las diferentes urbanizaciones y AA.HH., especialmente en las zonas de elevada incidencia de orden delictivo, lo que permite el acercamiento con la comunidad y recuperar de esta manera la confianza en la Policía. De igual forma, se ha incrementado el patrullaje policial, reduciendo el índice delincencial en la jurisdicción.

En cambio, el entrevistado de la Comisaría de SMP indicó que la PNP coordina con la sociedad civil mediante la sensibilización, organización y capacitación de los ciudadanos, para que se integren a los diferentes programas preventivos que impulsa la Policía; de la misma manera, realizan charlas de seguridad ciudadana en los diferentes sectores que conforman la jurisdicción policial, logrando de esta manera involucrar a la población en el trabajo preventivo que realiza los miembros policiales en favor de la seguridad de los ciudadanos, de esta forma, se pueda vivir en un estado de paz.

CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

3.1. Problema reformulado y desafío de innovación

Habiéndose identificado la estructura causal del problema, se ha optado por someterlo a una valoración a través de los tres criterios, conocido como índice de jerarquías de las causas (ver tabla 8).

Tabla 8. Matriz de valoración de las causas identificadas

| Criterios | Causa 1 | Causa 2 | Causa 3 |
|---|--|----------|--|
| | Descoordinación funcional de los actores de la seguridad ciudadana (PNP, Serenazgo y las juntas vecinales) | | Falta de un protocolo de actuación conjunta entre los actores de la seguridad ciudadana (PNP, Serenazgo, juntas vecinales) |
| Nivel de impacto en el problema | 1 | 2 | 1 |
| Posibilidades de modificación por parte de la organización | 1 | 2 | 1 |
| Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención | 0 | 2 | 1 |
| Total | 2 | 6 | 3 |

Fuente: Elaboración propia

Donde se puede visualizar el nivel conocido como impacto sobre el problema identificado de la falta de un protocolo de actualización conjunta entre la Policía, Serenazgo y los miembros de las juntas de los vecinos, siendo la causa que ha obtenido un impacto mayor, pues incide en el desconocimiento de las acciones de gestión participativa de las políticas de seguridad de los ciudadanos; mientras que, la descoordinación funcional de la Policía, Serenazgo y los miembros de las juntas de los vecinos reflejan insuficientes acciones preventivas y la falta de protección por parte de la Policía, Serenazgo, obtuvieron un regular impacto.

De otra parte, hay una posibilidad regular, donde el Mininter pueda modificar la descoordinación funcional de la Policía, Serenazgo y los miembros de las juntas de los vecinos; así como, de los insuficientes actos preventivos y la no protección de parte de la Policía y Serenazgo por ser una variable incidental a diferencia de la causa sobre la falta de un protocolo de acción de manera conjunta entre los actores de la seguridad ciudadana en donde el Ministerio del Interior obtiene una posibilidad regular de modificación. En cambio, cuando se acerca al criterio de orden jurídico con relación al tema específico de un protocolo de actuación conjunta

de los actores de seguridad ciudadana le compete al Mininter; en tanto, las insuficientes acciones preventivas y la falta de dar protección de parte de los responsables de la seguridad de los ciudadanos se encuentra en el ámbito normativo; pero, de manera compartida; por lo que, la descoordinación funcional de los encargados de la seguridad ciudadana no está en la normativa de la institución policial.

Significándole, que el proyecto de innovación va a tratar la causa elegida “La falta de un protocolo de acción conjunta entre los actores de la seguridad ciudadana” por haber alcanzado un mayor puntaje como resultado de la valorización del índice de jerarquización de causas.

- **Problema:** Ineficiente coordinación entre el gobierno local de San Martín de Porres y la Policía en torno a las políticas de seguridad de los ciudadanos del 2020 al 2021.
- **Causa seleccionada:** Falta de ejecución de un protocolo de acción de manera conjunta entre la Policía, Serenazgo y los miembros de las juntas de vecinos.
- **Problema reformulado:** El gobierno local de San Martín de Porres y la Policía Nacional (usuario) requieren una fluida coordinación (necesidad del usuario) porque, actualmente, no ejecutan su protocolo de actuación conjunta en relación a las políticas de seguridad de los ciudadanos (consecuencia).
- **Desafío de innovación:** ¿Cómo podemos promover un protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local de San Martín de Porres y la Policía Nacional a fin de impulsar las políticas de seguridad de los ciudadanos articulado?

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Habiendo identificado la experiencia previa al desafío de innovación se puede decir a modo de pregunta: ¿Cómo se puede promover un protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local del distrito ubicado en San Martín Porres y la Policía a fin de implementar políticas de seguridad ciudadana articulada?, se han buscado experiencias tanto nacionales como internacionales similares, las mismas que pasaremos a describir de manera resumida.

Antecedentes internacionales

España

El investigador español, Pino (2019) en su estudio denominado “La Policía local en el modelo policial español actual” explicó que los cuerpos policiales que operan en forma local han solicitado en distintos medios y foros una reforma de la actual Ley Orgánica 2/86. Pero, los

cuerpos de Policía local no constituyen una realidad única, sino por el contrario, su situación es diversa, con cuerpos policiales de tamaños, estructuras, ejecución de funciones, medios materiales, muy diversos. En ese sentido, tenemos la colaboración y la coordinación que alcanza una máxima importancia, por lo que no se puede obviar su desarrollo pleno que permita dicha coordinación a fin de obtener eficacia y eficiencia en su labor policial en el territorio.

Tabla 9. Elementos para el análisis o estudio de experiencia española

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|--|
| Descripción de la experiencia | Colaboración y coordinación de los cuerpos policiales alcanza una máxima importancia. |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Cuerpos policiales que operan en forma local han solicitado reformas a la ley 2/86 |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | La Policía local no es una realidad única, por el contrario, su situación es diversa con otros cuerpos policiales. La coordinación permite obtener eficacia y eficiencia en la labor policial. El análisis de los elementos de coordinación presente en la legislación actual. |
| Dificultades identificadas | Diversos intentos fallidos de creación de cuerpos policiales supramunicipales. Se estudia acuerdos y convenios entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias con el fin de adherirse a las policiales locales. |

Elaboración propia.

México

Para el investigador mexicano, López (2017) en su estudio denominado “Diagnóstico de la implementación del protocolo de actuación de la Policía Municipal”, refiere que se ha implementado un nuevo sistema de justicia penal al instituirse un protocolo de acción, con el fin de que las instituciones puedan homologar sus actuaciones. Es decir, que estas modificaciones al proceso transformen las funciones de la policía y de su relación con el Fiscal. Asimismo, la normativa determina que toda investigación sobre delitos le corresponde a la Policía que está a cargo del Ministerio Público. En tanto, la Policía se encarga de ser el primer paso durante el proceso penal; de igual manera, la primera autoridad vendría a ser el policía que es la cara de la justicia penal. Mientras, que los informes elaborados por ONG, como el Centro de estudio para el desarrollo, señalan que el país del México para el (2016) obtuvo una mala calificación en su accionar policial. Así tenemos que la Policía Municipal de Othón P. Blanco, implementó su accionar con el inicio del protocolo de actuación nacional, modificando su actuación; pero, de todas maneras, es necesario tener un diagnóstico sobre el grado de conocimientos que se tiene de los elementos de dicha implementación (ver tabla 10).

Tabla 10. Elementos de análisis de la experiencia de México

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|---|
| Descripción de la experiencia | Implementación de un protocolo de actuación en la Policía Municipal de Othón P. Blanco. Implementación de un nuevo sistema de justicia penal. |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Busca que las instituciones puedan homologar sus actuaciones. Las modificaciones transformen las funciones de la Policía y de su relación con el Fiscal |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | La normativa establece que la investigación de los delitos le corresponde a los Policías que están bajo el mando del Ministerio Público. La primera autoridad es la Policía. La Policía Municipal implementó su accionar con la puesta en marcha del protocolo de actuación nacional. |
| Dificultades identificadas | La Policía Municipal obtuvo una mala calificación por su forma de actuar en el año 2016. |

Elaboración propia.

Bolivia

La investigadora boliviana, Fernández (2020) en su investigación denominado “Políticas públicas de seguridad de los ciudadanos en el municipio de El Alto”, este trabajo trata sobre la seguridad de los ciudadanos y contiene el análisis de la situación, el gran impacto de la ejecución de políticas a nivel público y la propuesta de mejorar los índices de seguridad de los ciudadanos. El estudio se justifica porque abarca la seguridad e inseguridad de los ciudadanos que afecta a la población, desde el ámbito laboral y hacia lo público. El objetivo es analizar las políticas públicas sobre la seguridad de los ciudadanos y no trata solamente sobre la reducción de los delitos, sino que va más allá de ser solo una estrategia para mejorar el estándar de vida de los ciudadanos, de un acto para la prevención de la criminalidad y que el sistema de justicia sea eficaz y que la educación se base en valores, en respeto hacia la ley y la tolerancia cero. Asimismo, se analiza la concertación de los planes a nivel estratégico y operativo y se resalta la importancia de considerar la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía frente al municipio y la policía, así como, información estadística.

Acorde con el estudio, la ineficacia de la intervención municipal se debe a que, se siguen utilizando los mismos mecanismos de siempre, dejando de lado la innovación. Además, que, el diseño de las políticas o acciones gubernamentales no está basado en evidencias, evaluaciones periódicas o reportes estadísticos que sustenten su implementación.

Para ello, es importante conocer los factores relacionados a la inseguridad, tales como: falta de recursos económicos, venta no controlada de bebidas alcohólicas, ausencia de control parental en hijos, déficit de control policial, entre otras. En base a dichos factores, la propuesta de la experiencia boliviana enfatiza la prevención social y el fortalecimiento del sistema de justicia (ver tabla 11).

Tabla 11. Análisis de la experiencia boliviana

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|---|
| Descripción de la experiencia | Aplicó políticas públicas de seguridad ciudadana en el municipio de El Alto. |
| | Se empleó un enfoque institucional para la seguridad ciudadana |
| | Acción comunitaria para prevenir la criminalidad del acceso a un sistema de justicia eficaz, basado en valores y respeto por la ley y la tolerancia |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Las políticas públicas y sus dimensiones relacionadas a la seguridad ciudadana. |
| | Plan territorial de desarrollo integral, el plan estratégico institucional y los planes operativos anuales. |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | El Gobierno implementa las políticas públicas de seguridad ciudadana |
| | Mecanismos de prevención vecinal e iniciativa ciudadana. |
| | Las políticas públicas no solamente tratan la reducción de los delitos, sino que también ve la calidad de vida de la población. |
| Dificultades identificadas | La cuestión de seguridad e inseguridad ciudadana afecta a toda la población en el ámbito laboral y público. |
| | Análisis de percepción de seguridad en el municipio y las estadísticas sobre las denuncias y las acciones de la policía. |
| | La victimización y el nivel de denuncia de los hechos delictuosos, la infraestructura en seguridad ciudadana. |

Elaboración propia

Antecedentes nacionales

Rímac

Según, Infante (2020) en su trabajo “Mejoras en la estrategia de patrullaje integrado entre la Policía y Serenazgo en el distrito del Rímac”, señaló que no es suficiente las normas que se promulgan para la implementación y optimización del patrullaje integrado entre la municipalidad del Rímac y la Policía. El objetivo del estudio es buscar solución al problema sobre el servicio de patrullaje integrado de la seguridad de los ciudadanos que es deficiente. Para lo cual, se identificó la causa principal como el deficiente recurso humano; así como, de la logística y del presupuesto con que cuenta dicho distrito; asimismo, tenemos como segunda causa a la deficiente implementación que se realiza con las acciones del patrullaje integrado (Policía-Sereno); de la misma manera, existe una mala distribución de los recursos y la falta de compromiso a nivel país. Igualmente, existe dificultades por el déficit de recursos; dentro de este orden, tenemos la tercera causa como la deficiente concertación que existe entre el Comisario y el Gerente de Seguridad de los Ciudadanos, ocasionado un deficiente diagnóstico del delito, por tanto, también una deficiente formulación de planes estratégicos.

Ahora bien, la propuesta de innovación debe ser fundamental para dar solución al problema identificado. En ese sentido, la implementación de actividades para acercar a la Policía con Serenazgo es la falta de generación de confianza; así como, de no llevar a cabo las conferencias unificada, no llevar a cabo las acciones cívicas conjuntas, de igual forma, el mismo patrullaje que se efectúa a pie, donde la persona ve de cerca al policía (ver tabla 12).

Tabla 12. Elementos de estudio de experiencias del distrito del Rímac

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|---|
| Descripción de la experiencia | Propuesta de innovación para dar solución al problema identificado: Deficiente patrullaje integrado entre la Policía y Serenazgo. |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Deficiente recursos humanos, logísticos y de presupuesto. Deficiente coordinación entre el Comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana. Déficit de recursos |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | Implementación de actividades para acercar a la Policía con Serenazgo. |
| | Generación de confianza. |
| | Acciones cívicas, conferencias y patrullaje a pie. |
| Dificultades identificadas | No existe formulación de planes estratégicos |
| | Falta de diagnóstico del delito |
| | Falta de cuadros estadísticos del delito |

Elaboración propia

San Martín de Porres

Rivadeneira (2017), en su trabajo de investigación titulado “La coordinación entre el municipio distrital de San Martín de Porres y la Comisaría PNP con relación a la implementación de la política pública de seguridad de los ciudadanos”, tuvo como objetivo principal entender cómo opera la acción conjunta entre el gobierno municipal y la Dependencia policial, ante el incremento de hechos delictivos; así como, los niveles altos de la percepción sobre la inseguridad de los ciudadanos por la mala concertación y la falta de implementación de la política a nivel público para combatir el problema de la inseguridad. En ese sentido, el Estado, por intermedio de sus instituciones deben ejecutar un eficiente servicio a fin de fortalecer la protección de la población en dicho distrito. El estudio se realizó para identificar las causas que frenan la eficiente y eficaz prestación de servicio de seguridad. En el trabajo de campo se analizaron las estadísticas y la ejecución de procedimientos de las organizaciones involucradas y el efecto producido en la ejecución de dicha política a nivel público de la seguridad de los ciudadanos (ver tabla 13).

Tabla 13. Elementos de análisis de la experiencia de San Martín de Porres

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|---|
| Descripción de la experiencia | Se analizarán estadísticas y procedimientos de las instituciones involucradas y el efecto producido en la aplicación integral de dicha política pública sobre la seguridad ciudadana. |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Implementación de la política pública de seguridad ciudadana. Detectar las causas que obstaculizan el eficiente y eficaz servicio de seguridad ciudadana |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | Como opera la coordinación entre el gobierno local y la Comisaría PNP ante el incremento de hechos delictivos. |
| Dificultades identificadas | Altos niveles de percepción de inseguridad ciudadana por deficiente coordinación e implementación interinstitucional de la política pública para contrarrestar el problema de inseguridad. El Estado debe ejecutar por intermedio de sus instituciones un eficiente servicio con el fin de garantizar la protección de las personas. |

Elaboración propia

Plan de gobierno Lima 360 grados

En los últimos años, la seguridad de los ciudadanos se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los limeños. Según Lima Como Vamos, en 2017, el 75,4 % de los ciudadanos consideraba la delincuencia y la inseguridad ciudadana como un problema importante (Lima Como Vamos, 2018). La base de este interés general se puede dividir en dos dimensiones. Por un lado, el ser víctima de un delito. Datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI indican que entre el 25 % y el 28 % de los limeños mayores de 15 años fueron víctimas de hechos delictivos durante el semestre iniciado en agosto 2017, según INEI (2018). Profundizando en ello, según la misma data, el 54,6% de los encuestados fue afectado por hurto, seguido del 22,1% afectado por la tentativa de sustracción de dinero, carteras y teléfonos móviles. En esa línea, destacan también las bandas criminales que atacan a micro y pequeñas empresas, tanto que, según el reporte de INEI (2017), más del 18 % en Lima Metropolitana, ha sufrido alguno de estos delitos.

Un segundo problema es la tan elevada percepción de la ciudadanía respecto a la inseguridad. Como resultado, estudios muestran que en 2017 el 59% de los limeños se sentía inseguro en la ciudad, mientras que el 49,9% se sentía inseguro en su entorno (Lima como Vamos), 2018). En la misma línea, según el INEI, el 88,8 % de los limeños manifiestan sentirse inseguros en la ciudad de Lima (INEI, 2018). Tanto la victimización como la percepción de inseguridad tienen efectos importantes en la confianza de los limeños hacia las autoridades. Por otro lado, porque se relaciona con el impacto económico del daño causado por el hurto (Mujica et al., 2015), pero también por los costos que las personas le imponen a la protección de su seguridad (INEI, 2018; INEI, 2017). Por otro lado, debido a que -por el temor que genera la

delincuencia- los ciudadanos dejan de ocupar de manera activa y eficiente los espacios públicos (INEI, 2018) (ver tabla 14).

Tabla 14. Elementos de análisis de la experiencia de Lima 360 grados

| ELEMENTOS | SUBELEMENTOS |
|---|--|
| Descripción de la experiencia | Considera como principal problema la delincuencia y la inseguridad ciudadana (2017) |
| | El principal delito es el robo y el intento de robo de dinero, cartera, celular (2018) |
| Aspectos que aborda del desafío de innovación | Propone implementar el Plan de gobierno Lima 360° “Todos juntos por la seguridad ciudadana” |
| Resultados alcanzados con la implementación de la experiencia | Busca que el ciudadano participe co-creando con las autoridades ciudades y asentamientos humanos inclusivos, resilientes y sostenible. |
| | Lograr el bienestar integral sin que nadie sea descartado por su raza, condición, género, religión o edad. |
| Dificultades identificadas | Preocupación por la percepción de inseguridad |
| | Los limeños se sienten inseguros |
| | La victimización como la percepción de inseguridad |
| | Debido al temor que genera el delito, los ciudadanos dejan de ocupar el espacio público de manera activa y productiva. |

Elaboración propia

Respecto a los casos de Benchmarking anteriormente expuestos podemos concluir lo siguiente:

i) la coordinación entre actores es clave para la eficacia y eficiencia de intervención policial a nivel local, ii) la policía es la cara del sistema nacional de justicia, por lo que es fundamental que la población tenga una buena percepción de los mimos, iii) es fundamental los actores realicen planeamiento estratégico en coordinación con el resto, en vez de actuar de manera improvisada, para ello es necesario tener un enfoque de prevención, considerando las diversas causas de la inseguridad ciudadana, y iv) el trabajo coordinado permite una mejor asignación y uso de recursos humanos y logísticos. Estas ideas serán de insumo para la propuesta de innovación.

3.3. Concepto final de la innovación

3.3.1. Descripción del concepto final de innovación

Habiendo examinado, doctrinas, teorías, conceptos y literatura para poder identificar las experiencias que tengan caracteres similares al desafío del proyecto de innovación, se procede a esgrimir con la herramienta técnica de “lluvia de ideas” o “*brainstorming*” que nos permitan

hallar ideas concretas para la elaboración de una posible solución, al objeto de estudio existente en las organizaciones. Logrando rescatar las siguientes ideas:

- ✓ Descentralizar la capacitación policial en los cursos que programe la Policía sobre “Seguridad Ciudadana”.
- ✓ Elaborar protocolos específicos de actuación conjunta entre el gobierno local de San Martín de Porres y la PNP en políticas de Seguridad Ciudadana.
- ✓ La Policía deberá instituir y promover la intervención activa de las Juntas Vecinales distritales con reportes informativos sobre la situación de su vecindario en tiempo real sobre el cumplimiento de las políticas públicas de seguridad ciudadana.
- ✓ Revisar la normativa legal existente para actualizar los protocolos, manuales y/o directivas relacionadas a las políticas de Seguridad de los Ciudadanos.
- ✓ Subir a las plataformas digitales de las redes sociales tales: como YouTube, Facebook, WhatsApp, etc. un vídeo tutorial para el proceso de sensibilización social que contengan la enseñanza y aprendizaje de interacción social, de las políticas de Seguridad Ciudadana, en la comuna de San Martín de Porras.
- ✓ Consulta de opinión a los efectivos policiales, de Serenazgo y Juntas Vecinales, como se podría mejorar el tutorial sobre “Seguridad Ciudadana” y los cursos relacionados a esta materia.
- ✓ Reactivar las capacitaciones en Seguridad Ciudadana dirigido al personal de Serenazgo a fin de lograr una mejor prestación de servicio a la ciudadanía.
- ✓ Mejorar la planificación de la dotación de recursos y/o presupuesto en favor de la seguridad ciudadana, en coordinación con el resto de actores, principalmente la municipalidad.
- ✓ Implementar de manera articulada el uso de drones para vigilancia y prevención de la ciudadanía en los sectores de mayor incidencia delictiva con la finalidad de reducir y erradicar la delincuencia en todas sus modalidades.
- ✓ Fortalecer la Seguridad Ciudadana con el uso de las Tics, a través del uso de celulares y las redes sociales para acciones preventivas y los reportes de incidencias delictivas por parte de los ciudadanos.

Determinado la descripción final de la noción de la innovación, se agrupan las ideas en criterios concretos (ver tabla 15).

Tabla 15. Agrupación de ideas de determinados criterios

Agrupación de ideas de determinados criterios.

| Grupo de ideas tecnológicas | Grupo de ideas de protocolo | Grupo de ideas de capacitación |
|---|---|---|
| Implementar de manera articulada el uso de drones para vigilancia y prevención de la ciudadanía en los sectores de mayor incidencia delictiva con la finalidad de reducir y erradicar la delincuencia en todas sus modalidades. | Elaborar protocolos específicos de actuación conjunta entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la PNP en Seguridad Ciudadana. | Descentralizar la capacitación policial en los cursos sobre "Seguridad Ciudadana". |
| Fortalecer la Seguridad Ciudadana con el uso de las Tics, a través del uso de celulares y las redes sociales para acciones preventivas y los reportes de incidencia delictivas por parte de los ciudadanos. | La Policía deberá promover la participación de las Juntas Vecinales con reportes informativos sobre la situación de su vecindario en tiempo real sobre seguridad ciudadana. | Consulta de opinión a los efectivos policiales, de Serenazgo y Juntas Vecinales, como se podría mejorar el tutorial sobre "Seguridad Ciudadana" y los cursos relacionados a esta materia. |
| | Revisar la normativa legal existente para actualizar los protocolos, manuales y/o directivas relacionado a la Seguridad Ciudadana. | Reactivar las capacitaciones en Seguridad Ciudadana dirigido al personal de Serenazgo a fin de lograr una mejor prestación de servicio a la ciudadanía. |
| | Mejorar la planificación de la dotación de recursos y/o presupuesto en favor de la seguridad ciudadana, en coordinación con el resto de actores, principalmente la municipalidad. | |

Elaboración propia.

Asimismo, se procedió a la priorización del grupo de ideas a través de determinados criterios (ver tabla 16)

Tabla 16. La Priorización del grupo de ideas a través de determinados criterios

La priorización del grupo de ideas a través de determinados criterios

| Grupo de ideas | Deseabilidad | Factibilidad | Viabilidad | Impacto | Disrupción | TOTAL |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Tecnológicas | X | X | | X | | 3 |
| Respecto al protocolo | X | X | X | X | X | 5 |
| Respecto a la capacitación | X | X | X | X | | 4 |

Elaboración propia.

De esta manera, la idea con respecto a la implementación de un protocolo de actuación conjunta logra mayor puntuación de los factores que define la posible solución al problema

planteado, obteniendo la mayor priorización. En la siguiente etapa, se procederá a desarrollar con más detalle la idea seleccionada.

3.3.2. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación

A continuación, detallamos en forma concreta los mecanismos o elementos de solución de la posible idea propuesta, de tal manera, que lleguen a transformarse en los nuevos prototipos a través de las siete preguntas que figura en la Tabla 19, la misma que aparece en forma resumida. Este bosquejo hace referencia al concepto y maduración de la posible solución al problema identificado durante la investigación, de esta forma, es necesario seguir con la descripción para que después sea sometido a un denominado proceso de prototipado con el fin de lograr una solución bien detallada (ver tabla 17).

Tabla 17. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación

| Proceso de desarrollo del concepto final de innovación | |
|---|--|
| Ítem | Contenido |
| ¿Cómo se denomina? | Protocolo de actuación conjunta |
| ¿En qué consiste la solución? | En unificar criterios y esfuerzos de actuación conjunta entre los efectivos policiales, el Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales para efectuar acciones de patrullaje en forma integrada. |
| ¿Para quién es la solución? | Para el personal policial, los efectivos de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales del distrito de San Martín de Porres. |
| ¿Para qué es la solución? | Para fortalecer la actuación conjunta de los efectivos policiales, el personal de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales de SMP. |
| ¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe? | La innovación consiste en que el personal policial, los efectivos de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales puedan unificar criterios de actuación conjunta y de esta manera elevar su desempeño. |
| ¿Cuáles son las principales acciones del usuario? | Los efectivos policiales, el personal de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales puedan interactuar en forma simultánea a través del protocolo de actuación conjunta. |
| ¿Cuáles son las principales acciones de la organización? | La acción de la organización es la de cooperar a nivel normativo. |

Elaboración propia

3.4. Prototipo final de innovación

3.4.1. Descripción del prototipo final

Para el presente estudio, se ha diseñado como producto final de innovación al problema Ineficiente coordinación entre el gobierno local de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas públicas de seguridad ciudadana, durante el 2019 al 2021. Para ello, se

ha tenido que elaborar una arquitectura sobre el problema elegido y después elaborar un marco normativo que lo sustente. Igualmente, se continuó con la investigación de las causas que tiene el problema, así como explicar la parte causal y obtener un diagrama con la técnica de Ishikawa.

Según la priorización del grupo de ideas se ha seleccionado el desafío de innovación en la causa “Falta de protocolo que contengan reglas, instrucciones, de actuación conjunta de los actores de la seguridad ciudadana (PNP, Gobierno local y las Juntas Vecinales)” y con la ayuda de la jerarquización de fundamentos concretos al desafío, objeto de estudio planteado, se procedió a la generación, priorizando la ideas fuerza, proponiendo la posible solución con el planteamiento de un protocolo. Solución que fue identificada en la etapa de conceptualización se sometió a la metodología de la técnica “El pensamiento del diseño” (*design thinking*), para luego definir un concepto más detallado, que nos permita innovar ideas nuevas. Por otro lado, tenemos a los expertos que formularon un prototipo cuyo resultado es de baja fidelidad del beneficio seleccionado, solución que dio a lugar a una visión más amplia. Asimismo, se aplicó la técnica “lluvia de ideas” en todo el proceso. Por otro lado, se analizó varios aspectos relacionados a la formulación del protocolo de actuación conjunta entre el Gobierno Distrital, policía, los integrantes de las Juntas Vecinales y otros actores como: CEM, UGEL, Municipalidades fronteras (Los Olivos, Independencia y Rímac), DRE, Cuerpo General de Bomberos, Ministerio de Saludo, el Ministerio Público, la Red de Cooperantes, Patrullas Juveniles y Club de Menores, entre otros; esto con la finalidad de abordar la inseguridad ciudadana con una perspectiva más estratégica y multisectorial.

En tanto, se ha efectuado un trabajo a nivel de campo con la herramienta técnica de entrevistas (tal como se podrá visualizar en los anexos), para recolectar experiencias y opiniones sobre el servicio prestado por los efectivos policiales, el personal del Gobierno Local mediante el servicio de Serenazgo, los integrantes de las JJ. VV del distrito de San Martín de Porres. Cabe precisar, que nos encontramos frente a un proyecto de innovación que tiene una perspectiva multisectorial y de enfoque de género; dado que, la seguridad ciudadana no está limitada a un solo sector, y los CEM cumplen un rol fundamental en determinadas casuísticas.

3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación

El prototipo final de innovación de alta resolución es un protocolo de actuación conjunta entre el Gobierno local de la municipalidad de San Martín de Porres (serenazgo), la Policía de la jurisdicción y los integrantes de las Juntas Vecinales. Este protocolo no pretende ser un manual operativo, más bien vendría a ser una herramienta muy efectiva para la intervención de

la Policía, Gobierno local, Serenazgo y la participación activa de los componentes de las Juntas Vecinales, en los niveles estratégico y operativo.

Para tener una idea de cómo debe funcionar, haremos una intervención ficticia para entender la operatoria del protocolo: El primer escenario que tendríamos que considerar, es contar con un ambiente en la Comisaría PNP, donde estarían de servicio por turnos el jefe operativo de la Policía, el jefe operativo de Serenazgo y un responsable de las Juntas Vecinales, quienes estarán trabajando en forma conjunta ante cualquier eventualidad que se presente y enviar el personal que en ese momento se necesita para superar el problema presentado.

Análisis de escenarios supuesto a nivel estratégico operativo:

Considerando el problema de estudio de la “Ineficiente coordinación entre el gobierno local de la comuna de San Martín de Porres y la Policía en torno a las políticas públicas de seguridad de los ciudadanos, durante el 2019 al 2021”, en el análisis de escenario supuesto a nivel estratégico se debe construir la visión y misión del objetivo estratégico, lo que se quiere hacer y hacerlo en el plazo proyectado, la implementación de las políticas públicas de Seguridad de los Ciudadanos, estableciendo formulas estratégicas entre las autoridades de mayor jerarquía de gestión del Gobierno local de la comuna de San Martín de Porres y la Policía Nacional del Perú de la Jurisdicción.

Definición de la situación a nivel estratégico

La implementación de las Políticas Públicas de Seguridad de los Ciudadanos en la comuna de San Martín de Porres durante el 2019 al 2021, cuyo estudio nos permite transformar, los objetivos del diseño, de las políticas, en resultados óptimos, en beneficio de la población cumpliendo con la cadena de valor público del distrito examinado.

Hipótesis de análisis de escenario

Siguiendo la metodología del análisis, planteamos situaciones que nos permitan visualizar riesgos y fracasos de la implementación de las políticas públicas de seguridad de los Ciudadanos en la comuna de San Martín de Porres, en el más alto nivel que permita tomar decisiones estratégicas adecuadas a fin de concretar positivamente los objetivos de las políticas, y que el Gobierno local logre satisfacer las necesidades de seguridad, orden y convivencia pacífica de la población del distrito.

Rol de la máxima autoridad policial (jefe de división) y del gobierno local (alcalde) de SMP

Ante el análisis de escenario de la materia de estudio, podemos inferir que en la administración pública, el servicio a la sociedad es de vital importancia, que se logre satisfacer las necesidades de la población, por lo que es necesario proyectar y trazar una hoja de ruta, que nos permita identificar los obstáculos, deficiencias, vulnerabilidades y necesidades en los procedimientos a nivel estratégico para la implementación de las políticas de seguridad de los ciudadanos, para que articule los niveles estratégicos y operativo.

Responsabilidades de actores del análisis de escenario

Alcalde distrital

El alcalde de la comuna de San Martín de Porres, tiene la responsabilidad hacer cumplir la Constitución política y las leyes, como los servicios públicos, dentro de ellos está la seguridad de los ciudadanos, que es la función específica y exclusiva del alcalde de conformidad a la normatividad legal vigente, es la autoridad responsable de dirigir el sistema de seguridad de los ciudadanos en la jurisdicción, siendo su responsabilidad indelegable.

Jefe de división

Máxima autoridad policial de la jurisdicción del distrito materia de estudio, quien es responsable del ejercicio de la función policial, responsable del cumplimiento de la finalidad fundamental enmarcado dentro de la Constitución Política del Perú, así como, ejercer la responsabilidad administrativa y operativa del empleo del uso de la fuerza pública, con la finalidad de conservar el orden público, garantizar la convivencia pacífica de la sociedad, y el respeto irrestricto a los derechos humanos, aunado a estas responsabilidades, el de apoyar a las autoridades, cuando las circunstancias lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.

Procedimiento de acción

Identificado los actores responsables de la implementación de las políticas públicas de seguridad de los ciudadanos a nivel estratégico en la comuna de San Martín de Porres adoptan los siguientes procedimientos:

- ❖ Búsqueda de fuentes de información mediante los canales de inteligencia y apoyo de las juntas vecinales de seguridad de los ciudadanos y otras fuentes de la jurisdicción.
- ❖ Análisis y evaluación de las implementaciones de las políticas públicas de seguridad de los ciudadanos, información de los canales de inteligencia, puntos críticos de la incidencia delictiva, modus operandi de las organizaciones criminales, formas de acción de la delincuencia callejera y otros de interés que son analizadas y evaluados por los responsables

del nivel estratégico, con asesoramiento de especialistas en los temas de seguridad de los ciudadanos.

- ❖ Planeamiento de las estrategias de lucha contra la inseguridad ciudadana, en forma conjunta (Gobierno local-PNP) a fin de utilizar en los planes operativos la mayor capacidad de recursos logísticos y personal que nos permita lograr los objetivos propuestos, con mayor capacidad de acción; así como, los servicios de prevención de delitos y faltas vinculados al patrullaje integrado, a fin de satisfacer a la población en la necesidad de convivir en forma pacífica y pleno desarrollo de las actividades de la población.

Análisis de escenario supuesto a nivel operativo:

Definición de situación de nivel operativo

Implica el estado de un contexto o la realidad que refiere los hechos que se manifiestan como ilícitos penales, que dentro del nivel operativo corresponde a las acciones directas diseñadas para afrontar los actos que afectan la seguridad ciudadana a través de operaciones policiales y operativos integrados con el serenazgo, con la finalidad de prevenir, combatir y reducir la incidencia delictiva, la victimización y la percepción de inseguridad de la población del distrito de San Martín de Porres.

Hipótesis de análisis de escenario

Analizando un escenario supuesto de carácter operativo, implica considerar las acciones del cómo afrontar un hecho, contando con la participación del personal de la comisarias PNP, las Divincri y el apoyo del Serenazgo de la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres, para afrontar actos delictivos, cumpliendo los roles establecidos para un mejor desempeño, con mayor eficiencia, eficacia y respondiendo a generar el valor público deseado, que es la satisfacción, la seguridad y la tranquilidad pública.

Fuentes de Información:

- ❖ Información (Notas de agente, Notas de inteligencia, etc.) proporcionada por las unidades de Inteligencia PNP de la jurisdicción, Dirin y Digimin, sobre temas relacionadas a la criminalidad e inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres.
- ❖ Acopio de información proporcionada por los integrantes de las JJ. VV a los Comisarios de la jurisdicción en la reunión de coordinación semanal y mensual, donde se recibe y anota los comentarios, preocupaciones y detalles de los lugares y zonas de incidencia delictiva (la micro comercialización, el pandillaje, la prostitución, etc.); estos aportes serán debidamente verificados, evaluados y procesados para la toma de decisiones.

- ❖ El Comisario permanentemente coordinará con el jefe de Serenazgo o Gerente de Seguridad ciudadana para evaluar la incidencia delictiva, la victimización y percepción de inseguridad de la población del distrito de San Martín, recogiendo las opiniones y las noticias de hechos delictivos de los medios de comunicación y de los pobladores, que afecten la tranquilidad, la armonía y la seguridad ciudadana en la jurisdicción con la finalidad de realizar operativos policiales y patrullajes integrados preventivos, en los lugares y zonas vulnerables.

A continuación, se presentan a los principales actores dentro del protocolo tanto a nivel estratégico como operativo:

Figura 8. Principales actores del protocolo a nivel estratégico y operativo.



Rol del personal de la Policía Nacional y Serenazgo ante un hecho delictivo:

- ❖ Contar con personal policial suficiente, debidamente capacitado y entrenado en procedimientos policiales de uso de armas de fuego, equipos disuasivos y de seguridad, de conformidad a la normatividad vigente, y en condiciones de operar ante cualquier requerimiento de la comunidad.
- ❖ Vehículos operativos y acondicionados apropiadamente para operaciones policiales.
- ❖ Ante la noticia criminal por cualquier medio se activará de inmediato un botón de emergencia con alerta para la PNP, Serenazgo y central de cámaras de vigilancia del distrito de San Martín de Porres.
- ❖ Concurrencia inmediata de la PNP al punto de auxilio adoptando las medidas de seguridad durante el desplazamiento y la intervención.

- ❖ El personal de Serenazgo con sus vehículos, equipos de seguridad de control de tránsito y personal suficiente cubrirá la seguridad de la zona de influencia, cortando el tráfico cuando fuera necesario, garantizando el desplazamiento de los vehículos y población por zonas seguras, facilitando la labor de la PNP y apoyando activamente cuando se requiera y la situación este controlada (después de las detenciones, persecuciones, capturas, etc.)
- ❖ Simultáneamente el personal de Serenazgo comienza a monitorear las cámaras de videovigilancia, centralizando sus esfuerzos y la cobertura en la zona de acción e influencia para visualizar desplazamientos y/o fugas de sospechosos, identificando y alertando oportunamente a la Policía Nacional y Serenazgo para las acciones que den a lugar.
- ❖ Si hubieran heridos y a falta de ambulancia, los vehículos de Serenazgo serán utilizados preferentemente para el traslado o evacuación de las personas agraviadas, víctimas o intervenidos, auxiliándolos hasta el nosocomio más cercano para su atención correspondiente.
- ❖ Los intervenidos, los objetos, bienes recuperados, comisados e incautados producto de los ilícitos penales serán puestos a disposición de la unidad especializada para los fines investigatorios que den a lugar con la participación del representante del MP.
- ❖ La participación e intervención conjunta de estos actores en la prevención y la lucha contra la inseguridad ciudadana será ordenada, coordinada, eficiente y decidida, que refleje la unidad de acción que espera la población del distrito de San Martín de Porres.

3.4.3. Protocolo de actuación conjunta para fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres

I. Objeto

Establecer los procedimientos que permitan la planificación estratégica entre los niveles de Comando policial y la máxima autoridad edil; así como, la coordinación operativa entre los niveles de intervención de seguridad ciudadana integrados por los jefes de la Divincri-PNP, Comisarios, el Gerente de seguridad ciudadana de la localidad y los coordinadores de las juntas vecinales, los mismos que deberían intervenir de manera conjunta en su jurisdicción, orientando los esfuerzos para fortalecer la actuación participativa y efectiva en las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana con la finalidad de reducir los índices de inseguridad ciudadana.

II. Finalidad

El protocolo de actuación conjunta tiene por finalidad:

- A. Prevenir y garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- B. Reducir la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad.

- C. Reducir los índices de victimización en el distrito.
- D. Organizar, fortalecer y empoderar a la sociedad civil (Juntas vecinales).
- E. Promover la coordinación estratégica y operativa

III. Ámbito de aplicación

El ámbito jurisdiccional del presente protocolo de actuación conjunta es de aplicación en toda el área geográfica y poblacional del distrito de San Martín de Porres en Lima Metropolitana.

IV. Alcance

Están comprometidos todas las autoridades del nivel estratégico (alcalde y jefe de División policial). Así como, a los responsables del nivel operativo, que están integrados por los comisarios, los efectivos policiales, el personal de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales de distrito de San Martín de Porres.

V. Marco normativo

- Constitución Política del Perú. Artículo 197.
- Decreto Legislativo 1267. Ley de la PNP. Artículo III. Función policial.
- Ley 27933. Artículo 4. Cooperación con las Municipalidades.
- Ley orgánica de municipalidades 27972. Artículo 85. Seguridad ciudadana.
- Ley 29611, que modifica la ley 29010 para facultar a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Ley orgánica de gobiernos regionales 27867. Artículo 13.
- Decreto Legislativo 1266.
- Decreto Legislativo 1454
- Ley 30055
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM “Plan Bicentenario”
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN
- Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.
- Resolución Ministerial N° 010-2015-IN
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- Plan de acción regional de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2022.
- Programa presupuestal N° 0030. Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.
- Plan local de seguridad ciudadana. Hoja de ruta.

VI. El Protocolo

Liderazgo estratégico-operativo en la prevención

En la implementación de la seguridad ciudadana el liderazgo político a nivel local está representado por el alcalde distrital quien designa en conjunto con diversos actores locales a un gestor local de la prevención denominado gerente de seguridad ciudadana, que figura en el organigrama de la Municipalidad y estaría dedicado a la gerencia y desarrollo de estrategias de prevención. Por otra parte, para fortalecer la capacidad estratégica-operativa se cuenta con el liderazgo del jefe de División y Comisarios PNP. La parte operativa es vital y para ello se debe fortalecer la coordinación y comunicación de la gestión preventiva de la seguridad ciudadana. De igual forma, para el desarrollo de las estrategias de articulación se debe diseñar un modelo de gestión estratégico-operativo que facilite el camino para promover y organizar la seguridad ciudadana en el distrito materia de estudio.

El diagnóstico:

La información del protocolo se obtuvo como consecuencia de las entrevistas, análisis documental, actas de reuniones de seguridad ciudadana, incidencia delictiva, percepción de inseguridad ciudadana y evaluación socio-económica de la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres.

Prioridades:

Se plantean ejes, retos de atención y soluciones para garantizar la seguridad ciudadana, reduciendo la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad y la victimización, generando un clima de paz, tranquilidad y armonía en la convivencia de la comunidad.

Evaluación de resultados

1. Conformar un comité de evaluación a fin de hacer seguimiento a las actividades operativas, integrado por el alcalde distrital, el jefe de División y el coordinador distrital de las juntas vecinales.
2. Evaluar la asignación de presupuesto a la gestión del gobierno local correspondiente al programa presupuestal 0030 relacionado a la seguridad ciudadana, orientado al cumplimiento de metas y resultados de conformidad a los planes diseñados, con la posibilidad de proponer que este presupuesto sea reformulado y/o replanteado para el siguiente periodo con la finalidad de maximizar sus efectos en bien de la población de la jurisdicción.
3. Efectuar una autoevaluación a los actores de la seguridad ciudadana (PNP, autoridades locales y juntas vecinales) sobre el cumplimiento funcional en los niveles estratégicos y operativos.

Convocatorias de coordinación

1. La coordinación a nivel estratégico se debe llevar a cabo mensualmente con participación de los integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana conforme a ley, donde los acuerdos sean registrados en las respectivas actas y considerados en la toma de decisiones.
2. Se prioriza una agenda de trabajo consensuada entre los actores, plasmando las actividades estratégicas a considerar en relación a la modalidad delictiva de mayor incidencia, de tal manera que podamos encarar en forma inmediata este modus operandi.
3. La agenda de trabajo acordada a nivel estratégico debe ser compartida a través de los documentos de acción correspondiente con la debida anticipación con la finalidad que se ejecute en el nivel operativo las operaciones policiales y patrullajes integrados de prevención correspondientes.
4. Difundir y publicitar los resultados de las operaciones y actividades conjuntas de seguridad ciudadana a través de informes, actas, notas informativas, reportes, notas de prensa, etc. , como acción disuasiva contra la delincuencia y para información de la comunidad que busca recuperar la confianza en sus autoridades.
5. Hacer reuniones extraordinarias a nivel estratégico en situaciones de emergencia o de alteraciones del orden público en el teatro de operaciones, a fin de poder tomar decisiones oportunas y adecuadas en el lugar.
6. Reuniones semanales de articulación y coordinación de nivel operativo con la finalidad de recoger información (propuestas, opiniones y problemas vecinales de inseguridad ciudadana), promoviendo la atención y solución inmediata.

Plan Anual estratégico

1. El alcalde como responsable político, el jefe de División policial y el coordinador distrital de las juntas vecinales deben desarrollar un plan anual estratégico, para contrarrestar la inseguridad ciudadana, la victimización, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad, mediante una apreciación de situación y la evaluación del mapa de delito de la jurisdicción objeto de estudio.
2. Realizar diversos operativos policiales y actividades conjuntas de patrullaje preventivo con serenazgo, recuperación de espacios públicos, entre otros, para garantizar la seguridad ciudadana.

Grupos de trabajo y prioridades

1. Formar grupos de trabajo según riesgo o problemática, priorizando la asignación de personal especializado a fin de garantizar una eficiente intervención y los resultados esperados.

2. A su vez cada grupo de trabajo ha de definir los riesgos y ámbitos temáticos específicos a su eje, para intervenir cada año, esto habría de definirse en lo posible en los procesos de creación de los planes operativos para redirigir y priorizar algunas de las acciones conjuntas en las estrategias preventivas a nivel local.
3. Cada año es importante hacer una evaluación sobre los avances de las actividades institucionales y conjuntas, considerando las proyecciones de acuerdo a la planificación de las estrategias o planes preventivos.
4. El proceso precedente motiva a revisar, actualizar y/o reformular los planes operativos propuestos a ejecutar durante los periodos anuales por parte de los actores.

Modelo organizacional de las estrategias

1. La tarea de seguimiento de las actividades y operaciones integradas se facilitaría y sería más efectiva con la implementación de la inteligencia artificial y uso de drones para el patrullaje virtual de la jurisdicción.
2. La gestión de la prevención de la seguridad ciudadana hará seguimiento a los resultados de las intervenciones realizadas durante un determinado periodo.
3. En los planes operativos y actas de coordinación se considerará los acuerdos estratégicos de manera planificada, pudiendo ser semanal, mensual y anual, sin restringir la posibilidad de considerar nuevas articulaciones ante posibles eventualidades.
4. Las operaciones de seguridad ciudadana deberían estar orientadas a lograr un impacto específico, medible y evaluable a partir de criterios a establecer en el marco del plan estratégico de desarrollo en la jurisdicción.

Instituciones trabajando con poblaciones meta

1. En la estrategia preventiva de la municipalidad los actores han de articularse según poblaciones meta en los espacios focalizados o territorios priorizados y considerados como vulnerables donde se acumulan las desventajas sociales, esto sin excluir la universalidad de los servicios públicos de los cuales disponen.
2. Las instituciones mediante un modelo de producción deben crear puentes de colaboración para el manejo conjunto y planificado de poblaciones meta según la competencia de cada uno de los actores.
3. Es prioritario revisar la oferta de intervención social del Estado (PNP) y la municipalidad (gobierno local) según: género y grupo etario con miras a la creación de acuerdos de articulación entre los actores afines a estos grupos.

Heterogeneidad de los actores locales y la articulación de las instituciones.

1. Las auditorías de seguridad y los diagnósticos darían la potestad normativa para definir las zonas de intervención que tengan mayor predisposición y vulnerabilidad, que sean acordes a los fines institucionales y la estrategia preventiva de la PNP y la municipalidad. El reto está en promover la articulación y coordinación de los actores en actividades en zonas prioritarias que necesiten la recuperación de los espacios públicos y necesiten la atención de la autoridad.
2. La visión para lo lograr los cometidos consiste en realizar un mapeo de actores que atiendan a las recomendaciones sobre quienes pueden participar en la estrategia preventiva de la localidad.
3. Los mapeos habrían de ser guiados y orientados por la unidad de gestión territorial y la prevención de la violencia por parte de los actores de nivel estratégico y operativo.

Logro de las iniciativas conjuntas.

1. Fomentar el desarrollo de acuerdos interinstitucionales que flexibilicen los proyectos relacionados a la seguridad ciudadana de la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres, que implique: gestionar convenios, cartas de entendimiento, etc.
2. En las reuniones y acuerdos de los actores se ha de avanzar de una etapa de compartir información a una etapa en que se logren estrategias y acciones conjuntas, y que las presentaciones sean sobre impactos concretos en el territorio y la población afectada.

3. Rol de los policías y del Serenazgo.

1. Formar y enfocar a los policías y Serenazgo hacia actividades de nivel estratégico y nivel operativo.
2. Afianzar y dinamizar una alianza entre la policía y las municipalidades con la vigilancia privada en el distrito, tomando en cuenta las consideraciones de aliados dentro las acciones preventivas de seguridad ciudadana.
3. Fortalecer el convenio de formación y transferencia de capacidades desde el Ministerio de Interior para los policías y Serenazgo.
4. Definir proyectos preventivos desde la policía hacia las municipalidades, para ello es imperativo considerar las buenas prácticas o casos como: la seguridad comunitaria, la Unidad de Gestión Territorial, etc.
5. Con miras a una prevención con inteligencia y para entender la geografía de la violencia, es vital invitar a los órganos comprometidos (inteligencia PNP) para ofrecer información de los lugares más afectados por la violencia mediante mapas del delito o zona caliente y geo-referenciación de la violencia delictiva.

Capacitación en temas preventivos

La figura del gestor local de la prevención del delito buscaría fortalecer a los actores en los niveles estratégicos y operativos, que compromete a la policía y la municipalidad, promoviendo procesos de formación y capacitación de sus componentes en la innovación y las nuevas formas de prevención y actuación ante los riesgos asociados a la violencia delictiva: diagnóstico y como combatir el pandillaje , narcotráfico, crimen organizado, programas de mi barrio seguro, etc.

Herramientas de diagnóstico, planeamiento, monitoreo y evaluación en las zonas intervenidas

1. Los actores responsables de la prevención del delito deben asumir los procesos a nivel estratégico y operativo, generando el acompañamiento y seguimiento de las iniciativas promovidas por la Policía Nacional y la municipalidad en la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres.
2. Las autoridades responsables deberían facilitar espacios y recursos técnicos para el planeamiento, los diagnósticos, el monitoreo de las acciones preventivas a nivel estratégico y operativo.
3. Solicitar colaboración al Ministerio de Interior para que contribuyan con el diseño de instrumentos de monitoreo, diseño de indicadores y su evaluación, relacionado a las acciones de seguridad ciudadana.
4. La dirección competente relacionada a la seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, dentro de sus facultades podría definir los indicadores de gestión, resultados e impacto para evaluar las estrategias implementadas por la PNP y la municipalidad.

Modalidad de gestión del servicio de los actores

1. Los principales actores se desempeñarán dentro de las funciones y atribuciones de su competencia, para tal efecto los jefes de División policial y el alcalde distrital promoverán las reuniones de coordinación ordinarias y extraordinarias, según las formalidades y las necesidades que las circunstancias lo ameriten, bajo los criterios y las consideraciones que las necesidades demanden el clamor de la población respecto a la seguridad ciudadana en la jurisdicción.
2. Con respecto al nivel operativo, los comisarios, Divincri, Serenazgo y JJ. VV, articularan y coordinaran con desprendimiento, atendiendo las necesidades urgentes e inmediatas que se presenten, cada uno dentro de su competencia y atribuciones, con acciones orientadas a la prevención y a combatir la delincuencia, con la finalidad de reducir los índices de inseguridad ciudadana, que es un problema que aflige y preocupa al Estado y la población en general.

Inclusión de más actores en las estrategias preventivas

1. Valorar la participación de otros actores, tales como: Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, entre otros.
2. Promover la generación y explotación de los órganos de inteligencia de la Región Policial, Dirin, Digimin y otras fuentes de información que puedan ser aprovechados en el nivel estratégico y operativo, que contribuyan al fortalecimiento de las acciones policiales y los operativos conjuntos.

VII. Procedimientos

Nivel estratégico

- Planificación estratégica de la seguridad ciudadana.
- Coordinación con la autoridad local, el jefe de División policial y el coordinador distrital de la Junta Vecinal.
- Análisis de la incidencia de la inseguridad ciudadana
- Evaluación de la percepción de inseguridad ciudadana
- Uso del programa presupuestal 0030
- Establecer nuevas medidas de prevención para fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de un programa de capacitación técnico ocupacional a los jóvenes desempleados y de bajos recursos económicos para continuar estudios patrocinados por los gobiernos locales.
- Implementación de los medios tecnológicos en la prevención y la lucha contra la delincuencia.
- Fortalecer e integrar las redes sociales para prevenir y combatir la incidencia delictual que afecta la seguridad ciudadana.
- Comprometer a los medios de comunicación locales en la seguridad ciudadana.
- Planificación de cursos, charlas, foros, para fortalecer la capacitación de las juntas vecinales en seguridad ciudadana.
- Planificación de actividades recreativas en forma conjunta para dinamizar y crear un clima de camaradería y compromiso entre los diversos actores.
- Alianza estratégica de cooperación interdistrital de seguridad ciudadana orientado a fomentar el patrullaje sin fronteras.

Nivel Operativo

- Ejecución de las acciones operativas planificadas y coordinadas de los jefes operativos, tanto de la Policía como de los Gobiernos Locales.

- Patrullaje integrado Serenazgo-Policía bajo la supervisión y control del Comisario del sector policial.
- Operativos policiales conjuntos en los puntos críticos de la jurisdicción.
- Capacitación conjunta al personal PNP, Serenazgo y juntas vecinales sobre acciones de seguridad ciudadana.
- Uso de los medios tecnológicos como herramienta principal para la prevención y lucha contra la delincuencia.
- Utilizar las redes sociales, para promover los valores en el entorno familiar, la seguridad vial y otros temas de importancia para la seguridad ciudadana.
- El Comisario deberá promover la participación de las Juntas Vecinales con reportes informativos sobre la situación de su vecindario en tiempo real sobre seguridad ciudadana.
- Uso de drones para vigilancia y prevención de riesgos que afecten la seguridad ciudadana en los sectores de mayor incidencia delictiva con la finalidad de reducir y erradicar la delincuencia en todas sus modalidades.
- Auxilio ciudadano interdistrital con participación de Serenazgo

VIII. Implementación del protocolo propuesto a nivel estratégico

A continuación, se presenta el detalle del protocolo a nivel estratégico bajo una perspectiva de gestión por procesos, en la cual se tienen entradas y salidas. Es importante tener en cuenta que la gestión por procesos es una de los pilares principales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Tabla 18. Detalle del protocolo de actuación estratégica

| |
|---|
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CONJUNTA MULTIACTOR PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES |
| Dueño del proceso: Alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres |
| Actores involucrados: Municipalidad Distrital de SMP, PNP (Comisaría Local), Juntas Vecinales, CEM, Ministerio Público, UGEL, además de otros opcionales dependiendo de la agenda, como: Municipalidades fronteras (Los Olivos, Independencia y Rímac), DRE, Cuerpo General de Bomberos, Ministerio de Salud, entre otros. |

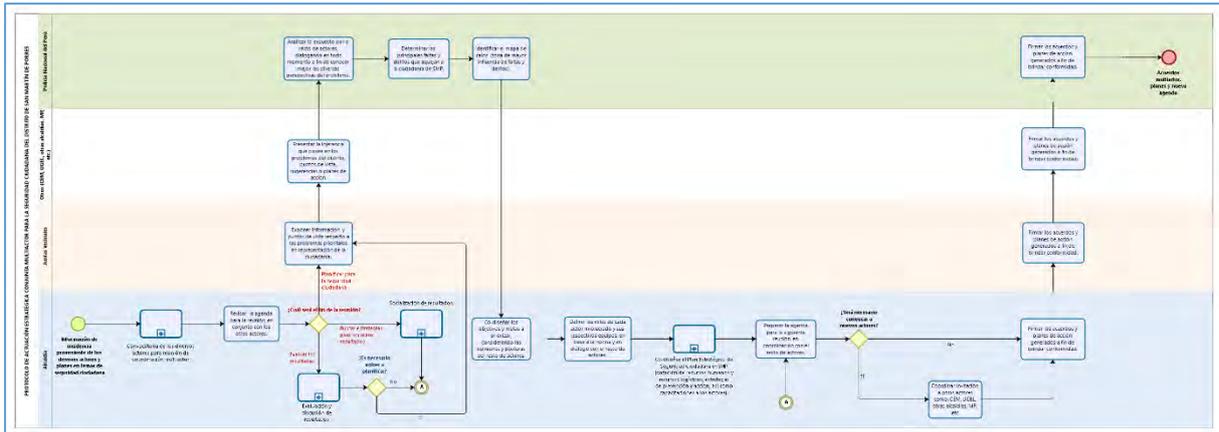
| Entradas | Proceso de Coordinación | Salidas | Valor Público a mediano y largo plazo |
|--|--|---|---|
| <p>Información proporcionada por las unidades de Inteligencia PNP de la jurisdicción, Dirin y Digimin, sobre temas relacionadas a la criminalidad e inseguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres.</p> | <p>1. Planificación para la Seguridad Ciudadana en SMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la información provista - Determinar de las principales faltas y delitos en SMP. - Identificar el mapa de calor a la fecha. - Co-diseñar objetivos y metas. - Definir los roles de cada actor involucrado. - Diseñar/Actualizar el Plan Estratégico Contra la Delincuencia en SMP (el cual contiene la dotación de recursos humanos y recursos logísticos, así como estrategias para prevenir y accionar frente a las faltas y delitos más probables y concurrentes en SMP, además de incluir capacitaciones para los diversos actores). | <p>Plan Estratégico Contra la Delincuencia en SMP y/o modificaciones en el mismo.</p> | <p>- Disminución del índice delictivo</p> <p>- Disminución del índice de victimización</p> <p>- Percepción de un estado de confianza y seguridad</p> |
| <p>Información proporcionada (comentarios, preocupaciones y detalles de los lugares y zonas de incidencia delictiva) por los integrantes de las Juntas Vecinales a los Comisarios de la jurisdicción (la micro comercialización, el pandillaje, la prostitución, etc.) habiendo sido</p> | <p>2. Evaluación de resultados</p> <p>3. Estrategia de socialización de resultados</p> | <p>Acuerdos a corto, mediano y largo plazo</p> | |

| | | | |
|--|--|----------------------------------|--|
| corroborada por comisarios. | | | |
| Información estadística de incidencia delictiva, la victimización y percepción de inseguridad de la población del distrito de San Martín | | Agenda para la siguiente reunión | |
| Plan de Patrullaje Integrado local, Plan de Recuperación de espacios públicos, entre otros planes | | | |

Como se puede observar, el dueño o responsable del protocolo a nivel estratégico es el Alcalde, esto concuerda con lo expresado en las normativas revisadas y también con lo expresado por los entrevistados.

A continuación, para brindar mayor detalle, se adjunta el flujograma.

Figura 9. Flujograma del protocolo de actuación estratégica conjunta multiactor para la seguridad ciudadana del distrito de San Martín de Porres



Tal como se puede apreciar en el flujograma, estas reuniones protocolares se dan a modo multiactor, y, asimismo, en su mayoría de casos, se realizan con el fin de coordinación temas de: 1) Planificación, 2) Evaluación de resultados y 3) Socialización de resultados.

El primero de estos, tal como se pudo evidenciar en las experiencias internacionales, es clave para poder brindar soluciones estratégicas a los problemas de inseguridad ciudadana y también para poder abordar un enfoque de prevención (ej. patrullaje preventivo multiactor). Asimismo, esto permite aprovechar de manera más eficiente los recursos humanos y logísticos; dado que, permite subsanar las limitaciones que ambas instituciones presentan (PNP y Municipalidad). Este proceso de planificación abarca también un programa de capacitaciones a los diversos actores, no solo con el fin de demostrar cómo accionar frente a la inseguridad ciudadana, sino también bajo un enfoque de prevención (trabajo en conjunto con escuelas y la ciudadanía en general).

El segundo tiene que ver con evaluar los resultados alcanzados y encontrar las raíces de los problemas en caso, el plan no esté dando resultados. De momento, los dos primeros subprocesos están relacionados a la tasa de incidencia y victimización; sin embargo, el tercer subproceso está muy relacionado a la percepción de inseguridad. La socialización de resultados es clave a considerar con el fin de demostrar a la ciudadanía de SMP, todos los esfuerzos que se están realizando y los resultados alcanzados, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las autoridades locales.

Cabe destacar que, para la realización de este flujograma considera los roles que poseen los actores según el Decreto Legislativo N° 1316, el cual modifica la Ley n° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana. En esa línea el dueño del proceso estratégico

sería el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en este caso, el Alcalde de San Martín de Porres, mientras que, en el ámbito más operativo, este rol lo cumple la PNP.

Tabla 19. Plan de implementación con orden cronológico a seguir

| Tareas | Parte responsable | Comienzo | 1er. Trimestre | 2do. Trimestre | 3er. Trimestre | 4to. Trimestre |
|--|--------------------------------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Trazar mapa de zonas de delitos con armas | PNP y Serenazgo pone fin a las armas | X | | | | |
| Seleccionar policías y serenos | Enlace de la Policía | X | | | | |
| Capacitar a los policías y serenos | Capacitación a Policía y Serenazgo | X | | | | |
| Asignar los policías y serenos a los puestos de vigilancia | Análisis de la Policía y Serenazgo | X | | | | |
| Comprar chalecos antibalas para los policías y serenos | Policía y Serenazgo | X | | | | |
| Hacer cacheos por la noche | | | X | X | X | X |
| Hacer cacheos de madrugada | | | X | X | X | X |
| Hacer cacheos durante el día | | | X | X | X | X |
| Evaluar el progreso y los inconvenientes | | | X | X | X | X |

Tal como se observa en la tabla 19, se sugiere que, estas reuniones protocolares a nivel estratégico se realicen de manera trimestral. Dado que, según el Decreto Legislativo N°1291, decreto legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el sector interior, Art. N°10, las autoridades policiales están en la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. De modo que, al tener este tipo de coordinaciones entre actores a nivel trimestral, la PNP local puede estar mejor preparada (en términos de contar con mayor disponibilidad de información) para rendir cuentas a la localidad.

IX. Implementación de protocolo propuesto a nivel operativo

A continuación, con el fin de aterrizar mucho más el nivel operativo, se presenta un ejemplo de cómo deberían operar los actores en conjunto en un determinado caso. Debido a que, el enfoque en prevención de la inseguridad ciudadana es clave en la propuesta de innovación, el ejemplo escogido es “¿Cómo ejecutar un patrullaje preventivo multiactor de manera eficaz?”.

Tabla 20. Ejemplo de un protocolo conjunto a nivel operativo

| Protocolo conjunto de nivel operativo | ¿Cómo ejecutar un patrullaje preventivo multiactor de manera eficaz? |
|--|---|
| Actores que deben intervenir: | Policía + Serenazgo + Juntas Vecinales + Otros |
| Paso 1 | Analizar el mapa de calor (zonas de mayor influencia de faltas y delitos), en base a información de los puntos críticos y problemas que aquejan a la comunidad, data provista por la municipalidad, la policía, y otros actores involucrados. |
| Paso 2 | Determinar el problema y las zonas de acción a intervenir, priorizando la zona con mayor incidencia delictiva de faltas y delitos. |
| Paso 3 | Identificar a los actores involucrados. |
| Pregunta para decisión | ¿La naturaleza del problema necesita de intervención de otros actores a nivel sectorial o multinivel? Ejemplo: CEM (en casos de prostitución o trata de personas), otras comisarías locales, fiscalía de prevención del delito (en casos de delitos). |
| Paso 4 (Sí) | Sí: Incluye a estos actores en la coordinación y se les capacita. |
| Paso 5 (No) | No: No se incluye y el proceso continua hacia el paso N°7 |
| Paso 6 | Determinar la táctica operativa frente al problema local, en conjunto con los actores involucrados y planes de contingencia (como parte de ello, es importante determinar disposición logística). |
| Paso 7 | Brindar las instrucciones de coordinación necesarias para policías, serenazgo, y otros actores, específicamente para poder accionar en el lugar donde se implementará el patrullaje preventivo. |
| Paso 8 | Ejecución de la táctica operativa en la zona de acción. |
| Paso 9 | Evaluación de resultados. |
| Pregunta para decisión | ¿La táctica operativo se implementó con éxito? |
| Paso 10 (Sí) | Sí: Socializar los resultados (medios de comunicación y redes sociales) a fin de disminuir la percepción de inseguridad ciudadana e infundir confianza al resto de actores. |
| Paso 11 (No) | No: Volver a iniciar el procedimiento (retroalimentación). |

Es importante destacar que, este trabajo conjunto de los actores presenta muchas ventajas: i) los recursos pueden ser mejor aprovechados (ej. la falta de patrullas policiales en determinado momento y zona puede ser compensada con el número de patrullas de serenazgo), ii) se aprovechan de mejor manera las especializaciones que posee cada grupo de actores (ej. al delegar algunas tareas al serenazgo, la PNP puede enfocarse en tareas de riesgo elevado) y iii) se incrementan las probabilidades de obtener mejores resultados en términos de incidencia, victimización y confianza de la ciudadanía.

Asimismo, según el Decreto Legislativo N° 1316, el cual modifica la Ley n° 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las

municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, corresponde que, en este ámbito operativo, la PNP cumpla el rol de dueño o responsable del proceso.



CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD

4.1. Análisis de deseabilidad

En el estudio de deseabilidad tenemos que el prototipo de innovación “Es un protocolo para unificar criterios y esfuerzos de actuación conjunta entre el gobierno local y la PNP, siendo los operadores responsables de los servicios policiales, servicio de Serenazgo y los integrantes de las Juntas Vecinales para efectuar tareas de nivel estratégico y operativo en la prevención de delitos y faltas, orientados a reducir la incidencia delictiva, la percepción de inseguridad y la victimización, mediante operativos policiales y acciones de patrullaje en forma integrada (PNP-Serenazgo) con la finalidad de la implementación y evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana, en el distrito de San Martín de Porres, de tal manera que puedan interactuar coordinadamente entre ambas instituciones responsables en los niveles (estratégico-operativo), logrando las soluciones del problema materia de estudio, considerando a este factor de máxima prioridad.

De acuerdo al resultado obtenido durante el desarrollo del estudio de investigación; así como, del recojo de información, el prototipo de innovación fortalece la interacción de coordinación y acciones en los campos de la estrategia-operativo entre ambas organizaciones (Gobierno Local-PNP) la actuación en forma conjunta, que permita mayor capacidad de la implementación y evaluación de las políticas públicas respecto a la materia así como la eficacia y eficiencia de los objetivos en la coordinación y actuación en los niveles (estratégico-operativo) que permita resolver el problema expuesto, para lo cual se propone un protocolo de actuación conjunta entre los actores con mayor responsabilidad (Gobierno Local –PNP), el Gobierno local mediante el Serenazgo y la PNP con las dependencias de las Comisarias y Divincris de la Jurisdicción objeto de estudio, con la participación activa de los componentes de las juntas vecinales.

Consideramos que el protocolo de actuación conjunta será la solución al problema real planteado que beneficiara al conjunto total de la población, a la convivencia pacífica, cultura de paz y orden que impera en las sociedades modernas, logrando así el cumplimiento a los preceptos constitucionales del deber del Estado, de protección frente a las amenazas, lograr el bienestar y desarrollo, cumpliendo con los propósitos de la seguridad multidimensional anhelada en beneficio de los pobladores del distrito de San Martín de Porres.

Para el presente estudio, se precisa, que el trabajo de campo relacionado a la observación, recolección de data, cultura organizacional, el entorno de los actores materia de análisis que se

realizó en la municipalidad de San Martín de Porres, central de operaciones de Serenazgo, Comisaria de la PNP de San Martín de Porres, comisaria de Condevilla, comisaria de Barboncitos, escenarios y fuentes de recopilación de información respecto al problema planteado, las mismas que son de óptima calidad, credibilidad proporcionada por los actores de nivel estratégico y operativo de ambas instituciones responsables de la implementación de políticas públicas de seguridad Ciudadana que desarrollan en la jurisdicción del distrito referido; situación que ha puesto en evidencia una falta de coordinación estratégico-operativo entre el Gobierno local y la PNP del sector, contexto que se agravó con la aparición de la pandemia, por lo que, requiere unir esfuerzos para reducir los índices de inseguridad ciudadana, situación que se ha convertido en un serio problema público que afecta la tranquilidad y es el clamor de la población.

4.2. Análisis de factibilidad

De acuerdo al estudio de factibilidad tenemos que el presente proyecto prototipo de alta resolución de innovación que es un “Protocolo de actuación conjunta para fortalecer la seguridad ciudadana en la jurisdicción de San Martín de Porres”; cumple los objetivos técnicos, para lo cual se deberá formar un equipo de trabajo multidisciplinario de nivel estratégico y operativo entre los integrantes de los actores responsables (Alcalde distrital, Jefe de División Policial del Sector, Comisarios, Jefes de unidades especializadas de la PNP, gerente de Seguridad Ciudadana, efectivos policiales, serenos, JJVV) para el proceso de planeamiento estratégico-operativo y realización del presente proyecto. Esta diversidad de autoridades y actores involucrados, que reúnen condiciones profesionales y técnicas, que con mucha predisposición y capacidad necesaria han tenido la decisión de afrontar el problema, han elaborado un protocolo de actuación conjunta.

De la misma manera, las políticas públicas sobre seguridad ciudadana han generado las normativas necesarias y actualizadas a la realidad presente, las mismas que han promovido y han servido de sustento en la formulación del protocolo de actuación conjunta. Asimismo, se tiene la aprobación por parte de las instancias correspondientes, que garantizan la factibilidad de la implementación del nuevo prototipo de índole normativo; contándose con la asignación de recursos humanos, económicos, logísticos y tecnológicos, este último de carácter tangible e intangible, de propia administración de las instituciones comprometidas en el presente objeto de estudio (PNP-Gobierno Local).

Por otro lado, en relación a la duración en el tiempo, el prototipo de innovación “Protocolo de actuación conjunta para fortalecer la seguridad ciudadana en la jurisdicción de San Martín de Porres” busca unificar criterios de acción integrada de los principales actores, tanto en el nivel estratégico y operativo, siendo necesario la capacitación y especialización continua en el tiempo,

con el objeto de afianzar y ampliar la sapiencia, aptitudes y habilidades comunes de los actores en las implementaciones de las políticas públicas de seguridad ciudadana, objetivo primordial que consolide el factor de deseabilidad.

Asimismo, el equipo de trabajo de nivel estratégico fundado en la visión y misión de la organización, orientado a cumplir los objetivos y metas, podrá establecer convenios interinstitucionales con el Ministerio Público, Poder Judicial y otras instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana para la capacitación a los actores involucrados; de tal manera, que no exista vacilación en el ejercicio de la función y autoridad durante la ejecución de los operativos policiales, servicios preventivos de patrullaje integrados y otros a nivel operativo, donde participa el personal policial y los efectivos de Serenazgo del distrito objeto de análisis.

4.3. Análisis de la viabilidad

Habiéndose realizado el estudio de viabilidad del proyecto de innovación “Protocolo de actuación conjunta para fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres”; podemos inferir que económicamente es sostenible, ya que se encuentra dentro del programa de presupuesto por resultado 0030 de seguridad ciudadana, correspondiente a la ley de presupuesto anual, que permite brindar los productos a la población del distrito de San Martín de Porres transformado en servicios de patrullaje de prevención de delitos y faltas, los mismos que pueden ser medibles en el tiempo y espacio. Cabe señalar que la viabilidad está garantizada porque cada una de las instituciones involucradas está comprometida adicionalmente con su propio presupuesto, personal y la logística correspondiente, dichos recursos deberán ser utilizados de manera eficiente y eficaz con la finalidad de lograr los objetivos de las políticas públicas sobre seguridad ciudadana.

La sostenibilidad económica del proyecto de innovación materia del presente análisis, se encuentra dentro del programa presupuestal 0030 cuyo resultado específico es la “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, siendo sus productos más importantes brindados a la población del distrito de San Martín de Porres: Patrullaje policial por sector, patrullaje integrado, Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana entre otros.

También, la solución esperada se verá reflejada en los resultados obtenidos en la prevención de delitos y faltas a través de la reducción de los indicadores de la seguridad ciudadana como son: la percepción de inseguridad, victimización y tasa de homicidios a fin de lograr la convivencia pacífica, erradicación de la violencia y fortalecimiento de la cultura de paz en la población del distrito de San Martín de Porres.

CONCLUSIONES

Abordado el problema real, realizado el análisis del objeto de estudio de las dificultades del sector público de las organizaciones involucradas como el Gobierno Local y la PNP., del Distrito de San Martín de Porres, generando nuevas ideas que finaliza con el prototipo de alta resolución, proyecto del protocolo de actuación conjunta que vamos a enfrentar el desafío de la innovación descrito concluyendo con los siguientes *bullets*:

1. Habiéndose identificado el problema público, en el distrito de San Martín de Porres relacionado a la “Ineficiente coordinación entre el gobierno local del distrito de San Martín de Porres y la Policía Nacional en torno a las políticas públicas de seguridad ciudadana, durante el 2019 al 2021” que ha conllevado a la identificación de los actores de ley en los niveles estratégico, como el alcalde distrital, Jefe de la división policial, y en el nivel operativo, los Comisarios, gerente de Seguridad ciudadana y personal policial y serenazgo incluyendo a la sociedad civil organizada, en la implementación y evaluación de las políticas públicas en seguridad Ciudadana, para evaluar esta cuantificación del presente argumento es de vital importancia considerar indicadores como la percepción de inseguridad, victimización y tasa de homicidios, cualidades que permite analizar la percepción de la inseguridad ciudadana real que habita, en la sociedad peruana, no dejando de lado a esta problemática, el distrito materia de estudio.
2. Dentro del proceso de estudio del problema público, se ha identificado una de las causas como es la descoordinación funcional de los responsables de las instituciones encargadas de la implementación, evaluación de las políticas públicas materia de estudio, en los niveles estratégico-operativo superado esta deficiencia nos permitiría coadyuvar a enfrenta satisfactoriamente al desafío de la innovación.
3. Identificado la causa principal del presente estudio, que conlleva y agrava el problema público presentado, como es la “falta de un protocolo de actuación conjunta sobre seguridad ciudadana entre la policía, los serenos y los integrantes de las juntas vecinales” en los niveles estratégico y operativo esta falta de formalidad de actuación funcional de en ambas instituciones, no permite la implementación y evaluación de las políticas públicas, en seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres, que implica la real situación de inseguridad que existe en el distrito.
4. Coadyuvando al problema detallado se adhiere la causa de la “insuficiencia acciones preventivas y falta de protección por parte de la policía y Serenazgo en el distrito de San

Martin de Porres”, la descoordinación de las instituciones responsables de las políticas públicas de seguridad ciudadana en el distrito analizado y la falta de protocolo de actuación conjunta agrava el problema de inseguridad ciudadana, identificándose claramente la actuación de los actores en forma individual, sin rumbo ni objetivos claros situación grave que perjudica a la población que se encuentra sedienta de seguridad, acciones que denota falta de responsabilidad social de los funcionarios encargados, dejando a merced de la delincuencia organizada y callejera, aumentando la magnitud de la inseguridad ciudadana.

5. Sometido a las herramientas y técnicas metodológicas, las causas del problema, experiencias de casos similares, análisis de supuestos escenarios y otras informaciones de importancia del problema identificado del objeto de estudio logrando arrastrar al concepto final del prototipo de innovación, identificando ideas concretas a fin de proponer posibles soluciones llegando a determinar que la idea de propuesta es de elaborar, un protocolo específico de actuación conjunta entre el gobierno local de San Martín de Porres y la PNP en políticas de Seguridad Ciudadana, en los niveles estratégico y operativo.
6. Propuesto el prototipo de innovación y analizado los factores coadyuvantes en el análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad a fin de demostrar la sostenibilidad, se determina respecto a la deseabilidad que es la aspiración de los pobladores que sus autoridades responsables de la implementación, evaluación de la políticas públicas de la seguridad ciudadana, solucionen sus problemas, en relación a la factibilidad se demuestra la existencia de componentes, como marco legal y voluntad política, capacidad, experiencia profesional y técnica existente que permita la solución al problema en corto plazo, respecto a la viabilidad podemos deducir la existencia del pliego presupuestal anual por ley, que permita su permanencia económica, coligiendo acertadamente que la propuesta de un protocolo de actuación conjunta, es la posible solución al problema estudiado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Landa, C. y Velazco, A. (2007). Constitución Política del Perú 1993. (7ª ed.). Lima, Perú: PUCP.

Ramos, L. L. (2019). Proyecto final de innovación. Guía de elaboración del trabajo de investigación. (2ª ed.). Lima, Perú: PUCP

Soto, E. (1995). Lectura y comentario. Constitución de 1993. (2ª ed.). Lima, Perú: Piedul SRL

Web grafía

Alarcón, M. I. y Medrano, A. (2020). Modernización de la gestión y rediseño de procedimientos en el almacén general de la PNP, 2017-2019. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7545/4/IV_PG_MGP_TI_Alarcon_Medrano_2020.pdf

APP (2019). Plan de gobierno 2019. Municipalidad distrital de San Martín de Porres. <https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/3016.pdf>

Bason, C. (2018). Leading Public Design: Discovering Human-centred-governance. Policy Press. https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=1QVpDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR5&dq=leading+public+design+discovering+human-centred+governance&ots=OKD-copsoJ&sig=t7bP8EmXK_W9A1X4DXTja4giSDs#v=onepage&q=leading%20public%20design%20discovering%20human-centred%20governance&f=false

Bonet, J. (2020). El gobierno local: descentralización y autonomía. <http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/113926/1/El%20gobierno%20local%3Bdescentralizaci%C3%B3n%20y%20autonom%C3%ADa.pdf>

Blume, A. y Mejía, N. (2010). Hoja de ruta para un plan local de seguridad ciudadana. <https://www.seguridadidl.org.pe/sites/default/files/Libro%20Plan%20SC%20%28IDL%29.pdf>

Bregaglio, R. (2013). Diagnóstico nacional sobre la situación de la seguridad y el respeto a los derechos humanos. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp->

content/uploads/2013/12/Diagn%c3%b3stico-Nacional-sobre-la-Situaci%c3%b3n-de-la-Seguridad-y-Respeto-a-los-DDHH.pdf

Canal N (17 de junio 2021). *San Martín de Porres: alcalde pide al Mininter mayor seguridad en Fiori*. <https://canaln.pe/actualidad/san-martin-porres-alcalde-pide-al-mininter-mayor-seguridad-fiori-n436236>

CODISEC (2021). Plan de acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de San Martín de Porres. Año 2021. <https://app1.mdsmp.gob.pe/CODISEC/files/planacta2021.pdf>

CORESEC (2021). Plan de acción regional de seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2022. <https://www.munlima.gob.pe/images/PROPUESTA-PLAN-DE-ACCION-REGIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-2022.pdf>

Defensoría del Pueblo (2020). *El acceso a la justicia y medidas de protección durante el estado de emergencia*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Medidas-de-Protecci%C3%B3n.pdf>

Defensoría del Pueblo (2009). Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26648.pdf>

Dente, B. (1985). *Governare la frammentazione. Stato, regioni et enti locali in Italia.*, Bologna, Il Mulino. <https://www.amazon.com/Governare-frammentazione-regioni-ricerche-Italian/dp/8815008179>

El Comercio (15 febrero de 2019). *Municipalidad de Lima, lanza programa “Lima 360° para combatir la inseguridad ciudadana*. <https://elcomercio.pe/lima/seguridad/jorge-munoz-municipalidad-lima-lanza-programa-lima-360-combatir-inseguridad-ciudadana-noticia-nndc-608098-noticia/?ref=ecr>

El Peruano (10 noviembre de 2010). Ley 29611, que modifica la ley 29010 para facultar a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la PNP. https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos//2006_2011/ADLP/Normas_Legales/29611-LEY.pdf

El Peruano (18 noviembre de 2002). Poder Legislativo. Ley orgánica de gobiernos regionales. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per128977.pdf>

El Peruano (16 diciembre de 2016). Poder Legislativo. Ley N° 1266 Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-organizacion-y-funciones-del-ministerio-del-interior-decreto-legislativo-n-1266-1464781-1/>

El Peruano (04 setiembre de 2019). Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Interinstitucional de Actuación Conjunta para prevenir la violencia en obras de construcción civil, en el marco del Decreto Legislativo N° 1187. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-protocolo-interinstitucional-decreto-supremo-n-020-2019-in-1804002-3/>

El Peruano (03 junio 2013). Ley que modifica la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. La ley orgánica de municipalidades y la ley orgánica de los gobiernos regionales.

Escobar, S. (2006). Políticas de seguridad ciudadana y comunidad. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/04618.pdf>

Fernández, R. D. (2020). Políticas públicas de seguridad ciudadana en el municipio de El Alto. Tesis de licenciatura. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/25798?show=full>

Guzmán, C. (2021). La Constitución y su importancia como fuente de derecho. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/la-constitucion-y-su-importancia-como-fuente-de-derecho>

Hytera (2021). Seguridad pública. Soluciones de comunicaciones. https://www.hytera.la/industrias/seguridad-publica?utm_source=LA_GA_PUBLIC&utm_medium=cpc&utm_campaign=la_public_safety&gclid=CjwKCAjwmK6IBhBqEiwAocMc8g24T-DUsBtsmWKS7eWwxIa0Yscj_9PQVTqHp9D_oNeaK8LRxo-V3hoCnLMQAvD_BwE

IDL (2020). Seguridad ciudadana. Juntas vecinales. <https://www.seguridadidl.org.pe/actores/juntas-vecinales>.

IDL (2010). Informe anual (2010), sobre seguridad ciudadana. https://www.seguridadidl.org.pe/sites/default/files/informe_seguridad_ciudadana_2010.pdf

Infante, J. E. (2020). Mejoramiento de la estrategia de patrullaje integrado: Experiencia del Rímac, 2016-2018. (Tesis Maestría PDF).

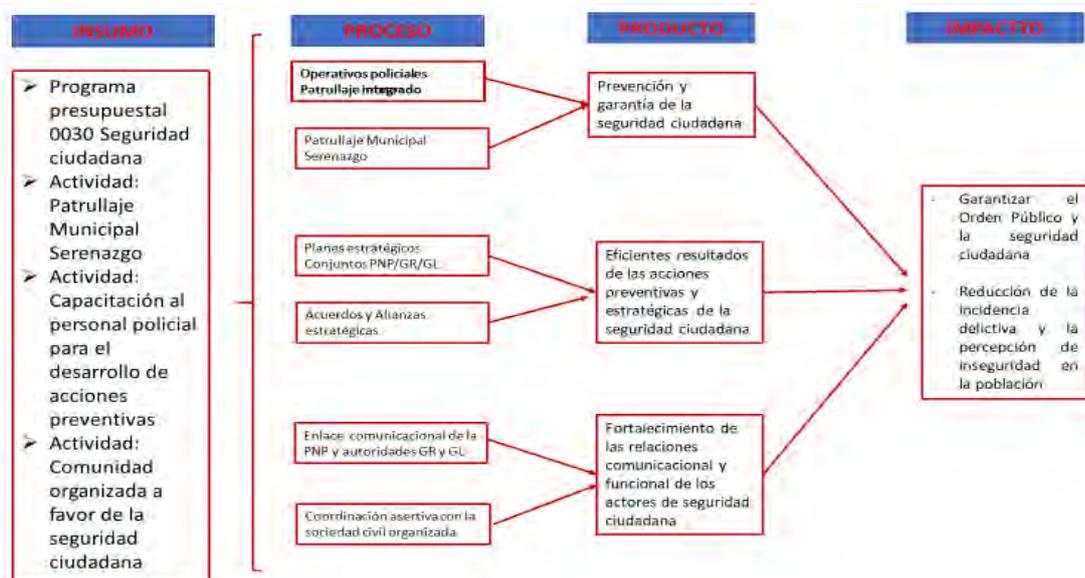
- https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17534/INFANTE_REVILLA_JAVIER_EDWARD_MEJORAMIENTO_DE_LA ESTRATEGIA_DE_PATRULLAJE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEI (2020). Estadísticas de Seguridad ciudadana. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_nov20_abr21.pdf
- INEI (2018). Perú: Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana 2011-2017. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1534/libro.pdf
- IICA (1983). Informe de evaluación: Proyecto X.8. AB.3. Desarrollo agrícola regional integrado. Valles. <https://books.google.com.pe/books?id=pe0qAAAAYAAJ&pg=RA1-PP10&dq=1.2.5.%09Coordinaci%C3%B3n+institucional&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi0guepmZnyAhWSJ7kGHYW0AjYQ6AEwBnoECAIQAg#v=onepage&q=1.2.5.%09Coordinaci%C3%B3n%20institucional&f=false>
- MIMP (2018). Protocolo de Actuación Conjunta CEM-Comisarias. https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MIMP%20resumen_protocolo%20cem%20en%20comisarias.pdf
- MINAM (2003). Ley orgánica de Municipalidades. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)
- MININTER (2019). Plan de programas preventivos en seguridad ciudadana. <https://www.munipaita.gob.pe/portal/jdownloads/pmi/PLAN%20DE%20PROGRAMAS%20PREVENTIVOS%20EN%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%202019.pdf>
- MININTER (2018). Plan nacional de seguridad ciudadana 2019-2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>
- MININTER (2018). Refuerzan interacción entre Policía Nacional, Municipios y Sociedad civil. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/19154-refuerzan-interaccion-entre-policia-nacional-municipios-y-sociedad-civil>

- MININTER (2013). Evaluación de diseño y ejecución presupuestal de: Seguridad ciudadana- Policía Nacional del Perú. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/2013_seguridad_ciudadana.pdf
- MININTER (2002). Ley orgánica de la Policía Nacional del Perú. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_org_pnp.pdf
- Muñoz, J. (2019). *Plan de gobierno para la municipalidad Metropolitana de Lima*. <https://declara.jne.gob.pe/ASSETS/PLANGOBIERNO/FILEPLANGOBIERNO/13175.pdf>
- Ley N° 27933 (2003). Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana. PDF. https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/contenedor-dgcvg-recursos/contenidos/Legislacion/2003_Ley%2027933_sistema_nacional_de_seguridad_ciudadana.pdf
- López, R. I. (2017). *Diagnóstico del grado de conocimiento e implementación del Protocolo de Actuación Nacional del primer respondiente en la Policía Municipal de Othón P. Blanco*. (Tesis en PDF). <http://risisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/1729>
- Oviedo, L. M. (2015). La Influencia de los mecanismos de coordinación en el proceso de Implementación del Patrullaje Local Integrado, como parte de la Política de Seguridad Ciudadana en el distrito de Miraflores. (Tesis PDF). https://www.researchgate.net/profile/Luis-Oviedo-Maravi/publication/299526735_La_Influencia_de_los_mecanismos_de_coordinacion_en_el_proceso_de_Implementacion_del_Patrullaje_Local_Integrado_como_parte_de_la_Politica_de_Seguridad_Ciudadana_en_el_distrito_de_Miraflores_2011-2014/links/56fd481e08ae8c2a97c11042/La-Influencia-de-los-mecanismos-de-coordinacion-en-el-proceso-de-Implementacion-del-Patrullaje-Local-Integrado-como-part-de-la-Politica-de-Seguridad-Ciudadana-en-el-distrito-de-Miraflores-2011-2014.pdf
- Pérez, J. L. y Nuñovero, L. (2020). *Manual de seguridad ciudadana*. <https://inicam.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/MANUAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA.pdf>

- PCM (2015). Compendio de normas legales de seguridad ciudadana. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1302322/Compendio%20de%20normas%20legales%20de%20Seguridad%20Ciudadana%20.pdf>
- Pino, F. (2019). Las policías locales en el modelo policial español actual. (Tesis en PDF). https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/38160/TFG-D_00850.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rius, A. (2014). La coordinación institucional y la colaboración entre los sectores público y privado. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-coordinaci%C3%B3n-institucional-y-la-colaboraci%C3%B3n-entre-los-sectores-p%C3%ABlico-y-privado-Uruguay-Estudio-de-caso-sobre-la-cooperaci%C3%B3n-de-actores-m%C3%BAltiples.pdf>
- Rivadeneira, J. R. (2017). *La coordinación entre el gobierno local y la comisaría PNP en la implementación de la política pública de Seguridad Ciudadana en el distrito de SMP.* (Tesis en PDF). <https://www.proquest.com/openview/f5de0f1d0380e7a8ad1c967ce564b868/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>
- Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. https://issuu.com/cpcseaags/docs/introduccion_a_las_politicas_public
- Tudela, P. (2003). conceptos y orientaciones para políticas de seguridad ciudadana. <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-humanos-seguridad/Tudela%20Conceptos%20y%20orientaciones%20para%20pol%C3%ADticas%20de%20seguridad%20ciudadana.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Ubicación del problema en la cadena de valor



Elaboración propia.



Anexo 2: Matriz de consistencia de la Arquitectura del Problema

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuente datos | Herramienta |
|---|---|---|---|--|--|
| Magnitud del problema de seguridad ciudadana en el distrito de San Martín de Porres | Pregunta Principal: ¿Cuál es la magnitud del problema de la seguridad ciudadana en San Martín de Porres del 2020-2021? | Determinar la magnitud del problema de seguridad ciudadana en San Martín de Porres del 2020-2021. | Se refleja que la percepción de inseguridad esta casi generalizada, pues un 82.3 % perciben que pueden ser víctima de la delincuencia | Alcaldes Policías Documentos oficiales Estadísticas | Revisión documental Entrevista |
| Proceso de coordinación de la seguridad ciudadana en San Martín de Porres | Pregunta secundaria 1: ¿Cuál es el proceso relacionado a la falta de un protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local, la PNP y la sociedad civil organizada en San Martín de Porres del 2020-2021? | Determinar cuál es el proceso relacionado a la falta de un protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local, la PNP y la sociedad civil organizada en San Martín de Porres del 2020-2021 | Los actores que lo integran desconocen las acciones de gestión participativa de las políticas de seguridad ciudadana. | Documentos oficiales del sector Interior | Revisión documental Entrevista |
| Actores de coordinación de la seguridad ciudadana en San Martín de Porres | Pregunta secundaria 2: ¿Cómo se produce la elevada desconfianza de la ciudadanía en los actores de la seguridad ciudadana en San Martín de Porres del 2020-2021? | Determinar cómo se produce la elevada desconfianza de la ciudadanía al gobierno local y a la PNP en San Martín de Porres del 2020-2021 | La percepción de inseguridad y victimización se produce por los actores que participan en la seguridad ciudadana. | Documentos oficiales de la PNP | Revisión documental Entrevista |
| Características socio-económicas y jurídicas en San Martín de Porres | Pregunta secundaria 3: ¿Cuáles son las características socio-económicas y jurídicas en San Martín de Porres? | Determinar las características socio-económicas y jurídicas en San Martín de Porres | Algunas de las características son la falta de empleo, los bajos sueldos y la poca información jurídica. | Unidades policiales comprometidas en la seguridad ciudadana. | Observación Entrevista Revisión documental |

Elaboración propia.



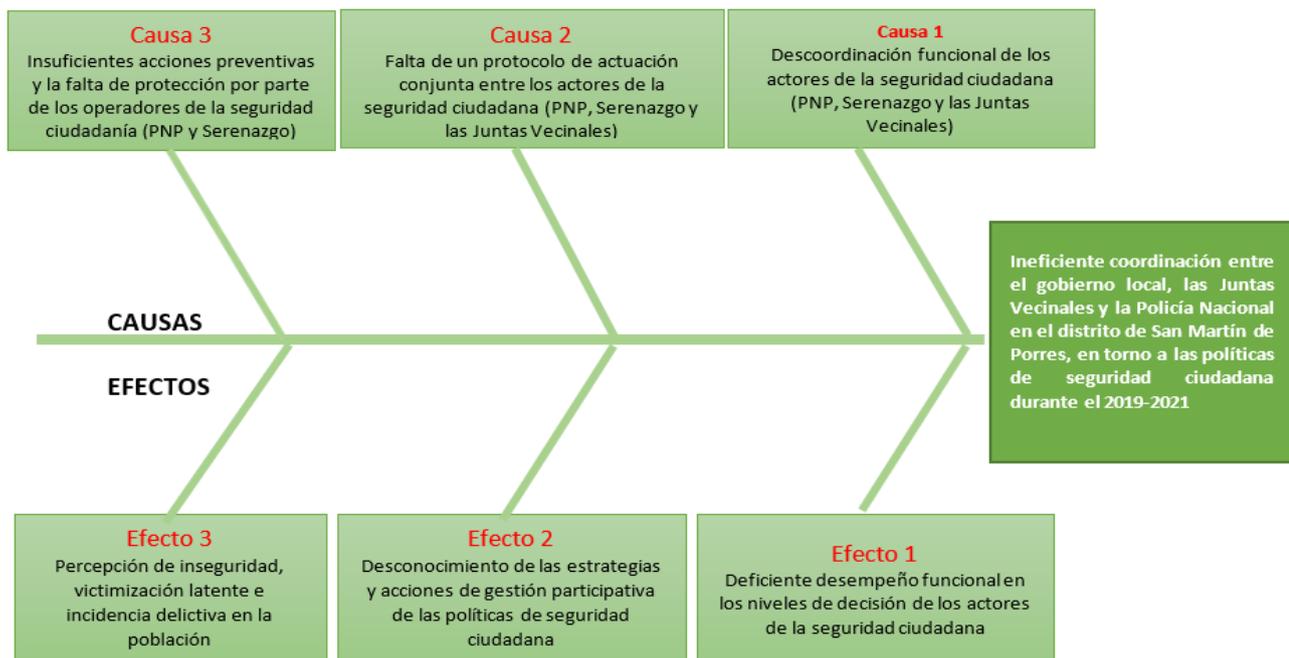
Anexo 3: Matriz de consistencia sobre las causas del problema público

| Pregunta causal | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de dato | Herramientas | Método de análisis |
|---|---|---|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| ¿Qué genera la ineficiente coordinación entre el gobierno local, la PNP y la sociedad civil organizada en San Martín de Porres? | Explicar las causas que generan la ineficiente coordinación entre el gobierno local, la PNP y la sociedad civil organizada en Políticas de Seguridad Ciudadana. | Las causas de la ineficiente coordinación entre el gobierno local, la PNP y la sociedad civil organizada en Políticas de Seguridad Ciudadana en San Martín de Porres son la descoordinación funcional de los actores de la seguridad ciudadana, falta de un protocolo de actuación conjunta y elevada desconfianza de la ciudadana. | Municipalidad | Revisión de la base de datos | Rastreo de proceso |
| | | | PNP | Entrevista | |
| | | | Juntas vecinales | Archivos policiales | |
| | | | Funcionarios ediles | Revisión de documentos | |
| | | | Efectivos policiales | | |
| | | | <i>Papers</i> Académicos | Revisión de información | |

Elaboración propia.



Anexo 4: El diagrama de la estructura causal del problema



Elaboración propia.



Anexo 5: Siete Guías de Entrevistas

Guía de entrevista

Fecha : 15 de agosto del 2021

Lugar : Comisaria PNP “Barboncito”, San Martín de Porres

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? Sí.

Para el presente estudio se formuló las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es su nombre, que cargo ocupa y cuánto tiempo tiene usted laborando en esta Dependencia?
2. ¿Existe alguna coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la prevención de Seguridad Ciudadana?
3. ¿Qué faltaría para que exista una mejor coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada?
4. ¿Existiría algún celo funcional entre la labor del servicio de Serenazgo y el patrullaje policial?
5. ¿Faltaría algún protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada?
6. ¿Se realiza capacitaciones sobre la Ley de Seguridad Ciudadana al personal policial que realiza labores de prevención?
7. ¿Tiene conocimiento sobre la elevada desconfianza hacia la Policía por parte de la ciudadanía?
8. ¿El empleo de las Políticas de Seguridad Ciudadana reduce la percepción de inseguridad?
9. ¿Las Políticas de Seguridad Ciudadana aminora los índices de victimización?
10. ¿La Política de Seguridad Ciudadana disminuye la incidencia delictiva?

Observaciones

Guía de entrevista

Fecha : 15 de agosto del 2021

Lugar : Comisaria PNP “San Martín de Porres”

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? Sí.

Para el presente estudio se formuló las siguientes preguntas:

11. ¿Cuál es su nombre, que cargo ocupa y cuánto tiempo tiene usted laborando en esta Dependencia?

12. ¿Qué estrategia de coordinación ha seguido entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la prevención de Seguridad Ciudadana?
13. ¿Qué recomendaciones tendrías para que exista una mejor coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada?
14. ¿Cuál sería el celo funcional entre la labor del servicio de Serenazgo y el patrullaje policial?
15. ¿Cómo funcionaría el protocolo de actuación conjunta entre el gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada?
16. ¿Cómo valoras las capacitaciones sobre la Ley de Seguridad Ciudadana al personal policial que realiza labores de prevención?
17. ¿Cuáles serían los motivos principales sobre la elevada desconfianza hacia la Policía por parte de la ciudadanía?
18. ¿Cómo establece que las Políticas de Seguridad Ciudadana reduce la percepción de inseguridad?
19. ¿Cómo establece que las Políticas de Seguridad Ciudadana aminora los índices de victimización?
20. ¿Cómo establece que la Política de Seguridad Ciudadana disminuye la incidencia delictiva?

Observaciones

Guía de entrevista para Municipalidad

Fecha : 06/10/22

Lugar : Distrito de San Martín de Porres

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? De ser así, procedemos a iniciar con la entrevista.

Nombre y Apellido: LIC. Jose Alberto Matta Pasache

Cargo que ocupa: Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Tiempo que tiene laborando en esa Dependencia: Cuatro años

1. **¿Cuál es el objetivo de la coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la Seguridad Ciudadana?**

Desarrollar un trabajo organizado que garantice concretar las metas y objetivos trazados en la Ley de Seguridad Ciudadana

2. **¿Cuál es el resultado o producto que deberían generar estas coordinaciones? (Ejemplo: un plan, estrategias, acuerdos)**

Debería dar como resultado la formulación de Planes conjuntos entre la MDSMP y la PNP con el propósito de desarrollar acciones que deriven en la lucha contra la delincuencia.

3. **¿Actualmente qué actores específicos participan de estas coordinaciones?**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana que direcciono con la Comisaría PNP San Martín de Porres, así como nuestros Comités Vecinales impulsados por la MDSMP.

4. **¿Qué actores locales de otros sectores deberían estar involucrados en estas coordinaciones? (Ejemplo: CEM, UGEL, DRE) ¿Por qué y cómo?**

Ministerio Público, Cuerpo General de Bomberos, Ministerio de Salud.

5. **¿Considera que es necesario coordinar con otras municipalidades? ¿Cuáles y en qué casos?**

Bueno en vista de que la MDSMP es parte integrante de la MANCOMUNIDAD NORTE, realiza coordinaciones con las Municipalidades Distritales de LOS OLIVOS, INDEPENDENCIA y COMAS

6. **¿Cuál es el rol de la ciudadanía en todo este proceso de coordinación?**

La ciudadanía tiene un rol muy importante en las acciones de seguridad ciudadana a desplegar, por cuanto son los conocedores de su problemática en el espacio geográfico que habitan.

7. Habiendo reflexionado sobre el tema de los actores completemos la siguiente tabla.

| Actores que actualmente participan | Actores que hacen falta |
|---|---|
| MDSMP PNP MIN. MUJER MININTER COMITÉ VECINAL UGEL DRE | MINISTERIO PUBLICO MINISTERIO DE SALUD |

8. Si tuviera que describir este proceso de coordinación en una serie de 4 a 10 pasos, ¿cómo la describiría y quién sería el responsable de cada paso?

| N° Paso | Descripción del paso | Responsable |
|---------|-------------------------------------|----------------------------|
| 1 | Convocatoria y reuniones de trabajo | Autoridad Local |
| 2 | Operativos conjuntos | Autoridad Policial |
| 3 | Compartir información criminal | Autoridad Local y Policial |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |

9. ¿Qué documentos/materiales/insumos en general considera que son claves durante el proceso de coordinación? (Ejemplo: Datos estadísticos)

uno de los documentos claves es nuestro Plan de Patrullaje Integrado local, Plan de Recuperación de espacios públicos.

10. **¿Quién debería ser responsable de que todo el proceso de coordinación se concrete de manera adecuada?**

La Autoridad Local en coordinación con la Autoridad Policial

11. **Desde tu perspectiva, ¿qué dificultades o barreras consideras impiden que esta coordinación se realice de manera efectiva?**

| Barreras o dificultades para coordinar: |
|---|
| 1. Escasos recursos económicos y logísticos de la MDSMP |
| 2. Recarga de trabajo en el sector local y policial |
| 3. Indiferencia de algunos sectores comprometidos en la Seguridad Ciudadana |

12. **¿Cómo mejorarías el proceso de coordinación entre los actores involucrados para garantizar mejoras en la seguridad ciudadana? ¿Qué cambios harías? ¿Qué quitarías o agregarías al proceso?**

| Lista de cambios |
|--|
| 1. Control permanente de la actuación de las autoridades |
| 2. Acciones de control posterior a cada gestión local y policial |
| 3. Compromiso del Ministerio Público para exhortar a las autoridades cumplan con sus funciones y obligaciones. |
| 4. |
| 5. |

13. **¿Cuál es tu percepción respecto a la PNP o las comisarías de San Martín de Porres? ¿Consideras que es sencillo coordinar con ellos?**

El personal de dicha comisaria viene cumpliendo un eficiente trabajo dentro de su jurisdicción, por otro lado, la coordinación con el comisario es sencilla anulándose trámites burocráticos, lo que favorece en la ejecución de operativos conjuntos.

14. Si existe algún problema de colaboración con ellos, ¿Cuál consideras que sería la solución para que puedan trabajar de manera articulada?

No existe problema de colaboración con la PNP.



Guía de entrevista para el Comisario PNP

Fecha : 07/10/22

Lugar : Distrito de San Martín de Porres

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana.

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? De ser así, procedemos a iniciar con la entrevista.

Nombre y Apellido: ANGEL HERNAN DE LA BARRA PEREYRA

Cargo que ocupa: COMISARIO DE LA CPNP SAN MARTIN DE PORRES

Tiempo que tiene laborando en esa Dependencia: 01 AÑO 02 MESES

1. ¿Cuál es el objetivo de la coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la Seguridad Ciudadana?

El objetivo es valga la redundancia, consolidar la seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción de esta Dependencia Policial, realizando un trabajo articulado y coordinado, buscando la formación del trinomio perfecto PNP -GOBIERNO LOCAL -SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

2. ¿Cuál es el resultado o producto que debería producir estas coordinaciones? (Ejemplo: un plan, estrategias, acuerdos).

Debería obtenerse como resultado la consecución de un estado de confianza y seguridad, rebajando el índice de victimización y reduciendo el índice delictivo. Esfuerzo articulado conducente a eficiencia y eficacia del PATRULLAJE INTEGRADO

3. ¿Actualmente qué actores específicos participan de estas coordinaciones?

Desde el inicio de mi gestión solo se ha podido articular con las Gerencias: de Transporte, Seguridad Ciudadana y Salud y Salubridad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, y constante trabajo con las Juntas Vecinales de la CPNP SMP.

4. ¿Qué otros actores locales deberían estar involucrados en estas coordinaciones? (Ejemplo: CEM, UGEL, DRE) ¿Por qué y cómo?

Esta Dependencia Policial cuenta con un CEM, el cual no articula su trabajo con esta Comisaría realizando un trabajo aislado, mostrando animadversión al trabajo conjunto con la PNP, por otro lado, la DRE y UGEL vienen realizando trabajos esporádicos con esta Sub Unidad PNP, ello debido al parecer a las restricciones sanitarias.

5. ¿Considera que es necesario coordinar con otras municipalidades? ¿Cuáles y en qué casos?

En el caso de esta Dependencia Policial, debido a su ámbito geográfico realiza coordinaciones únicamente con la MDSMP, pero si sería conveniente coordinar con la Municipalidad Distrital de Independencia por tener límites con dicha jurisdicción, situación que permitirá erradicar la delincuencia de ambas jurisdicciones.

6. ¿Cuál es el rol de la ciudadanía en todo este proceso de coordinación?

Bueno, las relaciones, así como el trabajo articulado con la ciudadanía se realiza de manera estrecha y en forma permanente con la Oficina de Participación ciudadana (OPC), ello gracias a la conformación de Juntas Vecinales promovidas por la PNP, trabajo que está permitiendo recobrar la confianza ciudadana en la PNP.

7. Habiendo reflexionado sobre el tema de los actores completemos la siguiente tabla.

| Actores que actualmente participan | Actores que hacen falta |
|--|---|
| MDSMP con sus gerencias de Seguridad Ciudadana, Transporte y Salubridad. CEM (aislado en su actuación) UGEL DRE | MDSMP –Alcalde distrital, Gerencia de Fiscalización MINISTERIO PUBLICO PODER JUDICIAL |

8. Si tuviera que describir este proceso de coordinación en una serie de 4 a 10 pasos, ¿cómo la describiría y quién sería el responsable de cada paso?

| Nº Paso | Descripción del paso | Responsable |
|---------|---|-------------------------|
| 1 | Convocatoria multisectorial | Alcalde |
| 2 | Reuniones de trabajo quincenal | Gerencia Seg. Ciudadana |
| 3 | Implementación de mapa del delito único | Comisario -GCSMDSMP |
| 4 | Implementación de sectorización única | Comisario - GCSMDSMP |
| 5 | Implementación de PATRULLAJE INTEGRADO | Comisario - GCSMDSMP |
| 6 | Acceso a información estadística | Comisario - GCSMDSMP |
| 7 | Comando de las operaciones policiales | Comisario |
| 8 | | |

| | | |
|----|--|--|
| 9 | | |
| 10 | | |

9. **¿Qué documentos/materiales/insumos en general considera que son claves durante el proceso de coordinación? (Ejemplo: Datos estadísticos)**

El Plan de Patrullaje Integrado, incidencia delictiva registrada por la PNP y MDSMP, cruce de información entre CPNP SMP y GSC MDSMP

10. **¿Quién debería ser responsable de que todo el proceso de coordinación se concrete de manera adecuada?**

La Autoridad Local para efectos de la realización de las reuniones de trabajo y el Jefe de División Policial de la jurisdicción, y el Comisario como Comando Operativo.

11. **Desde tu perspectiva, ¿qué dificultades o barreras existen en el proceso de coordinación?**

| |
|---|
| Barreras o dificultades para coordinar: |
| 1. Indiferencia de la autoridad local |
| 2. Falta de desprendimiento de los recursos no monetarios de la MDSMP |
| 3. Conflicto interno en la MDSMP – GSC SMP |

12. **¿Qué mejoras harías en el proceso de coordinación para tener mejores resultados en la seguridad ciudadana? ¿Qué cambios harías? ¿Qué quitarías o agregarías al proceso?**

| |
|--|
| Lista de cambios |
| 1. Comando directo del Comisario sobre las unidades de serenazgo |
| 2. Trabajo efectivo del Ministerio Público a efectos de denuncias a las autoridades que no cumplan con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Ciudadana |
| 3. Promover una mejor coordinación entre los actores responsables de la seguridad ciudadana. |
| 4. |

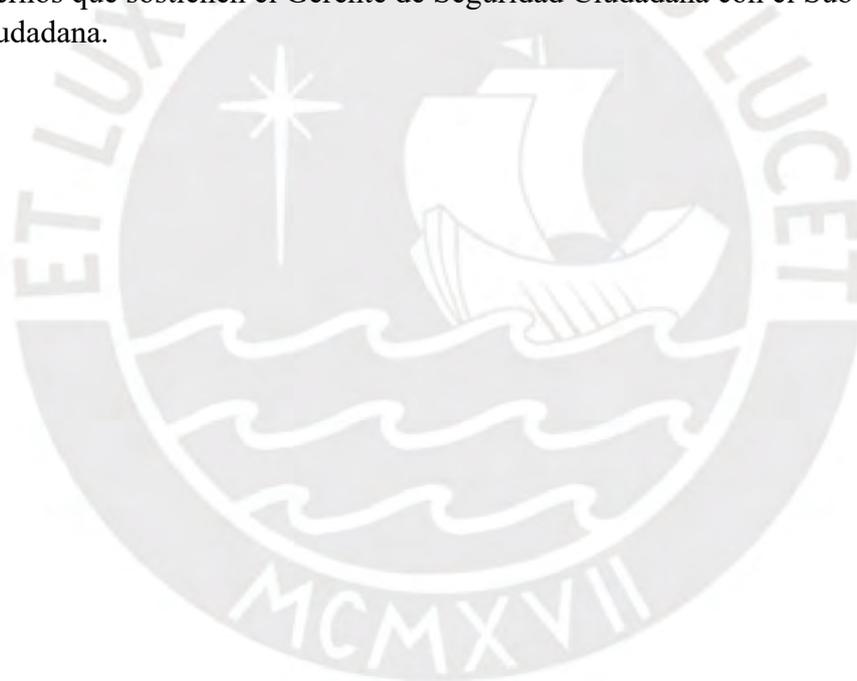
5.

13. ¿Cuál es tu percepción respecto a las comisarías de la PNP en el distrito de SMP?

Como Comisario de la misma, no podría dar una opinión, ya que mi gestión tiene que ser evaluada y criticada por ente ajeno a la misma, de esta manera se podrá tener un concepto real sobre la pregunta que se me formula

14. ¿Cuál es tu percepción respecto al serenazgo de la Municipalidad de SMP?

El serenazgo municipal no internaliza que es un cuerpo de apoyo a la PNP, existiendo hasta la fecha celo institucional y cierto sentido de competencia absurda, del mismo modo, la Autoridad Local no pone a disposición de esta Dependencia Policial sus unidades de serenazgo para el cumplimiento del PATRULLAJE INTEGRADO. Asimismo, otro de los impedimentos existentes que no permiten un trabajo integrado con Serenazgo son los conflictos internos que sostienen el Gerente de Seguridad Ciudadana con el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.



Guía de entrevista para Ciudadanía

Fecha : 05/10/22

Lugar : Distrito de San Martín de Porres

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? De ser así, procedemos a iniciar con la entrevista.

Nombre y Apellido: Héctor Alfaro Cano

Cargo que ocupa: Coordinador Zonal de las Juntas Vecinales de la Comisaria de San Martín de Porres.

Tiempo que tiene laborando en esa Dependencia: 06 meses

1. ¿Cuál es el objetivo de la coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la Seguridad Ciudadana?

R.- Coordinación para evitar duplicidad de trabajo.

2. ¿Cuál es el resultado o producto que debería producir estas coordinaciones? (Ejemplo: un plan, estrategias, acuerdos).

R. Planes y acuerdos a mediano corto y largo plazo

3. ¿Actualmente qué actores específicos participan de estas coordinaciones?

R.- PNP y Juntas Vecinales.

4. ¿Qué otros actores locales deberían estar involucrados en estas coordinaciones? (Ejemplo: CEM, UGEL, DRE) ¿Por qué y cómo?

R. MDSMP, coordinadores locales, vecinales y comités de vecinos.

5. ¿Considera que es necesario coordinar con otras municipalidades? ¿Cuáles y en qué casos?

R. Con Municipalidades Fronteras en el caso de SMP coordinar con Los Olivos, Independencia y Rímac.

6. ¿Cuál es el rol de la ciudadanía en todo este proceso de coordinación?

R. Comprometerse, tener liderazgo para influir en la vecindad temerosa y vacilante

7. Habiendo reflexionado sobre el tema de los actores completemos la siguiente tabla.

| Actores que actualmente participan | Actores que hacen falta |
|---|--|
| Comandante Coordinadora de la Comisaria SMP Policía Comunitaria Coordinadores de JJ.VV. Integrantes | Por ahora no solo se debe enlazar correctamente a cada uno de los agentes participantes. |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

8. Si tuviera que describir este proceso de coordinación en una serie de 4 a 10 pasos, ¿cómo la describiría y quién sería el responsable de cada paso?

| Nº Paso | Descripción del paso | Responsable |
|---------|---------------------------|------------------------------------|
| 1 | Capacitación | comandante |
| 2 | Rondas Mixtas | Policía Comunitaria |
| 3 | Rondas Urbanas | coordinadores |
| 4 | Pasantías en otras JJ.VV. | Todos los integrantes de las JJ.VV |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |

9. ¿Qué documentos/materiales/insumos en general considera que son claves durante el proceso de coordinación? (Ejemplo: Datos estadísticos).

R.- Informes semanales de las incidencias delictivas, toma de datos y hacer una estadística para determinar las zonas con más influencia delictiva.

10. ¿Quién debería ser responsable de que todo el proceso de coordinación se concrete de manera adecuada?

R. El Comisario

11. Desde tu perspectiva, ¿qué dificultades o barreras existen en el proceso de coordinación?

| |
|--|
| Barreras o dificultades para coordinar: |
|--|

| |
|---|
| 1. Indiferencia y falta de coordinación |
| 2. Esperamos que otros lo hagan |
| 3. Buscar culpables |
| |

12. ¿Qué mejoras harías en el proceso de coordinación para tener mejores resultados en la seguridad ciudadana? ¿Qué cambios harías? ¿Qué quitarías o agregarías al proceso?

| |
|--|
| Lista de cambios |
| 1. WhatsApp |
| 2. Mas Talleres con casos prácticos |
| 3. Rondas Urbanas junto a nuestras policías Itinerantes. |
| 4. Reunión en cada sitio de las JJVV una vez cada tres meses con las policías comunitarias |
| 5. Actividades deportivas y sociales. |

13. ¿Cuál es tu percepción respecto a las comisarías de la PNP en el distrito de SMP?

R. Pone el máximo esfuerzo para cumplir con su objetivo de atacar a la delincuencia y no darle un minuto de tregua,

14. ¿Cuál es tu percepción respecto al serenazgo de la Municipalidad de SMP?

Falta de Liderazgo, empatía con la población más coordinación con la PNP y las Juntas Vecinales.

Guía de entrevista para Ciudadanía

Fecha : 08 octubre 2022

Lugar : lima

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana.

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? De ser así, procedemos a iniciar con la entrevista.

Nombre y Apellido: Jorge Enrique Ríos Izarra

Cargo que ocupa: Coordinador Distrital de San Martin de Porres de las JVSC de la División Policial Lima Norte 3.

Tiempo que tiene laborando en esa Dependencia: 1 año

1. **¿Cuál es el objetivo de la coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la Seguridad Ciudadana?**

Tener una lucha frontal y articulada para bajar el índice delincencial en el territorio asignado.

2. **¿Cuál es el resultado o producto que debería producir estas coordinaciones? (Ejemplo: un plan, estrategias, acuerdos)**

Realizar un plan estratégico y ejecutarlo en el tiempo más corto para que se vea los resultados en beneficio de la comunidad civil.

3. **¿Actualmente qué actores específicos participan de estas coordinaciones?**

Policía Nacional, Serenazgo y comunidad civil activa y organizada.

4. **¿Qué otros actores locales deberían estar involucrados en estas coordinaciones? (Ejemplo: CEM, UGEL, DRE) ¿Por qué y cómo?**

Todos los actores y autoridades que pongan su conocimiento para el bienestar de la seguridad de todos los ciudadanos utilizando una estrategia articulada en lo que se refería a la seguridad ciudadana.

5. **¿Considera que es necesario coordinar con otras municipalidades? ¿Cuáles y en qué casos?**

Se debería utilizar una estrategia sincronizada y global entre todas las municipalidades a nivel lima Metropolitano. Para establecer una estrategia completa.

6. **¿Cuál es el rol de la ciudadanía en todo este proceso de coordinación?**

La ciudadanía es la pieza importante porque facilitan información muy vital en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

7. **Habiendo reflexionado sobre el tema de los actores completemos la siguiente tabla.**

| Actores que actualmente participan | Actores que hacen falta |
|------------------------------------|-------------------------|
| | |

| | |
|---|--|
| Policía Nacional Serenazgo Comunidad civil organizada | Gobierno local Autoridades del Estado |
|---|--|

8. Si tuviera que describir este proceso de coordinación en una serie de 4 a 10 pasos, ¿cómo la describiría y quién sería el responsable de cada paso?

| N° Paso | Descripción del paso | Responsable |
|---------|----------------------|-------------------------------|
| 1 | Seguridad | Estado |
| 2 | Seguridad | Ministerio del Interior |
| 3 | Seguridad | Gobierno local |
| 4 | Seguridad | Inteligencia |
| 5 | Seguridad | Liderazgo |
| 6 | Seguridad | Más empatía de los ciudadanos |
| 7 | Seguridad | Poder Judicial |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |

9. ¿Qué documentos/materiales/insumos en general considera que son claves durante el proceso de coordinación? (Ejemplo: Datos estadísticos)

Logística, material humano y sobre todo mucha inteligencia policial.

10. ¿Quién debería ser responsable de que todo el proceso de coordinación se concrete de manera adecuada?

Las autoridades gubernamentales, locales y sobre todo nuestra Policía Nacional del Perú.

11. Desde tu perspectiva, ¿qué dificultades o barreras existen en el proceso de coordinación?

Muchas trabas burocráticas, indiferencia, más leyes y mayor empatía con los ciudadanos

| |
|--|
| Barreras o dificultades para coordinar: |
| 1. Falta de liderazgo |
| 2. Escasa coordinación |
| 3. Promover trabajo en equipo |

12. ¿Qué mejoras harías en el proceso de coordinación para tener mejores resultados en la seguridad ciudadana? ¿Qué cambios harías? ¿Qué quitarías o agregarías al proceso?

| |
|---|
| Lista de cambios |
| 1. Cambiar las normas y leyes |
| 2. Cambiar a las autoridades policiales |
| 3. Cambiar a los gobernantes |
| 4. |
| 5. |

13. ¿Cuál es tu percepción respecto a las comisarías de la PNP en el distrito de SMP?

Tienen una deficiente atención al ciudadano, mayor empatía y más proactividad de parte de los efectivos policiales de las diferentes comisarías de SMP.

14. ¿Cuál es tu percepción respecto al serenazgo de la Municipalidad de SMP?

Ineficiente

Guía de entrevista para la PNP

Fecha : 07/10/22

Lugar : Distrito de San Martín de Porres

Entrevistador : José Norvil Vásquez Tarrillo

Observador : Sergio Espinoza Centeno

Entrevistados : 1 participante

Preámbulo

El problema de la ineficiente coordinación entre los gobiernos locales y la Policía Nacional del Perú en torno a las políticas de seguridad ciudadana comprende a la sociedad a nivel nacional, que para poder medir esta incidencia es necesario tomar en cuenta algunos indicadores que muestran la percepción, la victimización y la incidencia delictiva, estos valores reflejan la inseguridad que actualmente vive nuestra sociedad a nivel nacional, siendo muchos los factores contributivos a esta situación problemática, entre ellos estamos tomando en cuenta el elevado cuestionamiento de la ciudadanía a la PNP. Por otro lado, tenemos a los gobiernos locales que tienen una alta incidencia de inseguridad; así como, una deficiente relación comunicacional y funcional entre la población, el gobierno local y la PNP; de igual manera, la falta de una guía estratégica que asegure acciones efectivas de compromiso y continuidad en la participación e interrelación de los actores de la seguridad ciudadana.

Características de la entrevista

La entrevista será confidencial, y la información obtenida es de exclusiva utilidad del participante a cargo de la presente investigación académica, quien con la anuencia del entrevistado podrá grabarla y no excederá de 25 minutos.

¿De acuerdo al preámbulo y características antes descritas, será posible efectuar la presente entrevista? De ser así, procedemos a iniciar con la entrevista.

Nombre y Apellido: María Lisbeth FRIAS FERNANDEZ

Cargo que ocupa: PROMOTORA DE OPC CPNP SMP

Tiempo que tiene laborando en esa Dependencia: 2 años

1. **¿Cuál es el objetivo de la coordinación entre el Gobierno local, la Policía y la sociedad civil organizada con relación a la Seguridad Ciudadana?**

Desarrollar un buen trabajo articulado entre la PNP, el gobierno local y la sociedad organizada

2. **¿Cuál es el resultado o producto que deberían generar estas coordinaciones? (Ejemplo: un plan, estrategias, acuerdos)**

El éxito de las Planes Operacionales de la PNP y los que formula la MDSMP

3. **¿Actualmente qué actores específicos participan de estas coordinaciones?**

PNP, Gobierno Local y Junta Vecinal

4. **¿Qué actores locales de otros sectores deberían estar involucrados en estas coordinaciones? (Ejemplo: CEM, UGEL, DRE) ¿Por qué y cómo?**

Mayor compromiso de los actores responsables y del CEM para desarrollar un trabajo conjunto, con el propósito de disminuir los factores sociales que atentan contra la seguridad ciudadana.

5. **¿Considera que es necesario coordinar con otras municipalidades? ¿Cuáles y en qué casos?**

Si, con la Municipalidad de Independencia, con el propósito de realizar operativos conjuntos para erradicar el meretricio callejero en ambas vías de la Av. Tomas Valle, jurisdicción que comparten ambas municipalidades.

6. **¿Cuál es el rol de la ciudadanía en todo este proceso de coordinación?**

Su rol es importante por ser los actores conocedores de la problemática y conflictos que se desarrollan en su jurisdicción.

7. **Habiendo reflexionado sobre el tema de los actores completemos la siguiente tabla.**

| Actores que actualmente participan | Actores que hacen falta |
|------------------------------------|-------------------------|
| Gobierno Local | CEM |
| PNP | Ministerio Publico |
| Juntas Vecinales | |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

8. Si tuviera que describir este proceso de coordinación en una serie de 4 a 10 pasos, ¿cómo la describiría y quién sería el responsable de cada paso?

| N° Paso | Descripción del paso | Responsable |
|---------|----------------------|-------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |

9. ¿Qué documentos/materiales/insumos en general considera que son claves durante el proceso de coordinación? (Ejemplo: Datos estadísticos)

Información estadística compartida entre la PNP y Municipalidad a efectos de reducir la cifra negra de denuncias.

10. ¿Quién debería ser responsable de que todo el proceso de coordinación se concrete de manera adecuada?

La Autoridad Local

11. Desde tu perspectiva, ¿qué dificultades o barreras consideras impiden que esta coordinación se realice de manera efectiva?

| |
|--|
| Barreras o dificultades para coordinar: |
| 1. Indiferencia de la Autoridad Local |
| 2. Falta de apoyo de la Autoridad Local a las Juntas Vecinales PNP |
| 3. |

12. **¿Cómo mejorarías el proceso de coordinación entre los actores involucrados para garantizar mejoras en la seguridad ciudadana? ¿Qué cambios harías? ¿Qué quitarías o agregarías al proceso?**

| |
|--|
| Lista de cambios |
| 1. Evitar trámite burocrático engorroso |
| 2. Fortalecer las coordinaciones de la autoridad local con la Policía Nacional |
| 3. |
| 4. |
| 5. |

13. **¿Cuál es tu percepción respecto al serenazgo de la Municipalidad de San Martín de Porres? ¿Consideras que es sencillo coordinar con ellos?**

Bajo mi percepción, puedo decir que serenazgo desarrolla su trabajo en el convencimiento que está en pugna o competencia con la PNP, la coordinación con ello es engorrosa ya que en emergencias o eventualidades no se puede contar con el apoyo de los mismos.

14. **Si existe algún problema de colaboración con ellos, ¿Cuál consideras que sería la solución para que puedan trabajar de manera articulada?**

La solución sería mejor coordinación entre las autoridades responsables de la seguridad ciudadana y que la Autoridad Local ponga a disposición del Comando del Comisario al personal de serenazgo y unidades móviles a fin de que se pueda asegurar el éxito de las operaciones policiales y las conjuntas.

**ACTA DE LA 1era. REUNIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARTIN DE PORRES
07/01/2021**

En el Distrito de San Martín de Porres a los siete días del mes de Enero del dos mil veintiuno reunidos de manera virtual por la aplicación zoom, en cumplimiento de la Ley Nro. 27903 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y concordancia al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, con la venia del Sr. Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC San Martín de Porres, Abog. Julio Chávez Chiong, mediante el cual se procede a la presentación y asistencia de los miembros del CODISEC de San Martín de Porres a la 1era. sesión del CODISEC San Martín de Porres, correspondiente al mes de Enero del presente año, estando presentes:

1. Llegada de los miembros del CODISEC
2. Palabras de apertura a cargo del Sr. Alcalde Abog. Julio Abraham Chávez Chiong, iniciando la 1ra. Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en San Martín de Porres
3. A continuación se verificara el quórum reglamentario para el inicio de la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de SMP
4. Juramentación del nuevo miembro del CODISEC - Comité Distrital de Seguridad Ciudadana SMP 2021.
5. Instalación Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres 2021
6. Exposición del Responsable de la Secretaría Técnica
7. Intervención de los miembros del CODISEC SMP.
8. Pedidos
9. Acuerdos.
10. Palabras finales a cargo del Sr. Alcalde Distrital como Presidente del CODISEC-2021 y clausura de orden.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Llegada de los miembros del CODISEC
2. Palabras de apertura a cargo del Sr. Alcalde Abog. Julio Abraham Chávez Chiong, iniciando la 1ra. Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en San Martín de Porres.

Se declaró aperturada la 1ra. Sesión ordinaria, saludando a los asistentes y agradeciendo su participación como un compromiso asumido en torno a sus responsabilidades como miembros del CODISEC-SMP del presente año 2021.

3. A continuación se verificara el quórum reglamentario para el inicio de la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de SMP

Presentes: 21 Miembros

Inasistencia: 01 (Jefe de la DEPINCRI SMP)

ACTA DE LA 1era. REUNIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARTIN DE PORRES

07/01/2021

- 4. Juramentación de los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana SMP 2021.**

Así mismo contando con el Quorum reglamentario se procede a la apertura de la sesión, saludando a los presentes a la 1era. Sesión del CODISEC San Martín de Porres, correspondiente al mes de Enero 2021, a continuación se solicita al moderador contar con el siguiente punto de agenda, el moderador manifiesta la Juramentación de los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de SMP. Considerando el siguiente comunicado

Según el COMUNICADO N° 002-2020/INV/SP/DGSC DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA La juramentación de los integrantes de cada Comité de Seguridad Ciudadana se realiza al inicio de la gestión (2019 – 2022), por tal motivo la juramentación desarrollada al inicio del mes de enero del año 2019, mantiene su vigencia hasta el año 2022 en que culmina el periodo del gobierno local, salvo se suscite el cambio de alguno de los integrantes, lo cual será motivo para una juramentación del mismo; con la finalidad de comprometer formalmente su participación en el Comité de Seguridad Ciudadana.

Se procedió la juramentación de un nuevo miembro del CODISEC 2021, debido al cambio del saliente representante del CORESEC Lima Metropolitana.

SR. JORGE BARRIOS MOLINA – REPRESENTANTE DEL CORESEC LIMA METROPOLITANA

- 5. Instalación Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres 2021**

Según el Artículo 32-A La Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana Los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC son instalados dentro de los primeros diez (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente."

Por ello el Sr. Alcalde Distrital y Presidente del CODISEC San Martín de Porres, Abog. Julio Chávez Chiong, procede a la Instalación Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres 2021, para todas las acciones correspondiente en temas de seguridad ciudadana para el presente año 2021.

- 6. Exposición del Responsable de la Secretaría Técnica sobre alcances del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**

ACTA DE LA 1era. REUNIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARTIN DE PORRES 07/01/2021

Se procedió a la exposición del Responsable de la Secretaría Técnica sobre alcances del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

7. Intervención de los miembros del CODISEC SMP.

No hubo intervenciones.

8. Pedidos

La representante de la UGEL 02, felicitó respecto a las acciones realizadas en el año 2020, pese a las circunstancias, además solicitó patrullaje para las escuelas no tienen protección, con la finalidad de asegurar la integridad de las mismas, además de la articulación sobre las capacitaciones.

La Directora del Hospital Cayetano Heredia, indicando que es muy importante retomar las reuniones del CODISEC, además menciona sobre la segunda ola y su rápida propagación, también indicó mantenimiento de las áreas verdes que se encuentra alrededores del hospital.

El representante del Comisario de Pro, solicitó a la representante del Hospital Cayetano Heredia, que los intervenidos puedan pasar la prueba COVID, ya que las unidades especializadas es un requisito.

El Director de la DIRIS LIMA NORTE, intervino que la prueba que se podría proporcionar es la molecular, teniendo el resultado de 24 a 72 hrs, además señaló que se podría proporcionar pruebas moleculares a los efectivos policiales de las comisarías en todo momento.

El Sub Prefecto del distrito de San Martín de Porres, felicitó sobre las acciones realizadas en el año 2020, presidido por el Sr. Alcalde Distrital, además señaló que los mercados sean fiscalizados ya que no están cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

La representante del Ministerio de la Mujer, menciona respecto a la dificultad de interponer una denuncia por parte de las víctimas de violencia en las comisarías, ya que en la pandemia se ha visto un incremento de estos hechos, además de las medidas de protección, solicitó que se supervise a los operadores policiales de la sección familia, indicó que no ha podido tener coordinación con el Comisario de Barboncito.

La representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana – Zona Norte, quien felicitó sobre la distribución de los chalecos para los integrantes de las juntas

ACTA DE LA 1era. REUNIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MARTIN DE PORRES 07/01/2021

vecinales de seguridad ciudadana, solicito que se instalen mayor cámaras de video vigilancia, señalo que se realice mayor patrullaje integrado.

El Comisario de Independencia, señalo que su accionar ha sido netamente al patrullaje policial, así mismo no ha realizado patrullaje integrado con la Municipalidad de San Martín de Porres y Municipalidad de Independencia, debido a los hechos de conflicto.

La representante de la Corte Superior de Lima Norte, quien felicito al Sr. Alcalde Distrital respecto a las acciones realizadas en el año 2020, además solicito que tengan bien a atender a las personas víctimas de violencia, debido a que distintas usuarias les han hecho llegar ese malestar. También indico sobre el arrojado de basura a inmediaciones del módulo, así como en la Av. José Granda (Berna Central).

La articuladora de Barrio Seguro, señalo que viene articulando con el Comisario de Barboncito y la representante de las juntas vecinales con respecto a la conformación de nuevas juntas vecinales de seguridad ciudadana. Menciona respecto al programa del Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Viviendas, para realizar una articulación respecto al programa en beneficio de la población y jurisdicción.

El representante del Comisario de Laura Caller, menciona respecto a la remodelación e implementación de la Comisaria Laura Caller, así como el apoyo a esta acción con la finalidad de cumplir el objetivo de la implementación de una cámara gesell y espacio de refugio.

9. Acuerdos.

Instalación Del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana del distrito de San Martín de Porres 2021

10. Palabras finales a cargo del Sr. Alcalde Distrital como Presidente del CODISEC-2021 y clausura de orden.

El Sr. Alcalde Distrital tomo la palabra agradeciendo respecto al compromiso de las actividades, además de las diferentes acciones estratégicas que se van a realizar, no habiendo otro punto de agenda se dio por clausurada la sesión.